Año CVII - N° 28.691 Montevideo, miércoles 10 de abril de 2013 - ISSN 1510-[illegible]

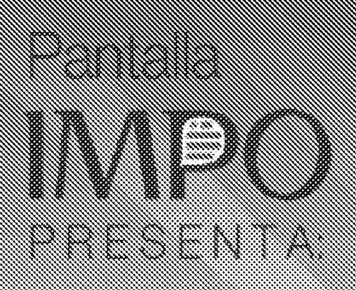
IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Agua para todos,
para hoy y para mañana

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





WALTER BORDONI

JUEVES 11 DE ABRIL - 18:30 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS



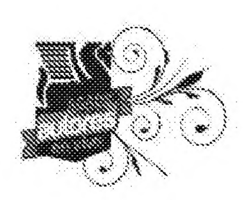
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE ABRIL A LAS 18:30 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:

IMPO | Centro de Información Oficial www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.691 - Montevideo, miércoles 10 de abril de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

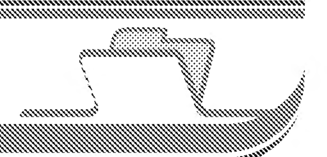
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 8 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 100/013

Apruébase el Reglamento General del Banco de la República Oriental del Uruguay.

(584*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: el artículo 35 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010, (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay).-

RESULTANDO: **I)** que la referida norma legal establece que el Poder Ejecutivo dictará el Reglamento General del Banco, de acuerdo con las disposiciones de la propia Carta Orgánica, disponiendo que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay formulará el respectivo proyecto y lo elevará al Poder Ejecutivo.-

II) que en cumplimiento de dicha norma, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el correspondiente proyecto de Reglamento.-

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proceder a la aprobación del citado Reglamento General del Banco de la República Oriental del Uruguay.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El Reglamento General del Banco de la República Oriental del Uruguay, dictado de conformidad con el Art. 35º la Ley Nro. 18.716 de 24.12.2010 (en adelante Carta Orgánica), queda fijado en los siguientes términos:

Ámbito de aplicación
Artículo 1º

El presente reglamento comprende todos los aspectos relativos a la organización administrativa de la Institución y a sus atribuciones, así como a las diversas funciones y deberes de los funcionarios de mayor jerarquía y divisiones administrativas, sin perjuicio de aquellas disposiciones que sobre la materia estén previstas en la Carta Orgánica.

Representación, gobierno y administración del Banco
Artículo 2º

La representación del Banco será ejercida de acuerdo al artículo 2do. de la Carta Orgánica.

Asimismo el Directorio podrá conferir poderes y otorgar facultades a efectos de que quienes ocupen los cargos que determine, puedan suscribir en representación de la Institución, las escrituras y demás documentos públicos y privados, ya se refieran a actos o contratos de cualquier naturaleza, debiendo los funcionarios designados, ejercer la representación con sujeción a las leyes pertinentes, reglamentos del Banco y resoluciones del Directorio.

Artículo 3º

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y administración del Banco al Directorio, serán en especial atribuciones de éste:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y de este Reglamento General.

b) Formular los Reglamentos Internos del Banco.

c) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de Estatuto del Funcionario y sus modificaciones, de conformidad con las normas constitucionales aplicables.

d) Establecer los lineamientos estratégicos y dar aprobación al plan estratégico del Banco

e) Aprobar la estructura orgánica, jerárquica y funcional de la institución, adecuada para el logro eficaz y eficiente de los objetivos institucionales.

f) Examinar y controlar la gestión de todas las áreas y dependencias del Banco.

g) Designar, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, al personal de la Institución, fijar sus dotaciones a través de las normas presupuestales y determinar sus atribuciones, así como suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal por las causales y mediante los procedimientos establecidos por las normas estatutarias, legales y los reglamentos internos aplicables.

h) Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto de recursos, operativo, de operaciones financieras e inversiones del Banco y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

i) Aprobar el balance general del Banco y los demás estados financieros así como la memoria anual que de acuerdo con la normativa aplicable, debe ser remitida en cada caso al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo.

j) Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y este Reglamento General, a cuyo fin, además de las facultades de amplia, franca y general administración que le acuerda el artículo 6to. de la misma, tendrá las especiales de transar toda clase de cuestiones o litigios, dar o recibir bienes en pago, vender, comprar o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles (con la limitación establecida en el artículo 22 numeral 2) de la Carta Orgánica), hipotecarlos o caucionarlos, contraer préstamos, empréstitos, demandar en juicio y desistir de las demandas y someter toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales a la decisión de árbitros en la forma que lo estime conveniente.

k) Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, así como acordar el nombramiento de comisiones permanentes o extraordinarias con fines determinados.

l) Facultar y autorizar a las comisiones del Directorio, Comités y a los funcionarios de la Institución para acordar créditos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.

ll) Aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión integral de los riesgos de la Institución.

m) Resolver las peticiones, los recursos de revocación interpuestos contra sus resoluciones así como también los recursos jerárquicos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por órganos subordinados.

Artículo 4º

El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente por sí solo o a solicitud de dos o más de los Directores.

La Secretaría General pondrá en conocimiento de cada uno de los integrantes del Directorio el orden del día a ser considerado en cada sesión, con una antelación mínima de 24 horas naturales al de la

celebración, salvo asuntos urgentes en los que cualquier miembro del Directorio podrá proponer su tratamiento aunque no esté en el orden del día. La calificación de urgente requerirá tres votos conformes, en cuyo caso el asunto se tratará de inmediato.

Artículo 5º

El Directorio se considerará legalmente constituido para deliberar y resolver con la participación de por lo menos tres de sus miembros y el Secretario General o quien lo sustituya.

Se exceptúan los casos en que la Carta Orgánica, normas legales aplicables, o este Reglamento exijan mayor número de Directores para adoptar resolución.

Con carácter general, para sesionar se requerirá la asistencia personal de los miembros del Directorio, no obstante lo cual el Presidente o quien haga sus veces podrá disponer que se celebren sesiones virtuales, siempre que las mismas permitan analizar y discutir en tiempo real los asuntos planteados y sus alternativas de solución, así como recoger en forma inequívoca la voluntad de quienes participen en forma virtual y comprobar su identidad mediante firma digital o cualquier otro medio que permita fehacientemente la autenticación del origen, el consentimiento y la integridad de la voluntad de tales participantes virtuales. En estos casos, quienes asistan en forma virtual serán considerados para el quórum de la misma forma que si asistieran presencialmente.

Cuando no se logre el quórum y no se cumplan las condiciones dispuestas, el Secretario General se limitará a dar cuenta de los asuntos entrados y a dejar constancia, mediante acta, de que el Directorio no ha podido celebrar sesión por no haberse logrado llenar aquellos requisitos.

Artículo 6º

Declarada abierta cada sesión por el Presidente se pondrá a consideración el acta de la sesión anterior para su aprobación, firmándola de inmediato el Presidente y el Secretario General una vez aprobada, salvo situaciones legales, reglamentarias o de mérito que determinen la necesidad de que el acta sea aprobada en la misma sesión celebrada.

Se tratarán seguidamente los asuntos incluidos en el orden del día y los urgentes que según lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento, se pongan a consideración del Directorio.

Podrán incluirse en el orden del día asuntos ya decididos respecto de los que se solicite su reconsideración. El asunto cuya reconsideración se solicite, será tratado siempre que así lo disponga el Directorio por mayoría de tres votos conformes.

Artículo 7º

Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Carta Orgánica u otras normas legales o reglamentarias aplicables, exijan determinado número de votos para resolver.

Artículo 8º

El Presidente tendrá voz y voto al igual que los Directores.

Artículo 9º

Para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o extraordinarias, designando los miembros del Directorio y demás funcionarios que las integrarán. Dichas Comisiones podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de tres de sus componentes.

Del Presidente

Artículo 10º

El Presidente es el Jefe de la administración ejecutiva del Banco. Son funciones privativas del mismo:

a) Representar al Banco y al Directorio, en las formas determinadas por la Carta Orgánica y este Reglamento.

b) Hacer observar el Reglamento del Banco y el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

c) Adoptar resolución en circunstancias excepcionales en que a su juicio se requiera una pronta decisión, siempre que se trate de casos en que la ley no imponga mayorías especiales, debiendo dar cuenta al Directorio, el que deberá considerarla en la sesión siguiente.

d) Adoptar las resoluciones de carácter administrativo requeridas por el orden interno del Banco.

e) Presidir las sesiones del Directorio, darle cuenta de todos los asuntos que puedan interesar a la Institución y proponer los acuerdos y resoluciones que considere conveniente.

f) Conservar en su poder uno de los juegos de llaves de las rejas del Tesoro del Banco y las combinaciones secretas de las puertas de los mismos.

g) Firmar y hacer publicar, previa aprobación del Directorio, los estados contables, en la forma establecida por el artículo 34 de la Carta Orgánica.

h) Firmar con el Secretario General la correspondencia del Directorio.

i) Determinar las funciones que debe desempeñar el Vicepresidente en el caso previsto en el apartado 2do. del artículo 5to. de la Carta Orgánica.

De los Vicepresidentes

Artículo 11º

Los Vicepresidentes en el caso de ejercicio de la Presidencia tendrán todas las facultades y desempeñarán todas las funciones que la Carta Orgánica y el Reglamento General asignan al Presidente.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con el artículo 5, apartado segundo de la Carta Orgánica, en el caso de que las exigencias del buen servicio así lo requieran, el Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente.

Del Secretario General

Artículo 12º

El Secretario General es el Jefe de la Secretaría General del Banco, y de los demás Servicios que el Directorio disponga.

Le corresponde:

a) Asistir al Presidente y al Directorio en sus funciones.

b) Poner en conocimiento previo de los miembros del Directorio fecha y hora de cada sesión, así como el orden del día a ser considerado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4to. de este Reglamento.

c) Asistir a las sesiones del Directorio y levantar acta de ellas, las que una vez aprobadas serán firmadas por el Presidente y el mismo Secretario General, primero en las minutas originales y después en el libro de actas donde éstas se insertarán por orden numérico.

d) Remitir al Poder Ejecutivo dentro de las 24 horas de celebrada la sesión, testimonio del acta de Directorio debidamente aprobada, con las constancias y resoluciones a que refiere el artículo 8 de la Carta Orgánica.

e) Trasmitir las resoluciones del Directorio y del Presidente, a la Gerencia General, a los Servicios que dependan de la Presidencia y del propio Secretario General, así como al Poder Ejecutivo, Banco Central del Uruguay y otras instituciones oficiales, organismos internacionales y demás terceros, cuando corresponda.

f) Redactar los documentos oficiales y la correspondencia del Directorio y del Presidente.

g) Redactar la memoria anual y someterla a consideración del Directorio.

h) Refrendar la firma del Presidente.

i) Conservar en su poder uno de los juegos de llaves de las rejas de los Tesoros del Banco y las combinaciones secretas de las puertas de los mismos.

j) Cumplir los demás deberes que le impongan los reglamentos.

Del Secretario

Artículo 13º

El Secretario, o en su caso el funcionario que el Directorio designe a tales efectos, reemplazarán al Secretario General en caso de ausencia de éste.

Del Gerente General

Artículo 14º

El Gerente General es considerado como el mandatario especial del Directorio para ejecutar las resoluciones de éste que le trasmita el Presidente.

Es el Jefe inmediato de todos los empleados del Banco, con exclusión de los que dependen del Secretario General y los de aquellos otros servicios que este Reglamento o el Directorio dispongan.

Le corresponde:

a) Ejercer, conjuntamente con el Presidente, la representación del Banco y del Directorio en materia patrimonial.

b) Proponer al Directorio las políticas, controles y objetivos destinados a gestionar el portafolio global y los recursos del Banco, impulsando, promoviendo y participando en la Planificación Estratégica de los lineamientos corporativos definidos.

c) Poner a consideración del Directorio el Plan Estratégico y el presupuesto del Banco, coordinando y dirigiendo las políticas y procesos destinados a tal fin.

d) Dirigir y controlar el funcionamiento de las áreas a su cargo a efectos del cumplimiento de la Misión del Banco en el marco de los lineamientos y la estrategia corporativa definidas por la Dirección.

e) Hacer cumplir a los empleados que estén bajo su jurisdicción los deberes de sus respectivos cargos.

f) Proponer al Directorio la estructura orgánica, dictando las disposiciones complementarias que sean necesarias con relación a la estructura, organización y reglamentos aprobados por el Directorio del Banco.

g) Proponer al Presidente y al Directorio, las medidas que juzgue necesarias para el mejor desarrollo de las actividades del Banco.

h) Asistir a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

i) Conservar en su poder uno de los juegos de llaves de las rejas de los Tesoros del Banco y las combinaciones secretas de las puertas de los mismos.

j) Cumplir los demás deberes que le impongan los reglamentos.

Artículo 15º

En los casos de impedimento o ausencia del titular, siempre que el Directorio no designe al reemplazante, las funciones de Gerente General serán desempeñadas por los demás funcionarios que de él dependan, por su orden jerárquico.

Del Personal

Artículo 16º

El Reglamento Interno y los otros reglamentos determinarán los deberes y atribuciones de los demás empleados del Banco.

Estructura de la Organización

Artículo 17º

Existirán las siguientes líneas gerenciales de reporte directo al Directorio, sin perjuicio de otras que éste pueda disponer:

a) Gerencia General.

b) Secretaría General.

c) Oficina de Políticas y Control de Riesgos.

d) Oficina de Auditoría Interna.

e) Unidad de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc..-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

2

Decreto 101/013

Modifícase el Decreto 251/005, relativo a la solicitud de importación de productos comprendidos en el capítulo 64 de la NCM.

(585*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 251/005 de 15 de agosto de 2005, por el cual se establece que la importación de productos comprendidos en el capítulo 64 de la NCM estará sujeta a la previa solicitud de importación ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de contar con una adecuada identificación de los bienes que se importan.

CONSIDERANDO: **I)** que continúa siendo necesario contar con una adecuada identificación de dichos bienes a efectos de disponer de información útil para el control de la trazabilidad de los mismos y, consecuentemente, evitar la informalidad;

II) que es oportuno y conveniente modificar determinados aspectos del procedimiento establecido en el Decreto Nº 251/005.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese la redacción del párrafo 4º del Artículo 1º del Decreto Nº 251/005 de 15 de agosto de 2005, por la siguiente:

"Las solicitudes, que se sustanciarán de conformidad con el trámite de licencias automáticas de importación previsto en el "Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de licencias de importación" de la Organización Mundial del Comercio, tendrán carácter de Declaración Jurada y deberán contener la siguiente información: descripción completa de la mercadería, clasificación arancelaria (NCM a 10 dígitos), número de factura comercial, cantidad, valor, origen, procedencia, nombre del importador, número de Inscripción en el Registro de Etiquetado de Calzado que obra en la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor, lugar donde va a estar depositada la mercadería desaduanada y si esta etiquetada en los términos del Decreto Nº 272/009 de 8 de junio de 2009".

ARTÍCULO 2º.- Sustituyese el Artículo 6º del Decreto Nº 251/005 de 15 de agosto de 2005, por el siguiente:

"Las declaraciones de importación de los productos referidos en el Anexo I del presente decreto que forman parte integrante del mismo, serán objeto por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, del control correspondiente al canal rojo, con arreglo a las normas sobre despacho aduanero de las mercaderías (Decreto Nº 173/005 de 6 de junio de 2005). En consecuencia, dichos productos únicamente serán librados después de la realización del análisis documental, de la verificación física de la mercadería y del análisis de valor en aduana".

ARTÍCULO 3º.- Lo dispuesto en el presente decreto regirá a partir de los 120 días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

Anexo I

POSICION	Descripción
6403200000	**Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo**
6403300000	**Calzado con plantilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica para protección**
6403400000	**Los demás calzados, con puntera metálica para protección**
6403510011	**Botas**
6403510019	**Los demás - Botas**
6403510090	**Los demás - Botas**
6403590010	**Con la parte superior de cuero bovino**
6403590090	**Los demás, con suela de cuero natural**
6403910011	**Botas con la parte superior de cuero bovino**
6403910012	**Botas con la capellada de cuero bovino y caña de cuero con pelo**

6403910014	**Calzado con la parte superior de cuero bovino con excepción de las botas**
6403910019	**Los demás**
6403910021	**Botas con la parte superior de cuero bovino**
6403910022	**Botas con la parte superior de cuero ovino con pelo**
6403910023	**Calzado con la parte superior de cuero bovino con excepción de las botas**
6403910029	**Los demás**
6403910090	**Los demás**
6403990011	**Calzado con la parte superior de cuero bovino**
6403990019	**Los demás**
6403990021	**Calzado con la parte superior de cuero bovino**
6403990029	**Los demás**
6403990031	**Calzado con la parte superior de cuero bovino**
6403990039	**Los demás**
6403990090	**Los demás**

3

Decreto 102/013

Otórganse créditos al CODICEN para la ejecución del Proyecto 887 -Componente II- Inversiones de Saneamiento al Interior de las Escuelas Rurales.

(586*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: el convenio celebrado entre la Administración de Obras Sanitarias del Estado y el Consejo Directivo Central con fecha 14 de julio de 2011.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo al referido convenio, el Consejo Directivo Central, es el responsable del Componente II "Inversiones de Saneamiento al Interior de las Escuelas" del Programa de Abastecimiento de Agua Potable a Pequeñas Comunidades Rurales.-

II) que el citado convenio se encuentra comprendido en el Convenio de financiamiento suscripto entre La Administración de Obras Sanitarias del Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo, con destino a apoyar el Programa de Abastecimiento de Agua Potable a Pequeñas Comunidades Rurales Nº GRT/WS-12278-UR.-

III) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por organismos internacionales.-

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es el Consejo Directivo Central.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase al Consejo Directivo Central, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del Proyecto Nº 887-Componente II - Inversiones de Saneamiento al Interior de las Escuelas Rurales, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por la parte financiada por éste.-

Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

4

Resolución 175/013

Autorízase la inscripción del Sr. Luis Daniel Roses Valverde en el Registro de Despachantes de Aduanas.

(599)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Luis Daniel Roses Valverde mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Luis Daniel Roses Valverde en el Registro de Despachantes de Aduanas para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
LUIS PORTO.

5

Resolución 176/013

Autorízase la inscripción del Sr. Mariano Enrique Silva Quijano en el Registro de Despachantes de Aduana.

(600)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Mariano Enrique Silva

Quijano mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Mariano Enrique Silva Quijano en el Registro de Despachantes de Aduanas para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
LUIS PORTO.

6

Resolución 177/013

Autorízase la inscripción del Sr. Marcelo Daniel Macedo Amaro en el Registro de Despachantes de Aduana.

(601)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Marcelo Daniel Macedo Amaro mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, ha dado cumplimiento al requisito de antigüedad como empleado de despachante de Aduana durante un termino no menor de veinte años, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y no haber sido declarado fallido o concursado.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Marcelo Daniel Macedo Amaro en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

7

Resolución 178/013

Revócase la Resolución Ministerial 7.322 por la que se autorizó la inscripción de la Sra. Alba Marta Martínez Rodríguez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(602)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 7322 de fecha 19 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: **I)** que, por el referido acto administrativo, se autorizó la inscripción de la señora Alba Marta Martínez Rodríguez, en el Registro de Despachantes de Aduana.

II) que, con posterioridad a este acto, la Escribanía de Aduanas advirtió que la gestionante no cumple con el requisito de antigüedad como empleada de despachante de Aduana durante un término no menor a veinte años, planteando la revocación del acto referido.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución Ministerial Nº 7322 de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.
FERNANDO LORENZO.

8

Resolución 179/013

Autorízase la inscripción del Sr. Jorge Daniel Gatti Barón en el Registro de Despachantes de Aduana.

(603)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Jorge Daniel Gatti Barón mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, ha dado cumplimiento al requisito de antigüedad como empleado de despachante de Aduana durante un termino no menor de veinte años, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y no haber sido declarado fallido o concursado.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Jorge Daniel Gatti Barón en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan esto obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Decreto 98/013

Fíjase a partir del 1° de abril de 2013, los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(582*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Marzo de 2013

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 413/12 de fecha 26 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período enero - marzo de 2013;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de abril de 2013 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,55	ESPAÑA	3,57
ALEMANIA, Hamburgo	3,50	ESTADOS UNIDOS	3.42
ARABIA SAUDITA	3,46	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,86
ARGENTINA	3,22	FRANCIA	3,80
ARGENTINA, Colón	2,90	FRANCIA, Paris	3,89
ARGENTINA, Concordia	2,90	GRAN BRETAÑA	4,24
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,90	GRECIA	3,37
AUSTRALIA	4,13	GUATEMALA	3,24
AUSTRIA	3,69	HAITÍ	3,55
BELGICA	3,74	INDIA	3,22
BOLIVIA	3,16	IRAN	3,54
BRASIL	4,23	ISRAEL	3,57
BRASIL, Chuy	3,81	ITALIA	3,76
BRASIL, Yaguarón	3,81	JAPON	5,15
BRASIL, Livramento	3,81	LIBANO	3,58
BRASIL, Río Grande	3,81	MALASIA	3,34
BRASIL, Bagé	3,81	MEJICO	3,45
BRASIL, Quaraí	3,81	NICARAGUA	3,05
BRASIL, Pelotas	3,81	PAISES BAJOS	3,59
CANADA	3,85	PANAMA	3,23
CANADA, Toronto	4,11	PARAGUAY	3,20
CHECA, REPUBLICA	3,56	PERU	3,40
CHILE	3,42	POLONIA	3,21
CHINA POPULAR	3,80	PORTUGAL	3,42
COLOMBIA	3,46	QATAR	3,86
COREA	4,22	RUMANIA	2,85
COSTA RICA	3,16	RUSA, FEDERACIÓN	4,21
CUBA	3,54	SANTA SEDE	3,76
DOMINICANA, RPCA.	3,28	SUDAFRICA	3,15
ECUADOR	3,06	SUECIA	3,94

EGIPTO	3,19	SUIZA	4,65
EL SALVADOR	3,02	VENEZUELA	4,58
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,04	VIETNAM	3,10

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; LUIS PORTO; .

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución 167/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.289, correspondiente a la embarcación denominada "CARLA".

(592*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Sebastián Roberto PERINI SEQUEIRA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Carlos BADEL, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5289, correspondiente a la embarcación denominada "CARLA";

II) en razón de dicha transferencia, indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, previo los trámites pertinentes, solicita se autorice el cambio de titularidad operado a todos los efectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Sebastián Roberto PERINI SEQUEIRA;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Sebastián Roberto PERINI SEQUEIRA, Cédula de Identidad Nº 2.990.876-0, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5289, correspondiente a la embarcación denominada "CARLA", cuyo actual titular es el Sr. Carlos BADEL.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

11

Resolución 168/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.578, correspondiente a la embarcación denominada "JOSEFINA".

(593*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

RESULTANDO: I) el Sr. Daniel Tabaso en nombre y representación de Honorio Ortelio Fernández Furtado, acredita con la documentación que adjunta, que el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5578 a nombre de Mónica Caetano, correspondiente a la embarcación "JOSEFINA" le ha sido transferido a su representado;

II) en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previos los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Honorio Fernández;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Honorio Ortelio Fernández Furtado, Cédula de Identidad Nº 3.238.798-5, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5578, correspondiente a la embarcación denominada "JOSEFINA", registrado a nombre de la Sra. Mónica Caetano.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

12

Resolución 169/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.725, correspondiente a la embarcación denominada "LA CARMEN".

(594*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Juan Pedro LOBATO VEIGA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Andrea Yanet HERNÁNDEZ

MELLO, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5725, correspondiente a la embarcación denominada "LA CARMEN";

II) en razón de dicha transferencia, indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, previo los trámites pertinentes, solicita se autorice el cambio de titularidad operado a todos los efectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Juan Pedro LOBATO VEIGA;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Juan Pedro LOBATO VEIGA, Cédula de Identidad Nº 2.759.330-3, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5725, correspondiente a la embarcación denominada "LA CARMEN", cuyo actual titular es la Sra. Andrea Yanet HERNÁNDEZ MELLO.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

13

Resolución 170/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.516, correspondiente a la embarcación denominada "REINA ÁNGELA".

(595*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Sergio Néstor OLIVERA SILVA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Daniela SANDE, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5516, correspondiente a la embarcación denominada "REINA ÁNGELA";

II) en razón de dicha transferencia, indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, previo los trámites pertinentes, solicita se autorice el cambio de titularidad operado a todos los efectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Sergio Néstor OLIVERA SILVA;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Sergio Néstor OLIVERA SILVA, Cédula de Identidad Nº 3.438.525-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5516, correspondiente a la embarcación denominada "REINA ÁNGELA", cuyo actual titular es la Sra. Daniela SANDE.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

14

Resolución 171/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.515, correspondiente a la embarcación denominada "ROSICLER".

(596*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Eduardo Daniel BRUN ALVEZ, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Milton PIZARRO, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5515, correspondiente a la embarcación denominada "ROSICLER";

II) con fechas 17 y 28 de diciembre de 2012, el Registro General de Pesca y la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respectivamente, propician que la transferencia promovida se autorice en forma conjunta a nombre de los Sres. Eduardo Daniel Brun y Martín Marcenaro Moreira, debido a que la cesión de compromiso de compraventa de la embarcación "ROSICLER", fue extendida a nombre de ambos por parte del Sr. Milton PIZARRO;

III) en razón de dicha transferencia, el Sr. Eduardo Daniel Brun indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, previo los trámites pertinentes, solicita se autorice el cambio de titularidad operado a todos los efectos, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca promovida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase a los Sres. Eduardo Daniel BRUN ALVEZ, Cédula de Identidad Nº 1.806.910-7 y Martín Antonio MARCENARO MOREIRA, Cédula de Identidad Nº 3.689.082-1, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5515, correspondiente a la embarcación

denominada "ROSICLER", cuyo actual titular es el Sr. Milton PIZARRO.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

15

Decreto 104/013

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Soriano, y declárase urgente la toma de posesión del mismo.

(588*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Abril de 2013

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 12.144 ubicado en la 3ª Sección Catastral, Paraje Ejido de Dolores, del departamento de Soriano.

RESULTANDO: **I)** Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de transformación de 30/6 KV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.

II) Que la Dirección Nacional de Catastro tasó el padrón a adquirir en UI 215.175 (doscientos quince mil ciento setenta y cinco Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: **I)** Que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) Lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 12.144 ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Soriano, Paraje Ejido de Dolores que según plano de mensura Nº 1514 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen consta de un área de 4087 m² que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste 207.64 m con el padrón 11788, al noroeste 60.52 m con el padrón urbano 3891, al noreste 33.00 m con el padrón 12143 y al sureste según línea quebrada de 48.31 m y 174.98 m con el padrón 12142 y 12.11 m con el Camino Vecinal de 17 m.

Artículo 2º.- Declarase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

16

Decreto 105/013

Sustitúyese el art. 177 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 360/002, y derógase el art. 136 del Reglamento citado.

(589*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la necesidad de actualizar los costos de las unidades de falla y el nivel de racionamiento asociado;

RESULTANDO: **I)** que la composición del parque generador de Uruguay presenta un componente hidroeléctrico significativo y altamente dependiente del régimen de lluvias por lo que el manejo de las reservas debe realizarse de forma de minimizar la probabilidad de que se registre restricción en el consumo;

II) que la evolución de los precios de los combustibles destinados para la generación térmica determina que algunas de las centrales térmicas del sistema registren costos variables del orden o superiores al primer escalón de falla previsto en el Decreto Nº 121/007 de 30 de marzo de 2007;

III) que es posible que en determinadas situaciones se requiera importar energía a valores que pueden superar los valores de los primeros escalones de falla vigentes;

IV) que la operación de corto plazo y la optimización del uso de los lagos de Salto Grande y Palmar influyen, entre otros en los valores asignados a las unidades de falla tres y cuatro;

V) que el estudio para la determinación de los costos de falla requiere un tiempo de ejecución durante el cual es necesario disponer de valores que se ajusten a la realidad actual del sistema;

CONSIDERANDO: **I)** que se considera razonable fijar en un año el plazo dentro del cual la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá realizar los estudios y elevar una propuesta de actualización de los valores de las unidades de falla del sistema eléctrico nacional;

II) que mientras se da cumplimiento a lo anterior, se entiende conveniente aprobar una actualización de los valores para las cuatro unidades de falla, y readecuar las medidas a tomar en caso de racionamiento, sin perjuicio de lo que en el futuro se resuelva a partir de los estudios que se realicen;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 7 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, a lo informado por la Dirección Nacional de Energía, por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Sustitúyese el artículo 177 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002 en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto Nº 121/007 de 30 de marzo de 2007 por el siguiente:

"El costo de las unidades de falla y el nivel de racionamiento asociado serán fijados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Se disponen las siguientes cuatro unidades de falla:

(A) para la primera unidad de falla, el porcentaje de la demanda es 2% y el Costo Variable para el Despacho será un 10% superior al costo variable de la Central Térmica de Respaldo La Tablada (CTR);

(B) para la segunda unidad de falla, el porcentaje de la demanda es 5% y el Costo Variable para el Despacho es 600 U$S/MWh;

(C) para la tercera unidad de falla, el porcentaje de la demanda es 7.5% y el Costo Variable para el Despacho es 2.400 U$S/MWh;

(D) para la cuarta unidad de falla, el porcentaje de la demanda es 85.5% y el Costo Variable para el Despacho es 4.000 U$S/MWh."

ARTÍCULO 2.- Cuando de la Programación Semanal resultare una condición de despacho de la primera unidad de falla en las dos semanas siguientes durante un período mayor a 30 horas semanales, la Administración del Mercado Eléctrico deberá remitir un informe de la situación prevista y sus posibles evoluciones para las cuatro semanas siguientes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien adoptará las medidas que entienda pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería por intermedio de la Dirección Nacional de Energía la realización del estudio y la presentación de una propuesta de actualización de los valores de unidades de falla y niveles de racionamiento asociados para el sistema eléctrico uruguayo en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente decreto.

ARTÍCULO 4.- Derógase el artículo 136 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
17
Decreto 99/013

Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2013, las nuevas tarifas de peaje a pagar por los usuarios en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del MTOP en Rutas Nacionales.

(583*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: **I)** Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de diciembre de 2012, según Decreto Nº 386/012 de fecha 29 de noviembre de 2012.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A..

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A..

IV) Que la Resolución Nº 1064 del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2008, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A..

CONSIDERANDO: **I)** Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de Ruta Nacional Nº 1 y en el kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en el kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 2001 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5; y por Resolución Nº 1.468 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 60.3 de la Sección I (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 2 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública "Ruta Nº 5, Accesos a Montevideo - Mendoza (progresivas 11km300 y 69km000)".

V) Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en el Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8; y por Resolución Nº 1.467 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 4.3 de la Sección IV (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública para la "Construcción de las obras iniciales, la gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8 en el tramo: 31km390 en el acceso norte a la ciudad de Pando - 115km700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kilómetros 79.000 y 81.500".

VI) Que por Decretos Nºs. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en el kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en el kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en los kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en los kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en el kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en el kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VII) Que el artículo 3º del Decreto Nº 8/002 de 9 de enero de 2002, dispuso para el peaje ubicado en el kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, el cobro del 80% de las tarifas vigentes.

VIII) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

IX) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2013, las siguientes tarifas de peaje a pagar por los usuarios (por sentido) en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Todos los puestos excepto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº 5)

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluído el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$**	**55,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$**	**55,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$**	**95,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$**	**95,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$**	**95,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$**	**200,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$**	**200,00**

B) Puesto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº 5)

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluído el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$**	**40,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$**	**40,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$**	**75,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$**	**75,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$**	**75,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$**	**160,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$**	**160,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Art. 2º.- Para los casos que la reglamentación vigente a la fecha de aprobación del presente decreto refiera a las tarifas básicas de peaje fijadas por el Poder Ejecutivo como unidad de pago, se entenderá que corresponde aplicar el doble de los valores establecidos precedentemente.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

18

Resolución 166/013

Adjudícase el llamado a Licitación Pública Internacional 43/12, para la construcción de la obra "Ruta Nº 3, tramo 128km000-153km400 (Arroyo Sauce de Pintos).

(591)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional Nº 43/12, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la construcción de la obra "Ruta Nº 3, tramo 128km000-153km400 (Arroyo Sauce de Pintos)".

RESULTANDO: I) Que al citado acto presentaron ofertas las firmas: INCOCI S.A., EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A., SERVIAM S.A., RAMON C. ALVAREZ S.A., HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. y DYCASA S.A.-MANTIBA S.A. (CONSORCIO TRINIDAD).

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad al expedirse al respecto informa que, analizadas las propuestas presentadas aconseja adjudicar el presente llamado a la firma RAMON C. ALVAREZ S.A., ya que su oferta es la de menor precio y se ajusta sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, en la suma de $ 398:709.142,72 incluido IVA y leyes sociales, por el plazo de doce meses.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta E.E. Nº 2012-17-1-0001994 Ent. 6349/12), al practicar la intervención que le compete, manifiesta que no tiene observaciones que realizar.

IV) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto Nos. 90 y 91, por las sumas de $ 37:000.000,00 y $ 148:000.000,00 para el presente ejercicio, a fin de atender los trabajos de que se trata.

V) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo co-financiante de la obra antes indicada, por nota de fecha 30 de enero de 2013, no formula objeciones a la propuesta de adjudicación.

ATENTO: a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y Decretos Nº s 90/000 y 295/000 de 3 de marzo y 11 de octubre de 2000 respectivamente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 43/12, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la construcción de la obra "Ruta Nº 3, tramo 128km000-153km400 (Arroyo Sauce de Pintos)", a la firma RAMON C. ALVAREZ S.A., en la suma de $ 398:709.142,72 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho millones setecientos nueve mil ciento cuarenta y dos con setenta y dos centésimos) incluido IVA y Leyes Sociales.

2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de $ 438:580.056,99 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos ochenta mil cincuenta y seis con noventa y nueve centésimos), la cual se discrimina de la siguiente manera: $ 306:334.729,25 para Contrato, $ 67:393.640,44 para I.V.A. (22%), $ 24:980.773,03 para Leyes Sociales y $ 39:870.914,27 para Imprevistos (10%).

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 362, Proyecto Nº 750, Financiación 1.1 (Rentas Generales) y 2.1 (Endeudamiento Externo).

3º.- Estímase una ejecución para el presente ejercicio de $ 185:000.000,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco millones).

4º.- Dispónese que la firma adjudicataria contará con un plazo de 28 (veintiocho) días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la que se depositará en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de los documentos de estilo. La falta de constitución de la garantía, hará pasible la aplicación de lo preceptuado en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.

5º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo, ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

6º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso, fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en dicha Secretaría de Estado, para su toma de conocimiento. Cumplido, vuelva a la citada unidad ejecutora para notificación de los interesados y proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

19

Resolución 174/013

Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP Nº 66/3.671, por la que se procedió a la ampliación de la habilitación a la empresa SERALMAR S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo "Al Buque", categoría "Amarre y Desamarre" en el puerto de Montevideo.

(598*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa SERALMAR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la ampliación de la habilitación para prestar servicios portuarios.

RESULTANDO: I) Que dicha operadora actualmente se encuentra habilitada, para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" categorías "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo.

II) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la ampliación de la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio Nº 66/3.671 de 20 de febrero de 2013, procedió a ampliar la habilitación de que se trata, para la prestación de servicios en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre" en el Puerto de Montevideo, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron no formulando objeciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 66/3.671 de 20 de febrero de 2013, por la cual se procedió a la ampliación de la habilitación a la empresa SERALMAR S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre" en el Puerto de Montevideo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

122171
R. Dir. 66 / 3.671
OT/ir

Ref: EMPRESA SERALMAR S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN SERVICIOS EN EL GRUPO "AL BUQUE" CATEGORÍA "AMARRE Y DESAMARRE" PUERTO DE MONTEVIDEO. AMPLIAR.

Montevideo, 20 de febrero de 2013.

VISTO:
La solicitud de la empresa SERALMAR S.A. Nº de Registro 83188, para la ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre" en el Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:
I) Que la operadora actualmente se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos".

II) Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

ATENTO:
A lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 16246 y en los Artículos 12, 14 y 18 del Decreto Nº 413/92 del 1/9/92, que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

ATENTO:
A lo expuesto;

El Directorio en su Sesión 3.671, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Ampliar la habilitación a la empresa SERALMAR S.A. (Nº Registro 83188) - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- para la prestación de servicios en el Puerto de Montevideo en el Grupo "Al Buque" categoría: "Amarre y Desamarre".

Cursar a sus efectos al Departamento Secretaría General.

Vuelto, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Cumplido, archívese.
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20

Decreto 103/013

Reglaméntase la competencia, potestades, obligaciones y derechos del Fiscal Letrado Inspector, creado por Ley 18.996 art. 189.

(587*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: Lo dispuesto por el art. 189 de la ley 18.996, de 7 de

noviembre de 2012 (Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal).

RESULTANDO: Que dicha norma creó el cargo de Fiscal Letrado Inspector, escalafón "N" y estableció que su remuneración mensual será equivalente a la que corresponde al cargo de Fiscal Letrado Nacional.

CONSIDERANDO: **I)** Que la mencionada disposición legal no estableció la competencia, potestades y obligaciones del cargo creado por lo que corresponde reglamentar las mismas.

II) Que a tales efectos se tomó como base las reglamentaciones de cargos similares en el derecho comparado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en artículo 168 numeral 13º de la Constitución de la República y en el Decreto Ley 15.365 (Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- El Fiscal Letrado Inspector será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, previa venia del Senado de la República o de la Comisión Permanente, en su caso, otorgada por tres quintos del total de componentes (arts. 168 numeral 13º de la Constitución de la República y 7º numeral 5 del Decreto Ley 15.365).

Artículo 2.- El Fiscal Letrado Inspector tendrá la misma categoría y estará equiparado a todos los efectos al Fiscal Letrado Nacional.

Artículo 3.- El Fiscal Letrado Inspector tendrá competencia nacional, actuará asistido de un Fiscal Letrado Adjunto y de uno o más Fiscales Adscriptos. Dispondrá asimismo del personal administrativo que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine.

Artículo 4.- El Fiscal Letrado Inspector servirá los intereses generales del Ministerio Público y Fiscal, con sometimiento pleno al derecho y actuará con los siguientes principios generales:

a) Imparcialidad;

b) Legalidad objetiva;

c) Economía, celeridad y eficacia;

d) Flexibilidad y ausencia de ritualismos formales;

e) Debido procedimiento;

f) Buena fe y lealtad;

g) Motivación de sus informes;

h) Confidencialidad;

i) Complementariedad, coordinación y mutua colaboración con los restantes integrantes del Ministerio Público y Fiscal.

Artículo 5.- Competencia Funcional del Fiscal Letrado Inspector:

a) Controlar la regularidad con que funcionan las oficinas del Ministerio Público.

b) Verificar el cumplimiento por parte de los Fiscales Letrados de los deberes funcionales impuestos por el artículo 33 del Decreto Ley 15.365 (Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal).

c) Examinar las prácticas generales que siguen las Fiscalías para el despacho de expedientes y actuación funcional en los procesos en que deba intervenir el Ministerio Público y Fiscal.

d) Analizar la distribución del trabajo y la organización del servicio de cada Fiscalía y supervisar el cumplimiento de las Circulares y Resoluciones de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

e) Recibir quejas de profesionales y particulares sobre el modo de proceder de los Fiscales Letrados y de otros funcionarios del Ministerio Público y Fiscal; realizar una información de urgencia y poner la denuncia y la información de urgencia en conocimiento del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sin perjuicio de la comunicación inmediata si la gravedad del hecho así lo justificare.

f) Denunciar por escrito al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación las irregularidades que compruebe en el proceder de los integrantes del Ministerio Público y Fiscal y todas aquellas conductas que pudieran comprometer el honor, la delicadeza o la dignidad de la función.

g) Remitir informes mensuales y un informe anual al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sobre la regularidad del servicio y los resultados de la labor inspectiva.

h) Instruir las investigaciones administrativas en las sedes fiscales y los sumarios administrativos seguidos contra los Fiscales Letrados, con excepción de aquellos casos que hubieran sido denunciados por el propio Fiscal Letrado Inspector.

i) Constatar los méritos funcionales de los Fiscales Letrados o funcionarios del servicio derivados de la abnegación y correcta actuación funcional y ponerlos en conocimiento del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación a los efectos pertinentes.

j) Proponer al Centro de Formación del Ministerio Público y Fiscal aquellos aspectos de la actuación funcional que deberían ser objeto de especial atención en la formación y capacitación de los integrantes del cuerpo.

k) Evacuar consultas de los integrantes del Ministerio Público y Fiscal relativos al funcionamiento del servicio.

l) Asesorar al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en todos los aspectos relacionados con el correcto funcionamiento del servicio, respecto de los cuales éste requiera su opinión.

Artículo 6.- Potestades del Fiscal Letrado Inspector:

a) Visitar las Sedes de las Fiscalías Letradas Nacionales y Departamentales y las Oficinas Administrativas del Ministerio Público y Fiscal.

b) Revisar los libros y visteros de las Fiscalías.

c) Comunicarse y entrevistarse con jerarquías de otros organismos públicos, con integrantes de los Colegios de Abogados, Asociaciones de Escribanos y con integrantes de cualquier otra organización pública o privada, así como con particulares.

d) Requerir de otras autoridades, funcionarios y particulares datos y/o informes que se estimen necesarios o convenientes.

e) Comunicar al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación las observaciones y recomendaciones que entienda pertinente realizar a los Fiscales Letrados respecto al puntual y más acertado cumplimiento de sus deberes funcionales.

f) Dirigir observaciones y recomendaciones a las Oficinas de las Fiscalías respecto al orden, custodia y conservación de los documentos, libros y expedientes de la Fiscalía.

Artículo 7.- Obligaciones del Fiscal Letrado Inspector:

a) Asistir regularmente a su despacho.

b) Cumplir las obligaciones inherentes al cargo y hacerlas cumplir a sus subordinados.

c) Visitar las sedes de las Fiscalías Letradas Nacionales y Departamentales y las Oficinas Administrativas del Ministerio Público y Fiscal.

d) Las visitas serán ordinarias y extraordinarias: el Fiscal Letrado Inspector deberá visitar por lo menos una vez al año cada Fiscalía Letrada, éstas se efectuarán previa comunicación con los jerarcas de las respectivas Fiscalías. Se realizarán también las visitas extraordinarias que se estimen necesarias a los fines del cumplimiento de los cometidos de la inspección.

e) Efectuar las visitas sin perjudicar ni entorpecer el funcionamiento habitual de las Sedes.

f) Redactar, luego de cada visita - dentro del término de cinco días hábiles -, un Informe de Visita, el cual contendrá las resultancias de la misma, las observaciones realizadas y las recomendaciones para la mejora del servicio.

g) Transmitir reservadamente al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación aquellas observaciones que por su índole así lo requieran, relativas a la idoneidad, condiciones y concepto del Fiscal o funcionario inspeccionado, y denunciar en todos los casos los incumplimientos que constatare de los deberes funcionales.

h) Elevar al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación los informes mensuales y el informe anual previstos en el art. 5º literal g) del presente.

i) Respetar la independencia técnica de los Magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal.

j) Abstenerse de dar a publicidad el contenido de sus informes de visita o de sus informes mensuales o anuales al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación así como de hacer públicos juicios o censuras - manifiestos o encubiertos -, sobre los Fiscales Letrados o funcionarios del servicio.

Artículo 8.- Derechos del Fiscal Letrado Inspector:

1) Gozará de licencia ordinaria durante las Ferias Judiciales.

2) Tendrá derecho a percibir viáticos para atender los gastos de traslado y estadía para la realización de las visitas ordinarias o extraordinarias a las Fiscalías Letradas Departamentales.

Artículo 9.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 10.- Comuníquese, publíquese etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

21

Resolución 180/013

Declárase Monumento Histórico Nacional la Plaza de la Asamblea del 25 de Agosto de 1825, ubicada en la ciudad de Florida, departamento de Florida.

(604*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Marzo de 2013

VISTO: La gestión promovida por la Intendencia de Florida ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que se declare Monumento Histórico Nacional la Plaza de la Asamblea del 25 de Agosto de 1825, ubicada entre las calles A. Gallinal, Ituzaingó, J. Batlle y Ordoñez y Gral. Flores, manzana 47, Padrón Nº 508 de la 1ª Sección judicial de la ciudad de Florida, departamento de Florida.

RESULTANDO: I) Que la Villa de San Fernando de la Florida, fundada el 24 de abril de 1809, se desarrolló a partir de la demarcación de este espacio dedicado desde el inicio a "Plaza Mayor".

II) Que en 1879 se inaugura el monumento de la Declaratoria de la Independencia Nacional (declarado Monumento Histórico Nacional el 25 el de Agosto de 1975 por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 21.411/975).

III) Que en 1964 se retiran las hileras de plátanos plantados en 1912 para permitir el lucimiento de las araucarias (de la especie Araucaria bidwilli), las palmeras (de la especie Phoenix canariensis), plantados a comienzos del siglo XX y que son, en la actualidad, "verdaderos monumentos vivos" al decir del Dr. Monti Grané.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación apoya la iniciativa de la Intendencia de Florida tendiente a preservar el espacio que dio nacimiento a la ciudad de Florida y los ejemplares arbóreos que contiene.

II) Que es de interés de la Comisión del Patrimonio cultural de la Nación preservar los espacios que han dado lugar a importantes acontecimientos históricos y son, además, testigos de la preocupación de nuestros antepasados por embellecer su entorno.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536/972 de 1º de agosto de 1972, y el Decreto de fecha 1 de junio de 2006.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional la Plaza de la Asamblea del 25 de Agosto de 1825, ubicada entre las calles A. Gallinal, Ituzaingó, J. Batlle y Ordoñez y Gral. Flores, manzana 47, Padrón Nº 508 de la 1ª Sección judicial de la ciudad de Florida, departamento de Florida.

2.- EL Monumento Histórico queda gravado con las servidumbres establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 14.040.

3.- COMUNÍQUESE a la Intendencia de Florida, y a la Junta Departamental de Florida.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
2012-11-0008-0031
RICARDO EHRLICH.

22

Resolución 181/013

Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble ubicado en la esquina de la Avda. Lecueder Nº 147 de la ciudad de Artigas, departamento de Artigas.

(605*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Marzo de 2013

VISTO: La gestión promovida por la Intendencia de Artigas ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que se declare

Monumento Histórico Nacional el inmueble denominado la "Casona de Lecueder y Amaro F. Ramos", ubicado en la esquina de la Avda. Lecueder (Ex calle Progreso) N° 147 y la calle Amaro F. Ramos (Ex calle La Paz), correspondiente al padrón N° 1302 de la manzana 126, de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas.

RESULTANDO: **I)** Que el inmueble se encuentra en un predio esquina de la Plaza Artigas, en torno a la cual se desarrollaron las primeras ocho manzanas históricas de la Villa San Eugenio del Cuareim, actual ciudad de Artigas.

II) Que la edificación original correspondiente a las últimas décadas del Siglo XIX, es testimonio de las tipologías y los sistemas constructivos y materiales tradicionales de los territorios fronterizos con Brasil, así como de una arraigada modalidad programática: residencia y comercio.

III) Que la "Casona de Lecueder y Amaro F. Ramos" constituye un referente (histórico y arquitectónico) testimonial de primer orden, que por su proximidad al edificio de la Jefatura de Policía declarado Monumento Histórico Nacional por Resolución N° 1007/002 de 11 de junio de 2002, integra junto a la Plaza Artigas, un conjunto patrimonial urbano de significativa relevancia.

CONSIDERANDO: **I)** Que el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación ha suscrito un Convenio con la Intendencia Departamental de Artigas, con el objetivo de contribuir al reconocimiento y puesta en valor del patrimonio cultural del Departamento.

II) Que es de interés de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación reconocer, poner en valor y preservar los inmuebles que conforman la trama urbana que dio nacimiento a la ciudad de Artigas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley N° 14.040 de 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536/972 de 1 de agosto de 1972 y el Decreto de fecha 1 de junio de 2006,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico Nacional el inmueble ubicado en la esquina de la Avda. Lecueder N° 147, esquina calle Amaro F. Ramos, Padrón N° 1302, Manzana 126, de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas.

2.- EL monumento histórico queda gravado por las servidumbres establecidas en el marco de la ley N° 14.040 y Decretos Reglamentarios.

3.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Artigas, a la Junta Departamental de Artigas, a la Dirección del Catastro Nacional, a la Dirección del Catastro Departamental y al Congreso de Intendentes.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
2013-11-0008-0035
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

23

Decreto 106/013

Créase la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía como órgano consultivo, deliberativo, asesor y de apoyo a la gestión de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, y dispónese su integración y competencias.

(590*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la necesidad de conformar la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía como órgano asesor del Consejo Regional del Río de la Plata y su Frente Marítimo;

RESULTANDO: I) que la Ley 18.610 de fecha 2 de octubre de 2009 estableció como estrategia de descentralización la creación de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos con competencia en materia de planificación y deliberación sobre los temas relativos al agua en la región;

II) que por el artículo 26 de la citada norma, se crearon tres regiones hidrográficas: Río Uruguay, Laguna Merim y Río de la Plata y su Frente Marítimo;

III) que por el Decreto 264/011 de fecha 25 de julio de 2011 se constituyó el Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo;

IV) que el artículo 29 de la Ley 18.610 de fecha 2 de octubre de 2009, prevé la conformación de comisiones de cuencas y acuíferos como órganos asesores de los Consejos Regionales estableciéndose que su integración asegurará una representatividad amplia de actores locales con asiento en el territorio;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 47 de la Constitución de la República y la Ley 18.610 de 2 de octubre de 2009, consagran a la Cuenca Hidrográfica como unidad de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos;

II) que la Cuenca del Río Santa Lucía ha sido considerada como una cuenca estratégica por la importancia que reviste a nivel nacional;

III) que se estima necesario la conformación de la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía, como espacio de articulación y participación de los diferentes actores locales con presencia activa en el territorio;

IV) que los usuarios y la sociedad civil se encuentran legitimados para participar en todas las instancias de planificación, gestión y control de los Recursos Hídricos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República y por la Ley 18.610 de 2 de octubre de 2009;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República, por la Ley de Política Nacional de Aguas N° 18.610 de fecha 2 de octubre de 2009 y por el Decreto 264/2011 de fecha 25 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- (Naturaleza Jurídica) Créase en la órbita del Consejo

Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su Frente Marítimo, la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía, como órgano consultivo, deliberativo, asesor y de apoyo a la gestión de los Consejos Regionales.

La citada Comisión será presidida, convocada y coordinada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA).

Artículo 2º.- (Integración) El órgano creado en el artículo primero, se constituye sobre la base de una integración tripartita, con representantes del Gobierno, Usuarios y Sociedad Civil.

Artículo 3º.- (Gobierno) Los representantes del Gobierno se integran por delegados del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otros Ministerios con actividades o injerencia en la Cuenca, Intendencias Departamentales y representantes del gobierno local vinculados a la jurisdicción de la Cuenca del Río Santa Lucía. La enumeración precedente es sin perjuicio de la participación de otros actores con presencia activa en el territorio.

Artículo 4º.- (Usuarios) Los representantes por los usuarios, serán propuestos por aquellas instituciones productivas sectoriales y/o entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio.

Artículo 5º.- (Sociedad Civil) Los representantes por la Sociedad Civil deberán acreditar interés y/o actuación en la temática de los Recursos Hídricos en la Jurisdicción de la Cuenca del Río Santa Lucía y presencia activa en el territorio.

Serán propuestos por:

a) instituciones técnicas o de enseñanza,

b) organizaciones no gubernamentales,

c) organizaciones gremiales (trabajadores, empresarios, entre otros)

d) Comisiones de Sub-Cuenca que en el futuro se formarán con el aval de la presente Comisión.

Artículo 6º.- (Selección de los representantes) Los representantes por los Usuarios (artículo 4º) y los representantes por la Sociedad Civil (artículo 5º) serán seleccionados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, asegurando el más alto grado de representatividad de los principales intereses involucrados.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, propondrá al Consejo Regional del Río de la Plata y su Frente Marítimo la nómina de instituciones representantes seleccionados por cada parte.

El Consejo Regional definirá la integración definitiva de la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía.

Artículo 7º.- (Competencias) A la Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía, le compete:

a) Colaborar activamente en la formulación y ejecución del Plan de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río Santa Lucía, de conformidad con las directrices impartidas por el Consejo Regional respectivo o la DINAGUA;
b) Vincular al Poder Ejecutivo con los demás actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas;
c) Asesorar y colaborar con el Consejo Regional y la DINAGUA en el ámbito de su competencia en la gestión local de los recursos naturales;
d) Propiciar el fortalecimiento y ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana reconocido por el capítulo VI de la Ley de Política Nacional de Aguas;
e) Emitir opinión de oficio o a solicitud de la autoridad competente acerca de los criterios para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos de la cuenca y para el cobro por su uso, así como también sobre proyectos de uso de recursos hídricos susceptibles de generar impacto en el territorio de la cuenca;
f) Elaborar y elevar a consideración del Consejo Regional criterios de administración de conflictos por el uso de los recursos hídricos de la Cuenca;
La enumeración precedente es sin perjuicio de otras atribuciones que se le asignen por ley, decreto o reglamento.

Artículo 8º.- (Secretaría Técnica) La Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía, por su importancia estratégica, contará con una Secretaría Técnica y con el apoyo de las unidades técnicas de los ministerios, entes y unidades descentralizadas que se establezcan, así como de las Intendencias involucradas

Artículo 9º- (Reglamento de funcionamiento) La Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía elaborará y aprobará su propio reglamento y lo elevará al Consejo Regional respectivo para su conocimiento.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; ROBERTO CONDE; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN.

24

Resolución 172/013

Autorízase la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional y su Anexo, para la realización de actividades de vigilancia de la calidad del agua potable en el sistema de distribución por redes en todo el país, entre el Estado - URSEA y la Universidad de la República - Facultad de Química.

(597*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Abril de 2013

VISTO: la tramitación realizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) atinente a la celebración de un Convenio Específico de Cooperación institucional para la realización de actividades de vigilancia de la calidad del agua potable en el sistema de distribución por redes en todo el país, entre el Estado - URSEA y la Universidad de la República- Facultad de Química;

RESULTANDO: I) que, el artículo 1º de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 117 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, comete a la URSEA la regulación y fiscalización de actividades referentes a la aducción, producción y distribución de agua potable a través de redes, en cuanto se destinen total o parcialmente a terceros;

II) que dicho Convenio tiene como antecedentes el Convenio celebrado entre URSEA y la Facultad de Química el 11 de julio de 2007, con finalidad similar al proyecto que se eleva a consideración, y otro anterior suscripto el 17 de febrero de 2004;

III) que se trata de una contratación directa prevista en el artículo 33, literal C), numeral 1 del TOCAF, dada la calidad de persona pública estatal de la cocontratante;

IV) que, la Comisión Directora de la URSEA por Resolución Nº 202/012 de 7 de noviembre de 2012 aprobó el proyecto de convenio a suscribirse entre la Unidad y la Universidad- Facultad de Química, solicitando se autorizara la suscripción del mismo, ad- referéndum de la intervención del Tribuna de Cuentas;

V) que el Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad informó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender la erogación de que se trata;

VI) que, el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 27 de diciembre de 2012 realizó su intervención, no formulando

observaciones al proyecto de Convenio, y cometiendo a la Contadora delegada su intervención por hasta $ 5.630.000;

VII) que la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República informó sobre la existencia del crédito suficiente en el Grupo 2 de la Unidad Ejecutora 006 "URSEA", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial";

CONSIDERANDO: que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional y su Anexo, para la realización de actividades de vigilancia de la calidad del agua potable en el sistema de distribución por redes en todo el país, entre el Estado - URSEA y la Universidad de la República- Facultad de Química, los que se adjuntan a la presente y forman parte de la misma.

2.- Autorizar el otorgamiento y suscripción del acta de inicio al señor Presidente de la URSEA, Ing. Daniel Greif Carámbula.

3.- Vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; RICARDO EHRLICH.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- FACULTAD DE QUIMICA

En Montevideo, el , POR UNA PARTE: la **Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua** (en adelante URSEA), con domicilio en Liniers 1324 P. 2, representada por el Presidente de su Comisión Directora, Ing. Daniel Greif y POR OTRA PARTE: la **Universidad de la República**, a través de su **Facultad de Química** (en adelante Facultad}, con domicilio en 18 de Julio 1968, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de su Facultad de Química, Dr. Eduardo Manta, se suscribe el presente Convenio, cuyo texto se indica a continuación:

I) ANTECEDENTES.- Con fecha 4 de febrero del año 2002 se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la UREE (Unidad Reguladora de Energía Eléctrica) y la Universidad de la República, por el que se acordó coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con modalidades que incluyen la elaboración y ejecución de común acuerdo de programas y proyectos de cooperación técnica y científica, los que serían objeto de convenios complementarios específicos.

La URSEA, creada por la Ley 17.598 del 13 de diciembre del año 2002, ha sucedido a la UREE en todos sus derechos y obligaciones, ampliando su ámbito de competencia para los sectores de agua potable y saneamiento.

Con fecha 17 de febrero del año 2004 se suscribió un Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la URSEA y la Universidad de la República, a través de su Facultad de Química, para realizar estudios sobre temas relacionados a la calidad del producto agua potable en el sistema de distribución nacional, con una duración de 30 meses, el cual fue objeto de prórroga hasta el 24 de marzo de 2007.

El 11 de julio de 2007 se suscribió un nuevo Convenio Específico de Cooperación Institucional entre ambas partes, para continuar realizando estudios sobre temas relacionados a la calidad del producto agua potable en el sistema de distribución para todo el país, el cual fue en primera instancia prorrogado y posteriormente ampliado.

En este contexto se ha concertado el presente Convenio Específico entre la URSEA y la Universidad de la República, a través de su Facultad de Química, cuyo contenido será detallado.

II) OBJETO.- Las dos partes se obligan a formar un Grupo de Trabajo interinstitucional e interdisciplinario para la realización de estudios sobre temas relacionados a la calidad del producto agua potable en el sistema de distribución para todo el país. Las tareas principales a considerar en este proyecto se relacionan con uno de los cometidos básicos de la URSEA, como es el control de la calidad y seguridad de los productos y servicios de la actividad de producción, distribución y suministro de agua potable, así como de materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar.

III) SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Las actividades de este Convenio serán supervisadas por una Comisión de Seguimiento de integración paritaria cuya conformación será de cuatro miembros, los cuales oportunamente se designarán. Esta Comisión celebrará reuniones ordinaras con la periodicidad que se acuerde entre las partes. Se reunirá también tantas veces como sea necesario, a pedido de dos de sus miembros.

En el marco de esta Comisión la Facultad de Química propondrá los planes de ejecución detallados para cada tarea y la URSEA comunicará la aprobación correspondiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en cada tema, la Comisión podrá proponer la eventual modificación de los plazos y/o montos de este Convenio, dada la importancia de la temática involucrada.

IV) ACTIVIDADES.- A continuación se enuncian las actividades preestablecidas a desarrollar en el marco del presente Convenio, cuyo detalle en lo que respecta a alcance, prioridades y plazos se indica en un documento Anexo, que se adjunta y forma parte del mismo:

i)) Propuesta para las actividades de vigilancia de la calidad del agua potable a desarrollar en cada semestre, a partir de las pautas que establezca la URSEA.

ii) Ejecución de análisis en el marco de actividades a desarrollar, que aseguren la vigilancia de la calidad de agua potable según normas establecidas, comprendiendo la toma y análisis de aproximadamente 1000 muestras en localidades del país con prestación del servicio de agua potable, para la realización de análisis que involucren algunos de los siguientes tipos de parámetros: microbiológicos, biológicos, físicos y químicos de componentes orgánicos e inorgánicos de acuerdo a las definiciones y descripción que se detallan en el Anexo al presente Convenio. Estas actividades se realizarán durante los 24 meses de vigencia del Convenio.

V) TAREAS.- La Facultad de Química realizará todas las tareas requeridas para ejecutar las actividades enunciadas en el punto IV), prestará asesoramiento sobre asuntos específicos, a solicitud de la URSEA y procederá con las tareas seleccionadas y solicitadas por la Unidad, vinculadas a sus competencias, de acuerdo a lo que se establece en el punto VI).

VI) OBLIGACIONES.- La Universidad de la República, a través de la Facultad de Química se obliga a:

i. Integrar el Grupo de Trabajo de este Convenio.
ii. Especificar en detalle el plan de trabajo de cada tarea seleccionada y solicitada por URSEA, proponiendo a ésta un plan de ejecución por parte de dicho grupo, a través de la Comisión de Seguimiento. Presentar cuando corresponda el presupuesto de cada una de las tareas.
iii. Una vez aprobado el plan y presupuesto por la URSEA, lo que será comunicado en el marco de la misma Comisión de Seguimiento, se ejecutarán los trabajos asignados.

Las dos últimas obligaciones se cumplirán por su orden en forma independiente para cada tarea a realizar dentro de las definidas en el ítem ACTIVIDADES de este Convenio.

La URSEA se obliga a:

i. integrar un Grupo que participará como Contraparte en los estudios, y supervisará continuamente las actividades en desarrollo, aportando asimismo los elementos de juicio necesarios para alcanzar una culminación satisfactoria de los proyectos encarados.
ii. darle tratamiento a los efectos de su aprobación, a las propuestas de trabajo que le sean presentadas, a las condiciones de su realización, y su cotización.

iii. abonar a la Facultad el precio de las tareas cuya cotización haya sido aceptada.

VII) CERTIFICACION DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE AGUA (UAA), VALIDACION DE TECNICAS Y ACREDITACION DE PARAMETROS

La Facultad de Química mantendrá la certificación de la Unidad de Análisis de Agua (en adelante UAA) de acuerdo a la norma ISO 9001:2008 durante la vigencia del Convenio.

Asimismo se obliga a que la UAA:

i. Cuente con técnicas validadas para los distintos parámetros incluidos en las actividades de vigilancia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la norma UNIT-ISO 17025,
ii. Logre la acreditación según norma UNIT-ISO 17025 en los parámetros coliformes totales y escherichia coli en agua potable.
iii. Realice ensayos de intercomparación de los parámetros más representativos.

El detalle en lo que respecta a alcance, prioridades, plazos y precios se indica en un documento Anexo, que se adjunta y forma parte del mismo.

La URSEA podrá solicitar a la Facultad de Química que logre la acreditación de uno o más parámetros del siguiente grupo plomo, arsénico, cadmio y nitratos en las condiciones que se detallan en el documento Anexo mencionado en el párrafo anterior.

VIII) MONTO MÁXIMO DEL CONVENIO Y CONDICIONES DE PAGO.- El monto máximo acumulado de este Convenio será de $ 5.630.000 (cinco millones seiscientos treinta mil pesos uruguayos). Dicho monto, conjuntamente con los saldos sucesivos, se ajustarán de acuerdo a una formula paramétrica que se detalla en el Anexo e incluye la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la evolución del Índice Medio de Salarios, también elaborado por el INE, y la evolución del dólar interbancario comprador publicada por el Banco Central del Uruguay.

Los precios convenidos a abonar se actualizarán conforme a lo establecido en el Anexo.

Para las actividades de asesoramiento y las seleccionadas por la URSEA, los pagos se realizarán para cada tarea efectivamente solicitada por la Unidad y realizada por la Facultad, en la forma que se acuerde en la Comisión de Seguimiento.

IX) PLAZO DE EJECUCIÓN.- Este Convenio tendrá una duración de 2 años, el cual podrá ser prorrogado hasta por 1 año más, siempre que las partes no lo denuncien en forma expresa. El inicio del plazo de ejecución del convenio será la establecida en el Acta de Inicio de actividades, firmada por ambas partes documentándose el comienzo efectivo del servicio.

Asimismo, las partes podrán optar por la renovación del Convenio por un plazo máximo de hasta 2 años adicionales, en el marco de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF. Las partes deberán comunicar con una antelación de 90 días la decisión de renovar o extinguir el presente Convenio. La extinción no impedirá culminar las tareas que estuvieran pendientes a ese momento.

X) MODIFICACIONES.- Las partes, de común acuerdo, podrán introducir modificaciones al presente Convenio, incluso en su objetivo y duración.

XI) CRITERIOS GENERALES.- Los siguientes criterios se aplicarán a las actividades específicas, a menos que se acuerden términos distintos para alguna tarea:

i) Confidencialidad.- Los resultados obtenidos serán publicables únicamente por la URSEA. No obstante ello, las partes, mediante previo acuerdo, podrán convenir su publicación en ámbitos técnico-científicos mencionando los autores y este Convenio. Se verificará previamente que no sean revelados conocimientos o datos de propiedad o importancia para algunas de las partes.

ii) Derecho de Uso.- El Derecho de Uso de los resultados obtenidos será de carácter exclusivo de la URSEA.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ing. Daniel Greif, Presidente de la URSEA; Dr. Rodrigo Arocena, Rector de la Universidad de la República; Dr. Eduardo Manta, Decano de la Facultad de Química.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

25

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 04/013, que extiende el plazo otorgado por el Art. 27 de la Resolución 1004/2011/G, relativo a aquellas contribuciones que excedan el 30% del valor anterior a la aplicación del nuevo catastro.

(581*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 04/13

VISTO: Que, han comenzado a regir desde enero de 2013, los valores del nuevo Catastro sobre los padrones de Lago Merín.

CONSIDERANDO: 1) Que, el cálculo de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de los padrones de Lago Merín, en base a esos nuevos valores catastrales y a la aplicación de las alícuotas establecidas en la Resolución 1004/2011/G, pueden generar situaciones de injusticia tributaria como lo prevé el artículo 27 de la mencionada norma.

CONSIDERANDO: 2) Que, para considerar el principio de igualdad tributaria, y poder acogerse al beneficio dispuesto en la Resolución 1004/2011/G, Art. 27 y Decreto 05/12, se deberá extender el plazo para la presentación de los contribuyentes, titulares de los Padrones Urbanos y Suburbanos de Lago Merín, para que puedan solicitar ampararse a dicho beneficio.

RESULTANDO: Que, es de interés del legislativo Departamental facilitar el acceso a los beneficios tributarios que les otorga a sus contribuyentes.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades que la Ley Orgánica le otorga,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:

Art. 1º) Prorrogase el plazo otorgado por el Art. 27 de la Resolución 1004/2011/G hasta la fecha de vencimiento de la 2da. cuota de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, año 2013, a los efectos que los contribuyentes de Lago Merín, puedan acogerse al beneficio acordado, según el cálculo y porcentaje establecidos para el 2do. año, 2013, como lo dispone el Art. 27 de la Resolución precitada, es decir para aquellos padrones cuya contribución exceda el 30% del valor anterior a la aplicación del nuevo catastro.

Art. 2) Facultase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a adoptar las medidas que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º) del presente Decreto.

Art. 3) Encomiéndase a la Intendencia y al Municipio de Río Branco a realizar la mayor difusión del contenido del presente Decreto.

Art. 4) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos y comuníquese al Municipio de Río Branco.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 07 marzo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

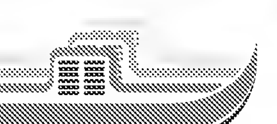
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 04/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA VIÑOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-005889/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10557 Abr 09- Abr 23

SIMONA NOVO SENDOYA (EXPEDIENTE IUE 0002-052456/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10556 Abr 09- Abr 23

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE (FICHA IUE 0002-050607/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10424 Abr 09- Abr 23

NELLY HELVECIA FELLER NAPPA (FICHA IUE 0002-052879/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10408 Abr 08- Abr 19

EDILIO FERREIRA APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-061536/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10173 Abr 05- Abr 18

GASPAR SANTIAGO PFISTER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001588/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10158 Abr 05- Abr 18

ILDA SILVA SILVA y JUAN FELIPE BOBADILLA TELIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-059616/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 9338 Abr 01- Abr 12

CARLOS ANGEL CASTIGLIONI (FICHA IUE 0002-057712/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9035 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

MARIA HAYDÉE MATRELLI y LUIS ALBERTO VISCA RIVERA (FICHA 2-61154/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10664 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

MANUEL SEGADE CATOIRA y LUZ REYES PARDIÑAS (IUE 2-6492/2013).
Montevideo, 29 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10626 Abr 09- Abr 23

ANCHAÑO ASUNCION, ANDRÉS RAMÓN (IUE 2-002318/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10009 Abr 04- Abr 17

MARÍA LUJAN GARCIA AUNES (IUE 2-1531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9872 Abr 03- Abr 16

FRANCISCO LUCINIO ESPÍNDOLA CUELLO (IUE 2-22334-2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9802 Abr 03- Abr 16

CATALINA SANTANDREU SÁNCHEZ (IUE 2-6909/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9656 Abr 02- Abr 15

JULIO MARÍA FERREIRA (FICHA 2-21003/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9613 Abr 02- Abr 15

ELISA BRUNETTO CASTERA (IUE 2-3132/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9470 Abr 01- Abr 12

CUARTO TURNO

WALTER ALFREDO MORENO BALADAO y MARIA CORINA LEON ROMERO (IUE 2-005091/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10558 Abr 09- Abr 23

OLGA BIURRUN o BIURRUN LOPEZ (IUE 2-48838/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10452 Abr 08- Abr 19

DURANTE CALERO, SARA YOLANDA (IUE 2-5924/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10448 Abr 08- Abr 19

AMALIA GARCÍA MONTES (FICHA 0002-060379/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10398 Abr 09- Abr 23

GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-60905/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9899 Abr 04- Abr 17

JOAQUÍN o JUAQUÍN ARENA TODARO (IUE 2-292/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9879 Abr 03- Abr 16

LUCILA ESPINOSA ESPINOSA (IUE 2-48237/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9679 Abr 02- Abr 15

UBALDINA CASELLA FERNÁNDEZ, ENRIQUE FORTEZA GARCÍA DA ROSA y NELLY MACHADO CASELLA (IUE 2-059939/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9512 Abr 01- Abr 12

CORREA MELO, GUABERLEY (IUE 0002-000468/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9333 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

JULIO CESAR DE VITA ARHANCET (IUE 2-58229/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10848 Abr 10- Abr 24

NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ (FICHA 2-005307/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10365 Abr 08- Abr 19

LUISA FERREIRA SILVA (FICHA 2-1516/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10364 Abr 08- Abr 19

GREGORIO JUAN ACEVEDO MÉNDEZ y BLANCA ARACI SILVA (FICHA 2-60754/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10338 Abr 09- Abr 23

NILDA DORA REAL CASTILLO (IUE 2-4253/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10214 Abr 05- Abr 18

ELVA RODRIGUEZ RAMALLO (IUE 2-7616/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10192 Abr 05- Abr 18

MANUEL ROSA QUEVEDO REYES (IUE 2-3056/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10183 Abr 05- Abr 18

ALBERTO EVARISTO BRITOS (FICHA 2-46374/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10083 Abr 04- Abr 17

SANTA MILTA RICARTE SOSA (FICHA 2-51074/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9885 Abr 03- Abr 16

GLORIA MARIA RODRIGUEZ PALOMEQUE (IUE 2-6016/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9884 Abr 03- Abr 16

FRUGONI DI BELLO, MAURICIO ROBERTO (FICHA 2-5184/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9498 Abr 01- Abr 12

DANIEL RODOLFO EMILIO FERRERE LAMAISON (FICHA 2-60588/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9312 Mar 22- Abr 11

HÉCTOR ROBERTO ROIG (FICHA 2-5423/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8979 Mar 21- Abr 10

SEXTO TURNO

REMO PASCUAL GATTI RAMALDI y AMELIA CASTILLO (FICHA 2-1995/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10873 Abr 10- Abr 24

MARIO LUIS PELUFFO LANZANI (FICHA 0002-002551/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10406 Abr 08- Abr 19

NATIVIDAD BASSINI LUZARDO (IUE 2-61034/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10400 Abr 08- Abr 19

BLANCA ROSA y ROSA ALDINA BURONI ZETA (FICHA IUE 2-60892/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9914 Abr 03- Abr 16

MARIA ALVES o ALVEZ CRISOSTIMO o CRISOSTIMA (IUE 2-555/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9862 Abr 03- Abr 16

AIDA SOLEDAD TARRECH PEREZ (FICHA 2-56135/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9383 Mar 22- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

RAUL VICENTE SOSA ICASURIAGA (FICHA 2-521/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10876 Abr 10- Abr 24

JUAN RODRIGUEZ ARHANCET y TERESITA NELIDA RODRIGUEZ IMBERT (FICHA 54-92/2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10875 Abr 10- Abr 24

MARIA NOEL FRANCOLINO MANTERO (FICHA 2-4959/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10867 Abr 10- Abr 24

MARTHA o MARTA RAQUEL CHIFFONE CROCCANO (FICHA 2-6047/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10411 Abr 08- Abr 19

LORENZA NELIDA NEGRIN DIAZ (FICHA 2-6951/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10368 Abr 08- Abr 19

ELIDA AGUSTINA PASCUAL PASCUAL (FICHA 2-4433/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10367 Abr 08- Abr 19

JOSE ANIBAL GARYULO CORTELARO (FICHA 2-7713/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10366 Abr 08- Abr 19

JOSE ANGEL GRACIA MENDEZ (FICHA 2-4494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10177 Abr 05- Abr 18

LUZ MARINA FERNANDEZ DUTRA (FICHA 2-60724/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10169 Abr 05- Abr 18

OVIDIO MARIA RICO LOPEZ (FICHA 2-5741/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10165 Abr 05- Abr 18

EDUARDO GORDIOLA GARCIA (FICHA 2-54835/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9881 Abr 03- Abr 16

ADELE GIUSEPPA D'ANGELO BERNARDO (FICHA 2-5294/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9876 Abr 03- Abr 16

MERCEDES PRATS SOLER (FICHA 2-3288/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9211 Mar 22- Abr 11

RICARDO RODRIGUEZ GADEA (FICHA 2-5634/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9163 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA CALLERO CICILIA (FICHA 2-6156/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9031 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

HÉCTOR AGUSTÍN AMATO NILSON (EXPEDIENTE IUE 0002-002759/2013).

Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10660 Abr 09- Abr 23

ESTEBAN DOMINGO CARZOGLIO COLOMBI (EXPEDIENTE IUE 0002-006589/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10643 Abr 09- Abr 23

MARÍA AURORA BACCINO MUSSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-001701/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10401 Abr 08- Abr 19

FELICIA CALERO (FICHA IUE 0002-053339/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10369 Abr 08- Abr 19

ANGEL RICARDO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002063/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10339 Abr 09- Abr 23

JOSÉ GREGORIO FIGAROLA o FIGAROLA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055570/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10258 Abr 05- Abr 18

ISIDRO SILVANO BONILLA MAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-003000/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10160 Abr 05- Abr 18

HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000504/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10105 Abr 05- Abr 18

ESTHER WILMA VIVAS MENDEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-005347/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9871 Abr 03- Abr 16

LUCILA CABRERA ZAMANIEGO y FERMÍN ELISEO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-006371/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9782 Abr 03- Abr 16

PASCUAL o PASQUALE MARSIGLIA LAPROVITERA (FICHA IUE 0002-048747/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9673 Abr 02- Abr 15

LUIS CARLOS CHAVES SILVEIRA (FICHA IUE 0002-057032/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9660 Abr 02- Abr 15

GIACINTO o JACINTO SEBASTIAN o SEBASTIANO PETERLINI FOLGARAL (EXPEDIENTE IUE 0002-041426/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9659 Abr 02- Abr 15

JORGE ARIEL DAMASCO RIBERO (EXPEDIENTE 2-17948/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9506 Abr 01- Abr 12

ELBIO PEREZ (FICHA IUE 0002-050868/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9389 Mar 22- Abr 11

CARLOS OLIVIO, LEGUIZAMO MURAÑA (EXPEDIENTE 2-24947/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9174 Mar 21- Abr 10

NOVENO TURNO

CECILIO ARTIGAS CARDOZO (FICHA 2-1049/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10608 Abr 10- Abr 24

RICARDO PASEYRO BONSIGNORE (FICHA 2-3209/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10170 Abr 05- Abr 18

JOSEFA SUSANA CASTRO MOTA (FICHA 2-31721/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10106 Abr 05- Abr 18

JULIO ADHEMAR PERDIGON PERDIGON (FICHA 2-5772/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10008 Abr 04- Abr 17

CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-5643/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10005 Abr 04- Abr 17

MIRTA MACHADO (FICHA 2-59028/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9873 Abr 03- Abr 16

DANTE LUIS PELLEGRINI TOMADIN (FICHA 2-60346/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9783 Abr 03- Abr 16

MARÍA DEL CARMEN CARBAJAL y WALTER ALEJO DEBENEDETTI o DE BENEDETTI (FICHA 2-1462/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9494 Abr 01- Abr 12

ARECIO RODRIGUEZ FALCON (FICHA 2-58572/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9391 Mar 22- Abr 11

VIOLETA OLGA PEREDA RIVADAVIA u OLGA PEREDA RIVADAVIA y LUIS ALBERTO COSELINO (FICHA 2-55652/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9379 Mar 22- Abr 11

CELIA PANICERES QUINTAS (FICHA 2-1862/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9368 Mar 22- Abr 11

GUILLERMINA o GUILLERMA PERAZA MAZZA (FICHA 2-56130/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9363 Abr 01- Abr 12

ADHIS ADELFA ALONZO MATEOS (FICHA 2-61372/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9352 Abr 01- Abr 12

MIRTHA o MIRTA JULIA ACEVEDO ABATTI o ABATTE o ABATE (FICHA 2-41926/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9245 Mar 22- Abr 11

JUAN MAÑOSA DIVIN o DIVIÚ (FICHA 2-54094/2010).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9208 Mar 22- Abr 11

BORIS HAUSER KETTERER (FICHA 2-3779/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9164 Mar 21- Abr 10

DÉCIMO TURNO

CONSTANTINO CANDIDO INSUA RIO, ENGRACIA LESTEGAS BALSEIRO y OROSMAN INSUA LESTEGAS (IUE 2-005363/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10791 Abr 10- Abr 24

YOLANDA FIGARI VERCESI o VERCESSI (IUE 2-1803/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10559 Abr 09- Abr 23

MARÍA ESTHER ALBORNOZ ETCHEVERRÍA (IUE 2-3926/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10402 Abr 08- Abr 19

WALKER o WALTER WALDEMAR PESSANO SEGREDO (IUE 2-50963/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10370 Abr 08- Abr 19

SARA RAQUEL VECINO MAGRI (IUE 2-53705/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10180 Abr 05- Abr 18

MIGUEL ANGEL GABASTU o GABESTU TOLOTTI (IUE 2-52679/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10042 Abr 05- Abr 18

CARMEN LUISA ABREU BENTANCOR (FICHA 2-59074/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9973 Abr 05- Abr 18

ERNESTO RUBENS o RUBEN COPELLO GASTELUMENDI (IUE 2-60289/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9662 Abr 02- Abr 15

BALBINA ESTHER CABANAS VIGO (IUE 2-2481/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9614 Abr 02- Abr 15

MARIA ENCARNACION o ANTONIA MARIA GONZALEZ LOMBA (IUE 2-51305/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9495 Abr 01- Abr 12

JUAN CARLOS CAVANI RISSO (IUE 2-5698/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9412 Abr 01- Abr 12

ANTONIA CARMEN SÁNCHEZ MUÑIS o MUÑIZ o MUNIZ (IUE 0002-058561/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9392 Mar 22- Abr 11

LIDIA o LIRIA CLERIA LEDESMA CALIGARIS (FICHA 2/057767/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9313 Mar 22- Abr 11

MARIA BEATRIZ BARCON SIERRA (IUE 2-060003/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9151 Mar 21- Abr 10

WILSON PALAVECINO MOITIÑO o COITIÑO (IUE 2-48382/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9127 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ RAQUEL CARRAFIELLO PAZ (FICHA 2-45315/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9124 Mar 21- Abr 10

ITALA FLORA ABBRUZZINI ACOSTA (IUE 2-1639/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9037 Mar 21- Abr 10

DECIMOPRIMER TURNO

DINORA o DINORAH ACOSTA SILVA (IUE 0002-055564/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10642 Abr 09- Abr 23

ANA INÉS CENTANINO MEDINA (IUE 2-4344/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10639 Abr 09- Abr 23

CATALINA DONATA HIRIGOYEN REBUFELLO (IUE 2-6358/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10605 Abr 10- Abr 24

ELIDA ISABEL REA CRUCES (IUE 2-6535/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10107 Abr 05- Abr 18

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO PIERLET (IUE 2-61400/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10048 Abr 05- Abr 18

GLADYS VIOLETA NESTTI o NESTI RIGLY o RIGBY (FICHA 2-32640/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9658 Abr 02- Abr 15

PABLO AMÉRICO LARGHI CABRERA (IUE 0002-002983/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9520 Abr 02- Abr 15

GUILLERMO REGALADO TECHERA (FICHA 2-45504/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9511 Abr 01- Abr 12

HELENA MUJICA REVETRIA y CARLOS OSCAR PÉREZ LANZA (FICHA 2-41196/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9226 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

CHODIE GONZALEZ BEATRIZ (FICHA 2-006040/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10611 Abr 10- Abr 24

LUMBERG o LIMBERG VIERA JORGE (FICHA 2-3258/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10397 Abr 09- Abr 23

ROBERTO CASAS DUARTE (IUE 2-6530/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10108 Abr 05- Abr 18

ROQUE WALFRIDO RODRIGUEZ RUIZ y MIRTA YOLANDA SILVA BERMUDEZ (FICHA 2-47273/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10071 Abr 04- Abr 17

ROSA MOREIRA de PINTADO o ROSA MOREIRA MARTINEZ y EUGENIO o EUGENIO DEL CARMEN PINTADO ESPINO (FICHA 2-1667/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9877 Abr 03- Abr 16

ROLANDO CATENA NANA (FICHA 2-50288/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9385 Mar 22- Abr 11

RAÚL MARÍA CESTAU GOMEZA (FICHA 2-57004/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9384 Mar 22- Abr 11

ROSALIA CANO GUERRERO (FICHA 0002-002058/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8985 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

TERESA ESTHER LLACER DELGADO (FICHA 0002-001557/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10779 Abr 10- Abr 24

ADELA JUANA MAGGI MARTINEZ (IUE 2/7157/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10663 Abr 09- Abr 23

MARÍA IRMA GARRIDO MORAN (FICHA 02-001376/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10404 Abr 08- Abr 19

JORGE ELIAS FLEITAS (FICHA 2-22742/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9882 Abr 03- Abr 16

DANIEL ARTECONA POGGI (FICHA 2/2333/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9615 Abr 02- Abr 15

RUBEN BRITES BERTA o RUBEN ALBERTO BRITES BERTA (FICHA 0002-054693/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9351 Abr 01- Abr 12

MAGDALENA PERMUY GARCÍA (FICHA 2-60605/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9206 Mar 22- Abr 11

ESPERANZA GARCÍA y MARÍA UNANUE GARCÍA (FICHA 2-58753/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9165 Mar 21- Abr 10

EDUARDO ALFREDO LISTA PIROTTO (IUE 2-58792/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9106 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO CESAR AÑON NOCETI (FICHA 2-1203/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10863 Abr 10- Abr 24

JOAQUIN ISIDRO MURELL REZENDE y JAIME MARIO MURELL PEREZ (FICHA 2-56209/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10296 Abr 05- Abr 18

RICARDO RONDEAU CLADERA (FICHA 2-5983/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10178 Abr 05- Abr 18

RAMONA ROSA SUAREZ SANTOS (FICHA 2-4458/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10176 Abr 05- Abr 18

ZULMA MARTINEZ do CAMPO y HUGO AYALA ORRANTIA (FICHA 2-7319/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10051 Abr 05- Abr 18

ANA CRISTINA ROSARIO REBOLLO CARDEILLAC y MARIA ELSA CARDEILLAC WEST (FICHA 2-61240/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9917 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE CLERICI MUJICA (FICHA 2-100063/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9393 Mar 22- Abr 11

MABEL GRACIELA HORNOS FERNANDEZ (FICHA 2-6646/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9246 Mar 22- Abr 11

ANA MARIA QUEROL GONZALEZ (FICHA 2-2538/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9207 Mar 22- Abr 11

ARTURO GÖBEL MÜLLER o GOBEL MULLER (FICHA 2-2098/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9192 Mar 22- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARTA ALICIA DIAZ RABAJOLI (EXPEDIENTE 2-3594/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10872 Abr 10- Abr 24

ZULMA IDA GHISLIERI POCH (EXPEDIENTE 2-5739/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10862 Abr 10- Abr 24

JUAN ALBERTO GARCIA UZAL (EXPEDIENTE 2-5927/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10428 Abr 09- Abr 23

NELSI HAROLDO SOFFER QUIROZ o QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-2549/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10409 Abr 08- Abr 19

MARIA ROSA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-50905/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10372 Abr 08- Abr 19

JUAN ISMAEL PREGO OBELAS (EXPEDIENTE 2-50987/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10371 Abr 08- Abr 19

ISRAEL KEMPINSKI BAUM (EXPEDIENTE 2-8812/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9761 Abr 04- Abr 17

VITANTAS o VITAUTAS o VICTOR CIRPUS BIELIUNAS (EXPEDIENTE 2-61429/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9680 Abr 02- Abr 15

RAÚL BESSOLO PRICOLO e IDILIA LÓPEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-4171/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9415 Abr 01- Abr 12

JOSÉ BIGIO o BIJIO (EXPEDIENTE 2-3202/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9386 Mar 22- Abr 11

PERLA KLINGER LEFFEL (EXPEDIENTE 2-5441/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9367 Mar 22- Abr 11

JOAQUIN AROSTEGUI y LODINA VIERA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38304/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9243 Mar 21- Abr 10

RUTH EDITH GONZÁLEZ DI SANTOLO (EXPEDIENTE 2-52831/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9128 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

GLORIA RAMONA VARELA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-2766/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10640 Abr 09- Abr 23

JULIO ALADINO SOCA REBELATO o REBELLATO (EXPEDIENTE 2-55922/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10389 Abr 09- Abr 23

GLADIS o GLADYS ANTONIA OJEDA REYES (EXPEDIENTE 2-3183/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9616 Abr 02- Abr 15

ELENA MARTA GONGORA GIALLORETO (EXPEDIENTE 2-33730/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9508 Abr 01- Abr 12

EFRAIN JUAN GARCIA PEREZ (EXPEDIENTE 2-3364/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9034 Mar 21- Abr 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO ESPINOSA AMICONE (IUE 2-5875/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10560 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA (IUE 2-337/2010).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10426 Abr 09- Abr 23

DIMITRI FRANCISCO KACZMAREK GAYDAMOVICH o GAYDAMOWICZ o GAJDAMOWICZ (IUE 2-6038/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10412 Abr 08- Abr 19

MARIA ARGENTINA BERMUDEZ BLANCO o MARIA ARGENTINA GONZALEZ (IUE 2-1732/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10255 Abr 08- Abr 19

ISIDORO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-6556/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10109 Abr 05- Abr 18

TERESA BEREA RODRIGUEZ (IUE 2-61277/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10046 Abr 05- Abr 18

GLORIA AMANDA GIANOLI SANSON (IUE 2-4702/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9915 Abr 03- Abr 16

ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ CABRAL (IUE 2-373/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9228 Mar 21- Abr 10

EDUARDO INOCENCIO BARBIERI FERNANDEZ (IUE 2-4065/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9212 Mar 22- Abr 11

CHIMINO ROSSO, IRMA DOMINGA (IUE 2-3253/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9167 Mar 21- Abr 10

JOSE LULOVICS ADAMKO (IUE 58-294/2000).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9166 Mar 21- Abr 10

VARELA BONINO, HUGO DANTE (IUE 2-3586/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9033 Mar 21- Abr 10

ROLANDO SUREDA BONILLA (IUE 2-60889/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8993 Mar 21- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN NELSON ROBELLO RIVAS (IUE 2-3403/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10666 Abr 09- Abr 23

ELSA ESTHER JIMENEZ o GIMÉNEZ VINCENT (IUE 2-61530/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10607 Abr 10- Abr 24

ELISA MABEL o MABEL ELISA VIDAL BARBILLAN o BARBIZAN (IUE 2-5870/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10561 Abr 09- Abr 23

EUSTAQUIA MARTINEZ ALONZO o ALONSO o DE BARRETO y BLANCA ESTHER BARRETO MARTINEZ (IUE 2-45298/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10425 Abr 09- Abr 23

RONEY GUELMO MENDEZ (IUE 2-5248/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10289 Abr 05- Abr 18

HECTOR JORGE CLAVIJO DAMELLI (IUE 2-6678/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10161 Abr 05- Abr 18

DAVID MARIO FRASSINETTI BANISTER (IUE 2-4245/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9992 Abr 05- Abr 18

NELSON de OLIVEIRA SALDIVIA (IUE 2-59215/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9898 Abr 04- Abr 17

PEDRO HUMBERTO VAZ RAMELA (IUE 2-3112/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9652 Abr 02- Abr 15

MARIA DEL LUJAN ETCHEVERRY MENEZES y JULIA DE MENEZES MONTES o JULIA MENEZES MONTES (IUE 2-55713/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9150 Mar 21- Abr 10

AURORA CES SOLLA (IUE 2-2803/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9036 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

JORGE OSVALDO PEREZ TEIJEIRO (FICHA 2-4346/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10868 Abr 10- Abr 24

MARTA OFELIA GONZALEZ CORREA (FICHA 2-6542/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10662 Abr 09- Abr 23

ELDA NEBIA CARREROU LLANES (FICHA 2-4844/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10292 Abr 05- Abr 18

JOSE RAMON BARRALES HERNANDEZ (FICHA 2-60489/2012).

Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10259 Abr 05- Abr 18

CLEDIA de MELLO de ASSIS ó CLEDIA de MELLO ASSIS ó CLEDIA de MELLO de TOURNE (FICHA 2-2317/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10245 Abr 08- Abr 19

DELIA AURELIA BRINDISI ARMENTANO (FICHA 2-32560/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10197 Abr 05- Abr 18

ISABEL OLGA PEREZ MORALES (FICHA 2-4050/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10193 Abr 05- Abr 18

MARIA HERMINIA PODESTA TARACIDO (FICHA 2-6031/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10047 Abr 05- Abr 18

GENOVEVA MAGDALENA GEMINO TORTEROLO (FICHA 2-55943/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9875 Abr 03- Abr 16

CELIA OLIVERA (FICHA 2-37865/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9868 Abr 03- Abr 16

NELSA IRENE FAJARDO CARRERA (FICHA 2-43369/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9774 Abr 04- Abr 17

VICTOR HUGO BENITEZ MUTIUZABAL, JOSEFINA MUTIUZABAL GUTIERREZ e INOCENCIO BENITEZ COSTA (FICHA 2-55143/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9686 Abr 02- Abr 15

NELSON WASHINGTON LOBSTEIN SCHWANDENER (FICHA 2-57049/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9678 Abr 02- Abr 15

NANCY ESTHER PEREIRA BELLO y LIVIO INCATASCIATO (FICHA 2-1983/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9661 Abr 02- Abr 15

CLARA LEHMEIER KUNZ (FICHA 2-6664/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9617 Abr 02- Abr 15

LUIS HECTOR CARUSO ITURVIDE (FICHA 2-5293/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9369 Mar 22- Abr 11

ADEMAR ó ADHEMAR JACINTO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-54495/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9353 Abr 01- Abr 12

NELLY EXALTACION ARAQUISTIAN ó ARAQUISTANI ó ARAQUISTAIN BOISSOT (FICHA 2-5198/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9229 Mar 21- Abr 10

MARCIO MARTINS VILLAS (FICHA 2-2783/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9209 Mar 22- Abr 11

VIGÉSIMO TURNO

YENNIT MIRTHA OLIVERA IMBERT (FICHA 2-5275/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10290 Abr 05- Abr 18

CLARA ROSA KIRILOVSKY ó CLARA ROSA KIRILOVSKY KIRILIVSKY (FICHA 2-49238/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10179 Abr 05- Abr 18

ODITE RAQUEL SILVA (FICHA 2-3579/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10049 Abr 05- Abr 18

ISMAEL MUMERTO (FICHA 2-61057/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10001 Abr 04- Abr 17

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA (FICHA 2-7708/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9977 Abr 04- Abr 17

VICENTE FRANCISCO VIOLA CREVOISTER ó CREVOISIER (FICHA 2-59750/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9891 Abr 04- Abr 17

EUSTAQUIO DARIO MONTERO SAPRIZA (FICHA 2-2108/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9890 Abr 04- Abr 17

DANIEL GALEANO LEDESMA (FICHA 2-8249/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9701 Abr 02- Abr 15

ELISA OTERO MARTINEZ (FICHA 2-5844/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9388 Mar 22- Abr 11

PABLO OMAR LOPEZ RIVERO (FICHA 2-5179/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9205 Mar 22- Abr 11

LEONEL SOROA MORZA (FICHA 2-4452/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9204 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA del PILAR PEREZ ESTEVEZ (IUE 2-5622/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10648 Abr 09- Abr 23

OMAR ILDEFONSO BERRIOLO BO (IUE 2-463/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10612 Abr 10- Abr 24

JORGE DANILO NUÑEZ (IUE 2-6169/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10562 Abr 09- Abr 23

SERGIO WILFREDO SANCHEZ GARETA (IUE 2-1642/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10291 Abr 05- Abr 18

ALFREDO HERMANN GIACCA MUTTER (IUE 2-59843/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10172 Abr 05- Abr 18

MARÍA IRENE, ELSA JOSEFINA y ALICIA ISABEL MANZI GUGGERI (IUE 2-2232/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10072 Abr 04- Abr 17

MARÍA IRMA SILVEIRA GRASSI o GROSSI (IUE 2-53514/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10050 Abr 05- Abr 18

RAUL MODESTO CORREA FERNANDEZ y MARTHA TERESA DOMINGUEZ ALMEIDA (IUE 2-5379/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9880 Abr 03- Abr 16

RIVERA YAÑEZ GONZÁLEZ (IUE 2-2094/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9784 Abr 03- Abr 16

RAMÓN MARÍA SIXTO PARDO (IUE 2-56174/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9375 Mar 22- Abr 11

RODOLFO ALBERTO ESPINO del PINO (IUE 2-5153/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9241 Mar 21- Abr 10

LEADER FÉLIX De Los SANTOS UBALDE (IUE 2-4149/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9227 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLOTILDE GASTALDI o GASTARDI PIZELL o PISELLI (IUE 2-2266/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10894 Abr 10- Abr 24

JUAN GANDOLFI FACELLO o FACELLI, NORMA GANDOLFI NUÑEZ o NORMA GANDOLFI NUÑEZ de PEREZ y JULIO CÉSAR GANDOLFI NUÑEZ (IUE 2-1494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10413 Abr 08- Abr 19

LISSET PERMANYER LOPEZ (FICHA S 470/2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10405 Abr 08- Abr 19

HEBER o HEBERT DA SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-33527/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10382 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS CASTALDI SIMEONE (IUE 2-5718/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10254 Abr 08- Abr 19

MARIA CELIA AGUILAR DA LUZ (IUE 2-5934/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10086 Abr 04- Abr 17

PILAR ELVIRA IBAÑEZ AGUILAR (IUE 2-2011/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9921 Abr 03- Abr 16

HERMINIA TERESA DOMÍNGUEZ VERGARA (IUE 2-59960/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9827 Abr 03- Abr 16

MARÍA ELENA SALINAS IFRAN (IUE 2-3831/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9655 Abr 02- Abr 15

LUIS EDUARDO OLIVERA POTRIE (IUE 2-5141/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9619 Abr 02- Abr 15

ESTHER LINA MARTENS JORAJURÍA (IUE 2-18103/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9618 Abr 02- Abr 15

APOLONIA MARTÍNEZ (IUE 2-55165/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9390 Mar 22- Abr 11

ELENA MELANIA SEMBLAT LÓPEZ (IUE 2-3116/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9168 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN o CARMEN LONGRES VALVERDE (IUE 2-3422/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9039 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELSA LOPEZ CALO (FICHA 2-55154/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10869 Abr 10- Abr 24

FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE SAPRIZA (FICHA 2-2320/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10860 Abr 10- Abr 24

JOSE SILVIO BRAZEIRO PAIS (FICHA 2-3255/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10647 Abr 09- Abr 23

ROSA ELVIRA MERQUEL WITMAN o WILMAN o WITTMAN (FICHA 2-691/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10551 Abr 10- Abr 24

MARIO AGUSTIN GUIDOBONO RODRIGUEZ (FICHA 2-5560/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10429 Abr 09- Abr 23

LUIS AÑON GORIN (FICHA 2-5981/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10163 Abr 05- Abr 18

LILIA DOMINGA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-6617/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10159 Abr 05- Abr 18

SAMUEL WYSOKIKAMIEN SZULC (FICHA 2-5009/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9689 Abr 02- Abr 15

ALVARO CRUZ BURGUEÑO (FICHA 2-40944/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9672 Abr 02- Abr 15

ROSALIA BARREIRO FOLINI (FICHA 2-7038/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9664 Abr 02- Abr 15

EDUARDO GUALBERTO SILVESTRI TARRECHI (FICHA 2-25169/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9663 Abr 02- Abr 15

LAID EMA LARRAÑAGA ABREU (FICHA 2-54929/2007.
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9657 Abr 02- Abr 15

ROSA EMA CATARDO PANUNCIO ó PANUNZIO (FICHA 2-3916/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9620 Abr 02- Abr 15

MIGUEL ANGEL MOKOSCE MARTINEZ (FICHA 2-60476/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9526 Abr 02- Abr 15

MARGARITA GOMEZ OLPA (FICHA 2-58313/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9510 Abr 01- Abr 12

PURIFICACION CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-60862/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9387 Mar 22- Abr 11

JOSE MARIA DE LEON CARABALLO (FICHA 2-54125/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9169 Mar 21- Abr 10

HECTOR ARRIETA COSTAS y MIREYA ELEUTERIA MOREIRA MENDOZA (FICHA 2-3425/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9038 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA CARAMBULA SANTINI y CARLOS ALBERTO BEGEREZ CAETANO (FICHA 2-5954/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10859 Abr 10- Abr 24

RAUL FRANCISCO GONZALEZ BALBI (FICHA 2-43638/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10852 Abr 10- Abr 24

MIGUEL ANGEL BONILLA CALVO (FICHA 2-5372/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10850 Abr 10- Abr 24

HILDA GARCIA VERES (FICHA 2-53632/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10461 Abr 08- Abr 19

FRANCISCO WASHINGTON BRONDO ARGENTO (FICHA 2-3786/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10194 Abr 05- Abr 18

OLIVIA ANGELA ESPINOSA ZACHEO ó ZACHERO (FICHA 2-58747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9919 Abr 03- Abr 16

NELLY MARTHA SACRAMENTO VERGARA (FICHA 2-59905/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9878 Abr 03- Abr 16

MARIA DEL CARMEN ECHANDIA POSE (FICHA 2-6689/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9865 Abr 03- Abr 16

CAROLINA GALLI DARDE ó DARVE (FICHA 2-38643/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9786 Abr 03- Abr 16

FRANCISCO ROMEO DA COSTA ó da COSTA ESTEVEZ ó PEREIRA y ROSA MANONELLES GONZALEZ (FICHA 2-3560/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9785 Abr 03- Abr 16

OSCAR FELIPE TORRANO FAGNANO (FICHA 2-58584/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9244 Mar 22- Abr 11

ESTEBAN VALENTIN RODRIGUEZ FRANCA (FICHA 2-56215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9040 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA GARCIA SEGOVIA y JUAN ANTONIO GONZALEZ (FICHA 2-5371/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10665 Abr 09- Abr 23

CARLOS OTTO BRACHI RAMA (IUE 2-53839/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10462 Abr 08- Abr 19

ERNESTO CHAVES CEBEY (FICHA 2-5977/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10410 Abr 08- Abr 19

JOSE GONZALEZ VEGA y ANGELA SANTA CRUZ MARTINEZ (FICHA 2-55811/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10373 Abr 08- Abr 19

XENIA SIMAK HOMIACOVA (FICHA 2-6800/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10171 Abr 05- Abr 18

RAMON ANTONIO VAZQUEZ DOCAMPO (IUE 2-50555/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10167 Abr 05- Abr 18

LEOPOLDO EUSEBIO CALIXTO SAMPAYO (FICHA 2-4236/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9993 Abr 05- Abr 18

CARLOS HORACIO PIZARRO CARRO (IUE 2-7304/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9897 Abr 04- Abr 17

ALBO GASPAR OLIVERA DE LOS SANTOS (IUE 2-40232/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9804 Abr 03- Abr 16

AURORA JOSEFA ESTRUCH ALBERICH (FICHA 2-4717/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9507 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIDA MEDEIROS o MEDEYROS IRAOLA (FICHA 2-2225/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10661 Abr 09- Abr 23

ARMENIA CARMEN ZARATE GAMBOA (FICHA 2-6704/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10563 Abr 09- Abr 23

JUANA MATILDE LEDDA VILLABONA (IUE 2-53875/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10427 Abr 09- Abr 23

GREGORIA TERESA SOSA SANTOS o GREGORIA TERESA SOSA REVELLO o GREGORIA TERESA SOSA SANTOS REVELLIO BERNENGO (FICHA 2-7542/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10403 Abr 08- Abr 19

GUSTAVO MARCEL GARREL SEREDIUK (FICHA 2-22251/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10087 Abr 04- Abr 17

SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL (FICHA 2-59920/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10004 Abr 04- Abr 17

ROSA NIEVES PARODI CASTRO (FICHA 2-60383/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9621 Abr 02- Abr 15

CLODOMIRO LEDESMA (FICHA 2-3195/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9525 Abr 02- Abr 15

OLGA VARELA DIAZ (FICHA 2-4700/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9496 Abr 01- Abr 12

JESUS SANTOS BELLO (FICHA 2-5974/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9395 Mar 22- Abr 11

HUGO JORGE BARATE RODAS (FICHA 2-5254/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9394 Mar 22- Abr 11

ORLINDA ODELIA PIROTTO CASTRO (FICHA 2-55265/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9350 Abr 01- Abr 12

INES COLMAN MEDINA y FERMINA COLMAN MEDINA (FICHA 2-5754/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9242 Mar 21- Abr 10

CATALINA JOO KIS o KISS (FICHA 2-3872/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9225 Mar 21- Abr 10

JUAN EDUARDO VENERI RINALDI y VIOLANDA RINALDI MAESE (FICHA 2-1876/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9170 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CLEDIO MEZZETTI FERREIRA RAMOS (FICHA 2-6313/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10644 Abr 09- Abr 23

MARIE MARTHA MEYER PAIS y HUGO SANTIAGO DOTTA SULCA (FICHA 2-61307/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10641 Abr 09- Abr 23

EMA LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-7531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10564 Abr 09- Abr 23

ANGELA ROSA FORMENTO DIAZ (FICHA 2-56148/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10453 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR LARROSA ESCOBAR (FICHA 2-2900/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10386 Abr 08- Abr 19

MARIA ANTONIA MARTINS ALVEZ y ANGEL BRIGIDO FERREIRA o FERREYRA BATISTA (FICHA 2-4665/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10195 Abr 05- Abr 18

DANIEL CARLOS GONDA VENUTTI (FICHA 2-1697/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10164 Abr 05- Abr 18

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN (FICHA 2-48222/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10162 Abr 05- Abr 18

LUIS ALBERTO ALBANO DA SILVA (FICHA 2-34150/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 08- Abr 19

ANA BERTA SOSA CABRAL (FICHA 2-5439/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9870 Abr 03- Abr 16

LUIS ANGEL HUMBERTO BONESCHI FERRARI (FICHA 2-19083/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9773 Abr 04- Abr 17

MARIA ANGELICA GOMEZ LOPEZ o GOMEZ CIBILS LOPEZ o GOMEZ DE BOFFIL (FICHA 2-2530/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9513 Abr 01- Abr 12

MARY VIOLETA TOURN GONNET (FICHA 2-3432/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9334 Mar 22- Abr 11

EMILIO RICARDO AMORES ALVAREZ (FICHA 2-60846/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9240 Mar 21- Abr 10

MARIA CELIA OTONDO RODRIGUEZ u OTONDO RIVERO (FICHA 2-3050/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9123 Mar 21- Abr 10

JOSE RUSSO (FICHA 2-3213/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9122 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE PERA y ELENA SILVINA CHAPARRO (FICHA 2-695/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10871 Abr 10- Abr 24

OTILIA PINTOS DE SOUZA (FICHA 2-4547/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10851 Abr 10- Abr 24

RAMONA HERNANDEZ (FICHA 2-6613/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10849 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO JAVIER BRIZOLARA TEXEIRA (FICHA 2-8175/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10780 Abr 10- Abr 24

JUAN ALFREDO FLORESTA y MARIA AMALIA RISSO (FICHA 2-50225/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10454 Abr 08- Abr 19

HILDA RAMONA FLEITAS CALVO (FICHA 2-58268/2012).

Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10374 Abr 08- Abr 19

JUAN PEDRO RICOBALDI MOREIRA (FICHA 2-5910/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10246 Abr 08- Abr 19

BLANCA INOCENCIA ALONSO LEONARDI (FICHA 2-5726/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10082 Abr 04- Abr 17

MARIA DEL CARMEN MALLADA SILVA (FICHA 2-60612/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10073 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO EDISON MONTORO HEGUERTE (FICHA 2-3660/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10044 Abr 05- Abr 18

TERESITA DELIA CORAZZA FERNANDEZ (FICHA 2-4204/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9916 Abr 03- Abr 16

FILADELFIO BASALO o VAZZALO (FICHA 2-1420/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9874 Abr 03- Abr 16

CARLOS LUJAN TELIZ (FICHA 2-6094/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9833 Abr 03- Abr 16

MARIA MARGARITA DE LORENZI, MARGARITA BLANCA GARCIA DE LORENZI, SENON ROBERTO GARCIA DE LORENZI, ALFREDO GARCIA DE LORENZI y JOSE BRUNO GARCIA DE LORENZI (FICHA 2-3200/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9632 Abr 02- Abr 15

GABRIEL MADRID MORALES (FICHA 2-35955/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9535 Abr 01- Abr 12

MABEL ANTELO QUEIRUGA y JUAN CARLOS IAURRECHE DELGADO (FICHA 2-3048/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9413 Abr 01- Abr 12

JUAN BARRAL RICCI (FICHA 2-117156/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9171 Mar 21- Abr 10

GERMAN JOSE MARICHAL DE CAPRIO (FICHA 2-3912/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9032 Mar 21- Abr 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDITO RODRIGUEZ DE VARGAS (FICHA 461-103/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10060 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOÍNA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 168-616/2012).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTAURIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10480 Abr 10- Abr 24

HUGO ALBERTO VIAZZO GONZÁLEZ (IUE 168-365/2012).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9830 Abr 03- Abr 16

PEDRO MORALES QUINTEROS y VICTORIA AMARILLO (IUE 168-2204/2004).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9195 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

IRENE TERESA BIGLIANTE SIANCIO (IUE 459-412/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9717 Abr 04- Abr 17

JOSÉ LUIS MOREIRA RIVERO (IUE 459-411/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9716 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALCIDES FORTUNATO FALERO FRAQUI (IUE 485-819/2012).
Atlántida, 5 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9016 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA FIORINA AIMASSI (IUE 180-56/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10168 Abr 05- Abr 18

SEXTO TURNO

CARLOS NELSON DELUCCHI FACCIO (IUE 493-81/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9719 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERMES ARECIO SILVA TESTA o HERMES ARECIO RICARDO SILVA TESTA (FICHA IUE 440-1422/2012).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9201 Mar 22- Abr 11

SANTA LARA y GASPAR ACOSTA SORIA (FICHA IUE 458-147/2013).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Medina, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9191 Mar 22- Abr 11

MARCELINO DE LOS SANTOS o MARCELINO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1316/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9125 Mar 21- Abr 10

SEXTO TURNO

WILLIAM o WILLIAMS ELIAS RAVERA VISCONTI (FICHA IUE 458-1458/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10529 Abr 10- Abr 24

DOROTEA LOPERENA (FICHA IUE 171-620/2006).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9364 Abr 01- Abr 12

ADAN EDUARDO PEREIRA ANTORIA (FICHA IUE 458-127/2013).
Las Piedras, 22 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9200 Mar 22- Abr 11

ANACLETO OROSMAN PEREIRA y AMABELIA DIAZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-1482/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9199 Mar 22- Abr 11

AMANDA ELSA CABRERA BONETTI (FICHA IUE 458-1506/2012).
Las Piedras, 1 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9198 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE ARNOLDO TOLEDO VIGNOTTI (FICHA 175-795/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10646 Abr 09- Abr 23

EUGENIO CASTELLO PAYA y MARIA FELICIDAD PICO ORTS (FICHA 175-803/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10328 Abr 09- Abr 23

ANTONIO DOS SANTOS PEREIRA BATISTA y MARIA DOS SANTOS DA CONCEICAO o MARIA DA CONCEICAO DOS SANTOS (FICHA 175-386/2011).
Pando, 14 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9920 Abr 03- Abr 16

DELFINO ERMAN MARÍA TERESA (IUE 175-930/2012).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9724 Abr 04- Abr 17

RAÚL HÉCTOR APARICIO PEDROZZA (FICHA 175-503/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9721 Abr 04- Abr 17

HÉCTOR HORACIO ABBA DE LEÓN (FICHA 175-527/2012).
Pando, 19 de octubre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9720 Abr 04- Abr 17

PEDRO LEUGILDO o LEOVEGILDO CORUJO GANDINI (FICHA 175-899/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9015 Mar 21- Abr 10

ROSENDO JOSÉ CHOCHO TUBETTI (FICHA 175-842/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9014 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GANDINI (FICHA 176-927/2012).
Pando, 20 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10645 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL MONTENEGRO RODRIGUEZ (FICHA 176-11/2013).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10331 Abr 09- Abr 23

MARIA MERCEDES LIMA GALVAN y OSBALDO DANIEL RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 176-724/2012).
Pando, 25 de enero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10007 Abr 04- Abr 17

PEDRO JACINTO BENTOS DA ROZA (FICHA 176-34/2013).
Pando, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9918 Abr 03- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NACIACENO SEGADE COIMBRA (IUE 207-550/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10312 Abr 09- Abr 23

WILSON SOSA (IUE 207-112/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10310 Abr 09- Abr 23

ALBERTO WALTER SILVERA LABANDERA ó ALBERTO WALTER SILVERA LAVANDERA (IUE 207-83/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9133 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

DELMA AMARA TORRES MODERNEL (IUE 208-631/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10547 Abr 10- Abr 24

AIDEE LAUZ BARRIOS ó LAUS BARRIOS (IUE 208-74/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10313 Abr 09- Abr 23

WASHINGTON SORRIBAS LEMOS (IUE 208-90/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10311 Abr 09- Abr 23

NOLBERTO RODRIGUEZ (IUE 208-300/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 04- Abr 17

QUINTO TURNO

ANA ETELVINA ALVAREZ BEJEREZ (IUE 468-96/2013).
Melo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10549 Abr 10- Abr 24

LUIS GILBERTO SOTO GOROSTIAGA (IUE 468-474/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10485 Abr 10- Abr 24

AIDA FERNANDEZ SIERRA (IUE 468-166/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9769 Abr 04- Abr 17

ANTONIA GUEDES SILVERA y DENIS VISCAR (IUE 468-264/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8957 Mar 21- Abr 10

MANUEL APARICIO ACOSTA (IUE 468-84/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8956 Mar 21- Abr 10

LIBERTO HERIBERTO WACHHOLZ (IUE 468-38/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8955 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ (IUE 488-40/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10020 Abr 05- Abr 18

ELOIS LUGO (IUE 488-50/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9768 Abr 04- Abr 17

LUIS HERADIO PEREZ ALVARENGA y LEONOR ALVARENGA ó ALBARENGA SUAREZ (IUE 488-52/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9767 Abr 04- Abr 17

NATIVIDAD VERGARA (IUE 488-54/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9766 Abr 04- Abr 17

NELSON RAMON SANCHEZ (IUE 488-463/2012).
Río Branco, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9765 Abr 04- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL HERNÁNDEZ CARRO (IUE 225-966/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10617 Abr 10- Abr 24

ERALDO MAURICIO RIVOIR GONNET (IUE 223-16/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9113 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

ANTONIA ESTHER AMOROSO MARIEYHARA (IUE 508-746/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10434 Abr 09- Abr 23

ROBERTO NELLY CALIGARY DIAZ (IUE 508-777/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10253 Abr 08- Abr 19

ALIDA DEL CARMEN GARMENDIA IRURTIA (IUE 508-32/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10252 Abr 08- Abr 19

LUISA MARIA NIRENSTEIN (IUE 508-401/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9114 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUCIA LEOCADIA MARTINA CHIALVO y FRANKLIN EDGARDO BONANSEA o BONANCEA MARTINA (EXPEDIENTE IUE 227-83/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9991 Abr 05- Abr 18

IRMA TERESA FERRET LALINDE (EXPEDIENTE IUE 227-95/2012).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9990 Abr 05- Abr 18

SERGIO GABRIEL BACIGALUPE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-49/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9504 Abr 02- Abr 15

RICARDO BERON MUÑIZ, MARIA DEL CARMEN PADRON DE BERON y MILKA ESTHER BERON MUÑIZ (EXPEDIENTE IUE 227-14/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9476 Abr 02- Abr 15

ANIBAL ALBERTO ZUNINO BARIZONI (EXPEDIENTE IUE 227-60/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9433 Abr 02- Abr 15

JUANA, ELENA y CELESTINA RAGGIO BARIZZONE o BARIZZONI o BARISSONI o BARISSONE o BARIZONE o BARIZONI o BARISONI o BARISONE o BARISÓN o BARIZÓN y DUILIO NOEL CERRUTTI RAGGIO (EXPEDIENTE IUE 227-56/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9189 Mar 22- Abr 11

BRIGIDO NESTOR MACHUCA AMIGO (IUE 227-666/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9000 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRNA MABEL SANTUCHO ESCOBAR (IUE 225-97/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10251 Abr 08- Abr 19

LOBELIA NENUFAR THOVE STEMPHELET (IUE 225-83/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10250 Abr 08- Abr 19

GONZALO PEREZ OLIVERI (IUE 225-1062/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10248 Abr 08- Abr 19

JULIA REGUEIRA ROMERO (IUE 225-91/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10063 Abr 05- Abr 18

ALICIA GABRIELA HARO FAVRE (IUE 225-934/2012).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10010 Abr 04- Abr 17

CLAUDIO VILFREDO o WILFREDO BENTANCOUR BERMUDEZ (IUE 225-43/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9988 Abr 05- Abr 18

NILDA GLADYS o GLADIS GEYMONAT MALAN (IUE 225-117/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9987 Abr 05- Abr 18

JULIO CÉSAR ZOLLINGER ESPINEL (IUE 225-129/2013).
Rosario, 18 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9575 Abr 03- Abr 16

ELIDA MENENDEZ DELGADO (IUE 225-26/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9112 Mar 22- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE, RAMOS GONZALEZ (IUE 241-142/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10383 Abr 09- Abr 23

AMÉRICA EUSEBIA, MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-815/2012).
Durazno, 23 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9952 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

OSCAR RENÉ, RODRIGUEZ ARIAS (IUE 242-914/2012).
Durazno, 19 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10531 Abr 10- Abr 24

JOSÉ MARÍA, GIORDANO HERNANDEZ (IUE 242-905/2012).
Durazno, 17 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10309 Abr 09- Abr 23

SARA EMILIA, GRASIDE CAILLABET (IUE 242-105/2013).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10203 Abr 08- Abr 19

JUAN RAMÓN, RODRIGUEZ HORTEMAN (IUE 242-55/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9746 Abr 04- Abr 17

MARÍA del ROSARIO, GOMEZ SILVA (IUE 242-77/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9263 Abr 01- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA CONDON BELOQUI (IUE 254-89/2013).
Trinidad, 13 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 10124 Abr 08- Abr 19

OLGA ELVIRA TABERNE REAL (IUE 254-102/2013).
Trinidad, 22 de marzo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9715 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SANDALIO DÍAZ PÉREZ, ENRIQUE LEÓN DÍAZ FERNÁNDEZ y MARTA LÍA FERNÁNDEZ OYARZÁBAL (FICHA 260-139/2013).
Florida, 1 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10475 Abr 10- Abr 24

JUAN JOSÉ AMARO o AMARO MARTÍNEZ (FICHA 260-122/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10056 Abr 05- Abr 18

PEDRO EUGENIO o EUGENIO HERMIDA STÉFANI (FICHA 260-95/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10055 Abr 05- Abr 18

MANUEL DEL CASTILLO o del CASTILLO (FICHA 260-765/2012).
Florida, 17 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9644 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

SELMAR o CELMAR DORNEL o DORNELL MACHADO (FICHA 261-724/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9712 Abr 04- Abr 17

GRACIANO ESTEBAN POMBO PERA (FICHA 261-64/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9711 Abr 04- Abr 17

RICARDO ARTIGAS MARTÍNEZ SIGALES o SIGALEZ (FICHA 261-99/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9642 Abr 03- Abr 16

MARÍA CELIA RINALDI NOBELASCO (FICHA 261-847/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9641 Abr 03- Abr 16

JULIO CÉSAR ÁLVAREZ BAUZÁ (FICHA 261-759/2012).
Florida, 10 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9362 Abr 01- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 274-53/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10036 Abr 05- Abr 18

AUGUSTA DORA SECCHIARI BISELLI o AUGUSTA DORA SECCHIARI o AUGUSTA DORA MARÍA SECCHIARI (IUE 274-47/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9146 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 432-112/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10591 Abr 10- Abr 24

MARGOT AMALIA ALVAREZ CAL (IUE 432-107/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10035 Abr 05- Abr 18

MARTA ELADIA MALO (FICHA IUE 432-79/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9646 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO LOPEZ FUENTES y MARIA EMA SPANGENBERG VALDEZ (FICHA 284-861/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10500 Abr 10- Abr 24

JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 284-92/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10494 Abr 10- Abr 24

JUAN ANGEL GIANOTTI ACOSTA (FICHA 284-681/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9728 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

JORGE EXEQUIEL POMBO DIAZ (FICHA 285-995/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10506 Abr 10- Abr 24

OLIDEN URBANO BONILLA GONZALEZ (FICHA 285-1043/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10498 Abr 10- Abr 24

NELSON NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 285-1045/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10497 Abr 10- Abr 24

IRMA MARINA GONZALEZ LATORRE (FICHA 285-100/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10257 Abr 05- Abr 18

CARMEN ALONSO SAPIÑA (FICHA 285-867/2012).
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9829 Abr 03- Abr 16

CARLOS MARIA o CARLOS MARIA LAMBERTO FERNANDEZ VILLETE (FICHA 285-1029/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9729 Abr 04- Abr 17

ANTONIO MODESTO FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 285-47/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9726 Abr 04- Abr 17

JUAN ALBERTO HERNANDEZ CALABUIG y LUCIANA DANIELA CALABUIG DE LA LLANA (FICHA 285-976/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9414 Abr 01- Abr 12

OCTAVO TURNO

BLANCA SURMADELIA BRITOS DUTRA y BALDOMERO NORBERTO SUSLUAGA ENRIQUE (FICHA 286-580/2012).
Maldonado, 13 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10505 Abr 10- Abr 24

JUAN JOSÉ DOMINGUEZ AYESTA (FICHA 286-1129/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10499 Abr 10- Abr 24

JOSÉ LUIS PEREZ VALIENTE (FICHA 286-1140/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9738 Abr 04- Abr 17

WALDEMAR LOPEZ CABO (FICHA 286-767/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9733 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EVANGELIA CORREA PEREZ y TEOFILO JESUS PEREZ (FICHA 456-70/2010).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9737 Abr 04- Abr 17

SEGUNDO TURNO

VICTORIA MIRTA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 505-680/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10491 Abr 10- Abr 24

FLORENTINO SILVA CEDRES e IRIS ADILICIA ó ADILCIA SILVERA BULERIO ó VALERIO (FICHA 505-592/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10490 Abr 10- Abr 24

JORGE ANTONIO GUTIERREZ DIEZ (FICHA 505-665/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10088 Abr 04- Abr 17

JOSE MARIA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 505-11/2013).
San Carlos, 5 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9740 Abr 04- Abr 17

JUANITA LUISA FONTANELLI GARCIA y BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI (FICHA 505-702/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9735 Abr 04- Abr 17

ANA JACINTA CAL MENDEZ (FICHA 505-661/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9734 Abr 04- Abr 17

BLANCA LIRA DASTUGUE LOPEZ y WILKIE IVES RODRIGUEZ FREITAS (FICHA 505-658/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9725 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICIA RENEE VALLA TERZAGHI (300-108/2013).
Paysandú, 6 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9564 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

JUAN JOSE MERIDO CROCCO (IUE 301-30032/2002 antes Ficha B/32/2002).
Paysandú, 4 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10322 Abr 09- Abr 23

DOROTEO MATIAS DE LEON COPPES o COPPEZ (IUE 301-490/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10321 Abr 09- Abr 23

AURELIA GOMEZ GONZALEZ (IUE 301-477/2012).
Paysandú, 17 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10320 Abr 09- Abr 23

HUGO RUBEN PEREYRA o PEREIRA LUCERO (IUE 301-66/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9562 Abr 03- Abr 16

FERMIN URTI (IUE 301-153/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9560 Abr 03- Abr 16

AMELIA MARIA TECHERA DELGADO, AURELIO RASERO TECHERA y ALBERTO BASILIO RASERO TECHERA (IUE 301-42/2013).
Paysandú, 13 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9091 Mar 22- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

GERVASIO MACHADO GUTIERREZ (IUE 501-1436/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10467 Abr 09- Abr 23

HUGO JUAN ZITTO SCAYOLA (IUE 501-1336/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 08- Abr 19

TAIZA VIZNIA LOTVINENKO o TAIZA VISNIA LOTVINENKO (IUE 501-124/2013).
Paysandú, 4 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9903 Abr 04- Abr 17

ASDRUBAL ISAAC LOMAZZI SUAREZ y DORA ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA (IUE 501-153/2013).
Paysandú, 13 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9902 Abr 04- Abr 17

COLETTE o COMETTA o CONCETTA DISTEFANO o DI STEFANO (IUE 501-82/2013).
Paysandú, 11 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9563 Abr 03- Abr 16

LUIS EUSEBIO SIMEAN DALMAO (IUE 501-1501/2012).
Paysandú, 21 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9561 Abr 03- Abr 16

SIXTO CECILIO CABILLON (IUE 501-1406/2012).
Paysandú, 27 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9090 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GLORIA MABEL GUTIÉRREZ RUSSO y ALFREDO ENRIQUE LARRAYA (FICHA 317-847/2012).
Fray Bentos, 18 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9471 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MIRTHA DASI RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 445-50/2012).
Young, 27 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10266 Abr 08- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 15 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10200 Abr 08- Abr 19

CLETO OMAR DE OLIVERA BLANCO y ENY GONCALVES o ENY DE LEON GONÇALVEZ o ENI DE LEON OLIVERA (FICHA IUE 329-400/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9081 Mar 22- Abr 11

MAXIMO SILVA PRES (FICHA IUE 329-596/2012).
Rivera, 7 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9080 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

ALFREDO FERRANDO MADERA (FICHA IUE 330-576/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9557 Abr 03- Abr 16

AUREA o AURIA QUINCOZES TAROUCO o AUREA TAROUCO o AUREA TAROUCO DA ROSA (FICHA IUE 330-579/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9556 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

ZULMA COITIÑO PEREIRA (FICHA IUE 462-471/2011).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10201 Abr 08- Abr 19

ANA ALTAMIRA MELLO CARDOZO y JUAN MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ (FICHA IUE 462-73/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10199 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

JORGE WALTER FERREIRA DARIN (FICHA IUE 477-520/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10198 Abr 08- Abr 19

ANDRES URIARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-606/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9777 Abr 04- Abr 17

DEMETRIO CORDERO CAMARGO (FICHA IUE 477-647/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9555 Abr 03- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN MACHADO PIZZANI (FICHA 341-14/2013).
Rocha, 19 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10308 Abr 09- Abr 23

GREGORIA PEREYRA LAVALLENS (FICHA 341-47/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 05- Abr 18

SIXTO ARTEMICO IBAÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 341-691/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9960 Abr 05- Abr 18

GLADYS MABEL VAZQUEZ MACHADO (FICHA 341-45/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9143 Mar 22- Abr 11

MARIA NAOMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-53/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8949 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

BLANCA AURORA SOSA SOSA y CONSTANCIO FRANCISCO BRAÑA BERGOUGNOUX (FICHA 342-757/2012).
Rocha, 20 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10244 Abr 08- Abr 19

MARTINIANO MARCHAND HERNANDEZ (FICHA 342-760/2013).
Rocha, 14 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9961 Abr 05- Abr 18

MARIA TERESA CORAZZA o CORAZA o CORASA NIEVEZ o NIEVES (FICHA 342-38/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9550 Abr 02- Abr 15

CANDIDA ROSA MACHADO (FICHA 342-37/2013).
Rocha, 27 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9145 Mar 22- Abr 11

ZULMA BALLESTA MENDEZ de MORA (FICHA 342-665/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9094 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RUSSOMANNO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANNO, PLINIO o RUSSOMANO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANO, PLINIO (IUE 343-24/2013).
Chuy, 14 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10535 Abr 10- Abr 24

PABLO MARCELO CORREA ROCHA (IUE 343-38/2013).
Chuy, 22 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10534 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ABDER RAHIM DARWICH ABD o ABDEL RAHIM HAFES DARWISH o ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH (IUE 448-32/2013).

Chuy, 20 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10034 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URCHOEGUIA ARTEAGA ENRIQUE ANTONIO (IUE 352-132/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10125 Abr 08- Abr 19

OLIVERA LUCAS GREGORIA (IUE 352-122/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9253 Abr 01- Abr 12

BISIO IBARRA, MARÍA NOEL (IUE 352-732/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9095 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

POLTO BOZZO, LIDIA (IUE 353-105/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10126 Abr 08- Abr 19

TAMBUCHO CUESTA, HUGO (IUE 353-157/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9948 Abr 05- Abr 18

de MEDEROS, NILA NATIVIDAD y TRINDADE CASCO, FAUSTINO (IUE 353-182/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9558 Abr 03- Abr 16

VOLPI BUSCONI, LILIANA MARÍA (IUE 353-145/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9432 Abr 02- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

CENTURIÓN de MARÍA, ENRIQUE CERPA FASANELLI o FASANELLO o FASSANELLI o FASSANELLO, MARIA ESTHER y CERPA FASANELLO o FASSANELLO ELIDA DORA (FICHA IUE 509-1568/2012).
Salto, 19 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9559 Abr 03- Abr 16

PINTOS LORDA, MARGARITA (FICHA IUE 509-160/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9250 Abr 01- Abr 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA GARCIA CABRERA (IUE 370-67/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10122 Abr 08- Abr 19

COLON LEONARDO VERDE (IUE 370-66/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9957 Abr 05- Abr 18

JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ y MATILDE o MATILDE MARTINA BENTANCOR o BENTANCOR MARTINEZ o BENTANCOR DE PEREZ (IUE 370-465/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9709 Abr 04- Abr 17

ZULMA LIDIA MOREIRA (IUE 370-489/2011).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9087 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

NEMENCIO o NEMECIO PAULINO IGLESIAS SELLANES y JOSEFINA OROZ GUERRERO (IUE 371-42-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10123 Abr 08- Abr 19

ESTER ALVINA RAMIREZ (IUE 371-522/2012).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9955 Abr 05- Abr 18

IRMA RENEE MALLADA o IRMA RENE MALLADA o MALLADA CORREA (IUE 371-443/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9953 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

LUCIANO ROQUE LOPEZ CASURIAGA (FICHA 510-538/2012).
San José, 24 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10342 Abr 09- Abr 23

JUAN MARIA FUSATTI o FUSATE ACOSTA (IUE 510-588/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALEJANDRO JURI (IUE 471/56/2013).
Libertad, 6 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9279 Abr 01- Abr 12

ECILDA CLAVIJO PERDIGON y JULIO CESAR DELGADO CLAVIJO (IUE 471-87/2013).
Libertad, 13 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9190 Mar 22- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ARNOLDO SATURNINO TAGLIANA VIZCAY; CATALINA ROSSINO y HUGO ARNOLDO TAGLIANA ROSSINO (IUE 382-254/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9003 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS TOMÁS LÓPEZ RIAL (IUE 381-65/2013).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9996 Abr 05- Abr 18

ABEL MANCEBO STRACONI (IUE 381-1049/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9005 Mar 21- Abr 10

RUBEN o RUBENS RICARDO ACOSTA (IUE 381-1140/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9004 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

ROSA ELVIRA ABOAL IDIARTE (IUE 431,62/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9998 Abr 05- Abr 18

SANTIAGO EUGENIO CASTRO CASTILLO (IUE 431,41/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9997 Abr 05- Abr 18

RENE MAURO BIANCHI COSTA y

PRUDENCIA ELBIA ALBISU VARELA (IUE 431-146/2013).
Mercedes, 11 de marzo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9008 Mar 21- Abr 10

DIVER REINA MAGALLANES (IUE 431-994/2012).
Mercedes, 12 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9007 Mar 21- Abr 10

CATALINA ACOSTA SÁNCHEZ (IUE 431-1037/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9006 Mar 21- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELADIO SILVEIRA (IUE 396-73/2013).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9474 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

ELIDA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 397-105/2013).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10031 Abr 05- Abr 18

MONICA PEDROZO SILVA (IUE 397-95/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9945 Abr 05- Abr 18

ANA ONECIA BORGES LOPEZ (IUE 397-740/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9460 Abr 02- Abr 15

ELVIRA OLIVERA y AMADEO ELOY SOTO SENA (IUE 397-34/2013).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9223 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

HECTOR GUSTAVO BRAGA SUÁREZ (IUE 469-800/2012).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10032 Abr 05- Abr 18

ERNESTO MARTINEZ (IUE 469-295/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9824 Abr 04- Abr 17

DARCINA PEREIRA DAS NEVES CHAGAS DE GUIMARAES y OTALICIO GUIMARAES BARBOZA (IUE 469-710/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9219 Mar 22- Abr 11

EUCLIDES MENDEZ AREVALO (IUE 396-70/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTAURIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9156 Mar 22- Abr 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE HERIBERTO SEGOVIA AQUINO (FICHA 412-704/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10272 Abr 08- Abr 19

MARTIN DOLORES OLIVERA MARQUEZ (FICHA 412-113/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10270 Abr 08- Abr 19

AMIR DUARTE (FICHA 412-571/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 10269 Abr 08- Abr 19

EVA GUALBERTA FLEITAS FLEITAS (FICHA 412-107/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10039 Abr 05- Abr 18

JOVA TEODORINA PEREZ (FICHA 412-59/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 9502 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO SARAVIA LAPIDO (FICHA 449-31/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10271 Abr 08- Abr 19

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ, y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-750/2010).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 9608 Abr 03- Abr 16

DELIO BARRETO NOBLE (FICHA 449-237/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9001 Mar 21- Abr 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENCIA ANGELINA GONZALEZ (FICHA 284-867/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10628 Abr 09- Abr 23

EDUARDO NICASIO JESUS TORRES (FICHA 284-72/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10493 Abr 10- Abr 24

STELLA MARIS ALLARIO (FICHA 284-870/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9727 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

CORA MERCEDES BORDOGNA (FICHA 285-64/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10492 Abr 10- Abr 24

ROSALIA GOLDBERG GOLDSTEIN (FICHA 285-37/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9730 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

LAURA TESORE DE TRIBUCIO ó LAURA TESSORE (FICHA 286-634/2012).
Maldonado, 9 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9739 Abr 04- Abr 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión

de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de CUARTO TURNO, dictada en autos: "MONTERO GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA- SUCESION" Fa. 2-116160-2011 se dispuso el emplazamiento al heredero REYNALDO JOSÉ SILVERA MONTERO a efecto de proceder a la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal
Montevideo, 4 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10074 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIENTOS LOPEZ, JOSE MARIA Y OTROS.- SUCESION" Fa: 2-33.254/2007, se insta a Diego BARRIENTOS FERRANDIZ, Mario BARRIENTOS FERRANDIZ, Graciela BARRIENTOS LUPPINI y Alejandro BARRIENTOS LUPPINI, a que manifiesten si acepten o repudian la Herencia de José María Barrientos López y Mario Angel Barrientos López, en el plazo de 40 días conforme al artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimientos de designársele curarador de bienes.-
Montevideo, 14 de marzo de 2013.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 9411 Abr 01- Abr 12

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Dalmir Alver CHAPE NOGUEROL IUE 274-42/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de marzo de 2013 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9751 Abr 04- Abr 17

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Fortunato PIRIZ IUE 274-23/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9147 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO; ANA MARIA Y CURBELO RAMIREZ; UBERFIL TOLOMEO - SUCESIONES" IUE 300-393/2003, se cita, llama y emplaza a la heredera ALBA CURBELO BAUCHER, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si acepta o repudia la herencia que por derecho le pudiere corresponder en la sucesión de los causantes ANA MARIA LOPEZ CASTRO y UBERFIL TOLOMEO CURBELO RAMIREZ, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Amparado por la Ley 18.078.- Paysandú, 15 de Febrero de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9144 Mar 22- Abr 11

Convocatorias



ODERLUX S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
22/04/2013. HORA 9.00.
PARAGUAY 1321 PISO 8.
Orden del Día:

-MEMORIA Y BALANCE ANUAL .
-EJERCICIOS VENCIDOS 31/12/2011 Y 31/12/2012.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
22/04/2013. HORA 10.00.
Orden del Día:
-EMISIÓN ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO.
Primera Publicación
03) $ 474 3/p 10857 Abr 10- Abr 12

CONVOCATORIA

El Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Abril de 2013, a las 9 hs. en Avda de las Instrucciones 997.
ORDEN DEL DIA
* Lectura del Acta Anterior.
* Memoria y Balance Anual correspondiente al período 1-12-2011 30-11-2012.
* Designación de dos socios para firmar el Acta.
* Consideración del programa de campo del año 2013
* Consideración del programa cultural del año 2013
* Designación de la Comisión Electoral.
Única Publicación
03) $ 395 1/p 10835 Abr 10- Abr 10

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 2013, a la hora 14, en el local de Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE S.A., por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012.
3. Resolver sobre el Proyecto de distribución de resultados.
4. Aprobación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio en funciones, designación de nuevo Directorio.
5. Designación de accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1659 3/p 10770 Abr 10- Abr 12

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2013, a las 12 hs. en el local social de Burgues 3230 - Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.
2. Consideración de la Gestión de los Directores.
3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4. Retribución a los Señores Directores.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de Burgues 3230 - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.

Primera Publicación
03) $ 2133 3/p 10769 Abr 10- Abr 12

ABITAB S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 2013 a las 18:30 horas en el local de la calle Rincón 454 (Cámara de Comercio -Salón de Actos -Sub. Suelo).
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Extraordinaria.
2. Consideración de una posible incursión por parte de Abitab S.A. o de alguna sociedad subsidiaria en la actividad de intermediación financiera.
3. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Extraordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 05 de abril de 2013.
LA SECRETARIA.
03) $ 1896 3/p 10667 Abr 09- Abr 11

FABERTON S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de Faberton S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 29 de abril de 2013, en primera convocatoria a las 15.00 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16.00 horas, en la sede social ubicada en la calle Coronel Brandzen 1956, oficina 705 de Montevideo para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
Designar Secretario de Asamblea
Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo al artículo 392 de la Ley 16.060
Designación de un nuevo Directorio
Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 5 de abril de 2013
EL DIRECTORIO.
03) $ 1896 3/p 10638 Abr 09- Abr 11

ERLAMI S.A.
Convocatoria

Se Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Mayo de 2013 en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso Dpto. 610, Montevideo, a la hora 13:30 en primera y a la hora 14:30 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 1422 3/p 10618 Abr 10- Abr 12

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(25 DE ABRIL DE 2013)

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 25 DE ABRIL DE 2013, a la hora 19.30 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Adecuación del Estatuto Social a la Ley General de Cooperativas Nº 18.407.
2.- Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, en la redacción dada por la Ley 18.921, "la reforma del estatuto social deberá ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria, siendo suficiente el voto a favor de más de la mitad de los socios presentes, con independencia de los requisitos que al respecto establezcan los estatutos vigentes de cada cooperativa".
Montevideo, Marzo de 2013.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación
03) $ 711 1/p 10615 Abr 10- Abr 10

DIDOT S.A.
Convocatoria

Se Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Mayo de 2013 en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso Dpto. 610, Montevideo, a la hora 13 en primera y a la hora 14 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 1422 3/p 10614 Abr 10- Abr 12



FEDERACIÓN MEDICA DEL INTERIOR
URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Federación Médica del Interior (FEMI) cita a sus Asociaciones Federadas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 19 de Abril de 2013 a la hora 09:00 en la sede de Cocemi (Cufré 1795-Montevideo)

EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:

* Comisión Electoral. Puesta a consideración de la renuncia presentada por la Dra. Sara Arrospide a la Comisión Electoral de FEMI.
* Eventual designación de integrante de la Comisión Electoral hasta la finalización del período vigente.

Dra. Nilsa IRIONDO
Secretaria

Dr. Egardo MIER
Presidente

Única Publicación
03) $ 1580 1/p 10604 Abr 10- Abr 10

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 24 DE ABRIL A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA:
1- MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/2012 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
3- DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1185 3/p 10602 Abr 09- Abr 11

CONVOCATORIA
HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2013, a la hora 17.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/2012.
3. Aprobación de lo actuado por el directorio hasta la fecha. Aceptación de la renuncia del directorio saliente.
4. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 16.060.
5. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 8 de abril de 2013.
El Directorio.
03) $ 1659 3/p 10544 Abr 09- Abr 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FAE
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
27 de abril de 2013
Primer llamado 9:30
Segundo llamado 10:30
Salón Terracota del Club Banco Hipotecario
Colonia 2189 -Montevideo
ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta anterior.
2.- Lectura e informe de Balance General del Ejercicio al 31/12/2012 de la cuenta de resultados, de distribución de excedentes, informes de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1185 3/p 10466 Abr 08- Abr 10

CODIREY S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 23/04/2013
Primera Convocatoria: 19.30hrs
Segunda Convocatoria: 20.30hrs
Lugar: Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda - Rambla República de México s/n esq. Líbano
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea de Accionistas.
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 31.10.2012
3. Proyecto de distribución de utilidades
4. Designación de Directorio
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta respectiva.
Última Publicación
03) $ 1185 3/p 10465 Abr 08- Abr 10

SANTA ELENA S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria martes 23 de abril de 2013 a las 16:00 horas en Millán 4175.
Aprobación de Memoria y Balance al 31/12/2012, Distribución de utilidades, y Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 474 3/p 10423 Abr 08- Abr 10

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de abril de 2013, a las 17 horas en la calle, Cerrito 507 Piso 5 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día.-
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios No. 60, 61 y 62, cerrados el 31/01/2011, 31/01/2012 y 31/01/2013.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en Rincón 477 Of. 401. B) De acuerdo a lo dispuesto en el art. 355 de la Ley 16.060 la asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto
EL DIRECTORIO.
03) $ 2607 3/p 10346 Abr 09- Abr 11

COMTA
Tacuarembó, 02 DE Abril de 2013.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a los dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 18 de Abril del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) La Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2011 - 2012.-
3) Los Estados Contables del Ejercicio 2011 - 2012 y Presupuesto para el nuevo Ejercicio.-
4) La Distribución de excedentes ó financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto, del Ejercicio 2010 - 2011, cómo así también del Ejercicio 2011 - 2012.-
5) Informe de la Comisión Fiscal.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el números de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Edgar Ferreira, Presidente; Dr. Esteban Pollo, Vicepresidente.
Última Publicación
03) $ 4345 5/p 9983 Abr 04- Abr 10

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio del Norte y Cementerio Paso del Molino cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión

y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
CEMENTERIO DEL NORTE:
Sepulcro No. 14: Geraldino de Mattos.
Sepulcro No. 60: María Nieves Marigliani de Gatti; María Felicia E. Versoso Picardo de Petrone; Bernardina Monge Parodi de Espiñeira y Antoniao o Antonio Darío Espiñeira Monge.
Sepulcro No. 79: Catalina y Angel Peluffo Tossano; Ana Peluffo Tossano de Viola; Eugenia Luisa Viola de Peluffo; María Isabel Peluffo; Rosa y Delia Peluffo Carbone; Julio César Viola Peluffo e Isidro Angel Peluffo Mercadal.
Sepulcro No. 265: Italia Carli de Pomi; Martina C. Pomi de Dal Cin; Margarita Pomi de Andorno; Yolanda Pomi de Andorno y Juan Blas, Pedro Italo, Atilio, Higinio y Umberto Pomi.
Sepulcro No. 269: Juan José y José Francisco Aguiñaga Huertas; María Mauricia Aguiñaga Barboza; Violeta Aguiñaga Barboza de Lemos; Elbio Eustaquio o Eustasio Erazu Patrón; Juan José Patrón Quirque; Olga Rafaela Patrón Quirque de Barboza; Ademar Sergio Soria Patrón; Hirvey Rosa Soria Patrón de Pereira; Carlos Pedro Aguirrechu Patrón; Carmen Ercilia Aguirrechu Patrón de Zelada; Lázaro Tulio Alejo, Eduardo Pedro y Artigas Barboza Patrón; María Elena Barboza Patrón de Diano; Amílcar Luis y Ricardo Rubens Quirque Patrón; Blanca Estela Quirque Patrón de Larrosa; Raúl Barboza Patrón y María Elba Quirque Patrón de Bolla.
Sepulcro No. 283: Walkiria Sansone Genta; Eneida Sansone Sansone Genta; Aparicia Elena y Adriana Sansone García; Carla Sansone De León; Iris Raquel De León y Luis Fernando Sansone Tarallo.
Sepulcro No. 324: Roberto Slowak e Hilda Shlosser.
Sepulcro No. 330: Ofelia Antúnez Saravia y Guillermo Barboza Giudici. Sepulcro No. 363: María del Carmen Reguera y Mario Roldós.
Sepulcro No. 428: Lorenzo Deluchi Tassano.
Sepulcro No. 451: Aída Orlanda y Luis Alberto López Ballini; María del Carmen López Sensever; Amalia Orfilia, María del Carmen y Enar Ema López Gringa y Ema Gringa.
Sepulcro No. 459: Alejandro Santiago Panizza Pérez.
Sepulcro No. 476: Laura, María Gloria y Guillermo Manuel Llera Llera.
CEMENTERIO PASO DEL MOLINO:
Sepulcro No. 19: Vicente Mautone.
Sepulcro No. 85: Rosa Isabel Bazerque Blanco.
Sepulcro No. 145: Isabel B. de Rivara; Elisa Bozzone y Antonio J. Bozzone Sepulcro No. 296: Manuel Rama y Parcuala Verdes de Rama.
Sepulcro No. 307: Serafín Ledesma.
Sepulcro No. 436: Beatriz Orvilla Cabuto Oneglia; Leopoldina M. Cabuto Oneglia de Amaro; Orfilia Catalina Cabuto Oneglia de Etcheverry; Adriana M. L. Berruti de Cabuto y Graciela Cabuto Berruti de Scheeder.
Sepulcro No. 456: María Lievana Machado Sierra de Escobar y Eloísa Machado Sierra de Magariños.
Sepulcro No. 465: Fermín y Rosalía Zabaleta Astiria; Roberto, Isabel, Carlos y Alberto Elgorriaga Zabaleta.
Sepulcro No. 476: Alberto Mazzarocchi y María Pisani.
Sepulcro No. 481: Alberto Zilecchi.
Sepulcro No. 496: Juan y Teresa Martí Martí.
Sepulcro No. 501: Felix Bozzolo; Carlos Badano; Haydee Gonzalez Soules y Emilia Enriqueta Gonzalez Soules.
Nicho No. 1: Fernanda Magdalena Pérez de López; Eloísa López Pérez y José Antonio López Pérez.
Nicho No. 3: Juan Carlos Prevettoni Ferrúa.
Nicho No. 83: Elisa García.
Nicho No. 113: Donato Demilia.
Nicho No. 139: Lola Olga Gonella Muniz.
Nicho No. 214: Angel Ferraro Barbano y María Flacadori.
Nicho No. 694: Héctor Cáceres Cardona y Josefina Rachetti.
Nicho No. 774: Elbia M. Palumbo.
Nicho No. 1177: Olguita Alvarez Amarelle y Federico Alvarez.
Nicho No. 1422: Telma Iris Nuttes Pérez y Antonio Delpino Capra.
Nicho No. 1569: María de los Dolores Trujillo Herrera.
04) (Cta. Cte.) 5/p 10236 Abr 08- Abr 12

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 1145 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Lucia Silvera Iguini solicita prescripción de nicho Nº 154 fila 1" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1185 5/p 10038 Abr 05- Abr 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO LEIRA BENTANCOR y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ IBORRA (FICHA 2-50241/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10782 Abr 10- Abr 24

JULIA LÓPEZ CERREDELO y JULIO PALLEIRO ALVAREZ (FICHA 2-57852/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10668 Abr 09- Abr 23

MARIA CECILIA ZANATTA TOSCANI y GUSTAVO ANTONIO RICCI BOTTI (FICHA 2-12200/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9787 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

MONICA GABRIELA MARTINEZ IGLESIAS y GABRIEL FERRON CONDE (FICHA IUE 2-56426/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10613 Abr 10- Abr 24

QUINTO TURNO

FERNANDO JAVIER GNAZZO PANDO y LAURA ELIZABETH LIMA LAMANNA (EXPEDIENTE 2-52199/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9930 Abr 03- Abr 16

WILTON DENIS ARTUS RIVOIR y MARÍA del CARMEN FERNÁNDEZ PUJADO (EXPEDIENTE 2-16621/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9675 Abr 02- Abr 15

SEXTO TURNO

SEBASTIAN FERNANDO GARCIA FREIJOMIL y ANALIA CAPUTO CAMEAN (FICHA 0002-116927/2011).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10853 Abr 10- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

JHONATAN CRISTIAN BILBAO MATEOS y GISSELLE NOEL DUCHE (FICHA 2-37731/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10293 Abr 05- Abr 18

OCTAVO TURNO

NELSON OMAR ECHEVERRÍA y ANNA MARÍA CHAGAS (FICHA 43-521/2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9922 Abr 03- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

CESAR ANDRES OLIVERI FRIGERIO y BEATRIZ ROSARIO DOS SANTOS TABEIRA (FICHA IUE 2-46095/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10812 Abr 10- Abr 24

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y FABIANA MATEOS TUCUNA (FICHA 692/2002/E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10375 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODOLFO PABLO GUERRA LARGHI y NOELIA KARINA PIMIENTA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-3506/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 9869 Abr 03- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

PABLO MATÍAS VÁZQUEZ BERTIZ y CECILIA SOLEDAD RODRÍGUEZ PÍRIZ (FICHA 2-60453/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9382 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ALFREDO ZIMMER y CAROLA MARIA LOPEZ (FICHA 2-61386/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10650 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL LUZARDO DOMENICHELLI y VALENTINA PODESTA PORRINI (FICHA 2-56308/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10457 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR RAMOS y JORGELINA PALAVEZ (FICHA 26/2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10277 Abr 05- Abr 18

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA LORENZO y JUDITH BERNHEIM JASTROB (FICHA 2-6648/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10196 Abr 05- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ y LEONARDO LUIS GENTA SAMANO (EXPEDIENTE 2-36489/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9515 Abr 01- Abr 12

CAROLINA CONDIN MARTINEZ y ALBERTO JOAQUIN SOLARO LUCCIA (EXPEDIENTE 2-47945/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9514 Abr 01- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ARES MENECES y ANDRES DE PALMA BAUDIN (IUE 2-61205/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10669 Abr 09- Abr 23

GLADYS ZULMA CAMACHO CACERES y EDUARDO RIVAS HERNANDEZ (IUE 58-255/1992).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10003 Abr 04- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

GRICELDA OLIVERA GONZALEZ y JUAN ALBERTO DA CUNDA OLIVERA (IUE 2-25323/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10458 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

DIEGO ALFONSO TALAMAS LUCINSCHI y ANA ECHEVARRIA del PALACIO (FICHA 2-46153/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10430 Abr 09- Abr 23

FERNANDO ARIEL PEREYRA SOLARI y ANA MARIA PALERMO PEREZ (FICHA 2-59541/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9923 Abr 03- Abr 16

LUIS EDUARDO LANDA FAROPPA y MARIA PATRICIA TAROCO DIAZ (FICHA 2-60748/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9676 Abr 02- Abr 15

VIGÉSIMO TURNO

CHARLOT DESAIRES MARTIN DOMINGUEZ y CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ (FICHA 2-50143/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10002 Abr 04- Abr 17

ROBERTO JULIO MENY BRITO y EVANGELINA KUTSCHER RUIZ (FICHA 2-60054/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9213 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE HUGO BENTANCOR GONZALEZ y MYRIAM ESTHER SERRES PEÑA (FICHA D 538/99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10166 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALAIN SALVADOR DIEUX OLESKER y CARINA MIODOWNIK WOLFER (FICHA 2-4225/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9677 Abr 02- Abr 15

EDUARDO JOSE LABELLA CANCELA y SOFIA MARIA SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 2-57136/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9236 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO MIRABAJE y ANA TUCUNA (FICHA 2-2741/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10649 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR JORGE SIERVES TAQUE y MARIA JORGE CORBO GONZALEZ (FICHA 2-881/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10052 Abr 05- Abr 18

ANA NATALIA CHOCA SOSA y NICOLAS ESTEBAN COSTA BRIONES (FICHA 2-2956/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9654 Abr 02- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO ARRIETA IRACHE y LUCY YACY BIZERA PAÍS (FICHA 156-646/2012).
Artigas, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9348 Abr 01- Abr 12

JOSÉ ENRIQUE SILVA MACHADO y MARIANELA TAFERNABERRY DOS SANTOS (FICHA 156-659/2012).
Artigas, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9084 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSAS CLAVIJO, WILSON RAMON y NEGRI LUZARDO, MARIA SELVA (IUE 459-568/2012).
Canelones, 14 de marzo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10479 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ESTHER LUACES DENIS y ERBIS WALTER LOITEY LEMES (IUE 485-35/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10330 Abr 09- Abr 23

JUAN JOSÉ FERRUA DE LEON y MARY PELUFFO (IUE 485-64/2013).
Atlántida, 15 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10329 Abr 09- Abr 23

ALVARO ZUASNABAR ALVARIZA y BEATRIZ MARIA VOLANTE MOREIRA (IUE 485-671/2012).
Atlántida, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9489 Abr 02- Abr 15

ANA MARIA QUINTERO BALDIVIA y CARLOS ANTONIO MIRALDI SAINT LAURENT (IUE 485-79/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9488 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MANUEL SILVA FREIJE y THELMA PAMPIN DIAZ (IUE 493-391/2012).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9623 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDUARDO HORACIO PEREYRA BADARACCO y FELIPA DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE o FELIPA DEL DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE (FICHA 176-820/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 9723 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR ALEJANDRO PIREZ DOMINGUEZ y AURORA CARINA QUINTERO BURGOS (FICHA 207-57/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 9770 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DE LEON PEREZ, SERGIO DAEL y LARROSA CORREA, MARIELA CRISTINA (IUE 488-11/2013).
Río Branco, 20 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9088 Mar 22- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ENRIQUE COSTABEL ROSTAN y NELLY MARIA CABRERA VERA (IUE 508-724/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10616 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARÍO JESÚS BANCHERO MONTERO y MARÍA ISABEL BRAJUS PARODI (IUE 227-280/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10249 Abr 08- Abr 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO, ZAPATER PESANHA e IRIS NAR, FARIAS PEREIRA (FICHA 241-911/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10202 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

AMADO DANTE, LOPEZ BALDENEGRO y NEFFER MIRIAM, MEDINA SILVEIRA (FICHA 242-49/2013).
Durazno, 15 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8932 Mar 21- Abr 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCEL IVAN SENA MEYER y SILVIA CAROLINA PEDREIRA RUECA (IUE 254-94/2013).
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 9714 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR EUSTAQUIO FONTES CASTELLINI y ANDREA JIMENA PERDOMO SILVA (FICHA 261-101/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9643 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS DANIEL SALMINI GONZALEZ y MARIA ELIZABETH HERNANDEZ MOROSOLE (FICHA 284-53/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10495 Abr 10- Abr 24

GERARDO SIMON PERAHIA y PAULA MARIA GAINZA (FICHA 284-34/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9527 Abr 02- Abr 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA LUJAN PEREZ BURGER y OSCAR MIGUEL GARCILAZO PAGOLA (IUE 501-848/2012).
Paysandú, 23 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9569 Abr 03- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ESTELA COLAZZO SIRIO y RAMÓN ROSA MACHADO GAZZANO (FICHA 317-96/2013).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8933 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA FEDERICA SILVA DECUADRA y GABRIEL ENRIQUE OLIVERA PERTUSSO (FICHA 342-61/2013).
Rocha, 15 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9981 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

NICOLÁS PABLO PIASTRI GOÑI y ANDREA TAMARA KUCHARSKI RODRIGUEZ (FICHA IUE 509-174/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 9949 Abr 05- Abr 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL LEMOS VILLANUEVA y OSCAR MAXIMO GARCIA DIAZ (IUE 371-46/2013).
San José, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10120 Abr 08- Abr 19

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT MARIZCURRENA y MONICA SOLEDAD CHEQUIM AVALOS (FICHA 371-362/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9954 Abr 05- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ALEJANDRO JAURENA BARRIOS y LAURA MARLENE SILVA RODRIGUEZ (IUE 396-89/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Dra Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9475 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MARTINICORENA DIAZ y DANIEL VITOVICH DE FREITAS (IUE 397-100/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9946 Abr 05- Abr 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO OLALDE ABREO y ROSSANA GALVÁN GARCÍA (FICHA 412-369/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9503 Abr 02- Abr 15

JOSE VALENTIN CLAVIJO FURTADO y KARINA NOEL FLEITAS SARAVIA, (FICHA 412-25/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4500 10/p 9089 Mar 22- Abr 11

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "FALCO BASTOS, JUAN C/ BORTOLINI SOARES, LETICIA- DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-049374/2012, por Providencia Nro. 6209/2012 de fecha 12/11/2012 y Providecia Nro. 6373/2012 de fecha 16/11/2012, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días a la Sra. LETICIA BORTOLINI SOARES, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Montevideo, 12 de diciembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1650 10/p 10011 Abr 04- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORREA VIQUE PATRICIA C/ ROSANO BENAVIDEZ JULIO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-51538/2012 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ROSANO BENAVIDEZ estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecinueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8954 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORAES FERNANDEZ, DIEGO FABRISIO C/ MARTINEZ OLIVERA, MARIA LUCIA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-50044/2012, se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA LUCIA MARTINEZ OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10550 Abr 10- Abr 24

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SENA VILLANO JOSE SANTIAGO CUNHA PERALTA MARGOT ELIZABETH- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-60829/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGOT ELIZABETH CUNHA PERALTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 9499 Abr 01- Abr 12

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GAUDENZI SOBERAL MONICA C/ FRANCHI BELLESI JULIO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-1724/2013, se emplaza al SR. JULIO CESAR

FRANCHI BELLESI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1320 10/p 9172 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "AMARO FERREIRA, GABRIEL C/ GUTIERREZ, GABRIELA- DIVORCIO ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL- IUE 2-4548/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Maira Gutierrez a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 13 de marzo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1320 10/p 9516 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "CEJAS, LINO c/ BARRIOS LOPEZ, ANGELA RAMONA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-636/2013 se emplaza a ANGELA RAMONA BARRIOS LOPEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veinte de febrero dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 9942 Abr 05- Abr 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "RIVAS, DANIEL CONTRA ROMERO, SILVIA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-14658/2012 se cita y emplaza a SILVIA HAYDEE ROMERO SEVERO DELFIN por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, cuatro de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

07) $ 1320 10/p 9396 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "OLIVERA ALMADA, NORMA FABIANA C/ NICORA ALVAREZ HENRY RAFAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-677/2011, se hace saber que por providencias Nº 344/2012 de fecha 15 de febrero, dos mil doce y Nº 126/2013 de fecha 4 de febrero de dos mil trece, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a HENRY RAFAEL NICORA ALVAREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por auto nº 6416 de fecha 21/12/2012 se declaro auxiliada de pobreza a la Sra. Norma Fabiana Olivera Almada
Atlántida, 1 marzo de dos mil trece Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 9138 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "MEZQUITA, ALICIA ANDREA C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE CARLOS - DIVORCIO - IUE 179-582/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE CARLOS RODRIGUEZ GARCIA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10521 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVA KATY C/ LOPEZ JESUS - DIVORCIO - IUE 493-555/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JESUS LOPEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. EXPEDIENTE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 9820 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, HUGO C/ BERRO, AZUCENA FLOR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-392/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. AZUCENA FLOR BERRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 10305 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ LUIS C/ SUAREZ BLANCA -DIVORCIO", Ficha 175-344/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA BEATRIZ SUAREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9029 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4579 de fecha 21/09/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "CAMPOS OLIVERA, OMAR C/ OLIVERA NUÑEZ, ANA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-321/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA MARIA OLIVERA NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3942 de fecha 21/08/2012 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9819 Abr 04- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARPANESSI SILVA MARCIA

ISABEL C/ MORALES FERNANDEZ FABIAN ENRIQUE". DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO I.U.E 352-124/2013, hace saber que por Providencia Nº 1113/2013 de fecha 07 de marzo de 2013, se ha decretado el traslado de la demanda, emplazándose al SR FABIAN ENRIQUE MORALES FERNANDEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CATORCE DE MARZO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1980 10/p 9252 Abr 01- Abr 12

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO: Sra. Ana María Luz Acuña C.I. 3.498.947-6 (Expediente 4-5543/2012). Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones en Esc. Agraria Santa Clara de Olimar en un plazo de 3 días hábiles o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10522 Abr 10- Abr 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EDICTO

En Cumplimiento del Decreto Nº 220 de fecha 18 de febrero del 2013, en el expediente caratulado: " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ ELGART ECHENIQUE, PABLO, Cobro de Pesos. IUE 2-1214/2013, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de 32º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art.. 127.3 C.G.P.) a Pablo Elgart Echenique. C:I: Nº 3.986.400-3 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Asuntos Legales.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10483 Abr 09- Abr 23



EDICTO

En cumplimiento del Decreto Nº 3967 de fecha 6 de diciembre del 2012, en el expediente caratulado "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ SUÁREZ ACOSTA Y LARA, POLA. Cobro de Pesos. IUE 2- 55901/2012, radicado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art. 127.3 C.G.P.) a Pola Sofía Suárez Acosta y Lara, C.I. 1.180.636-6 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, trece de marzo de dos mil trece. vale.

Asuntos Legales.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10478 Abr 09- Abr 23



Se emplaza por 10 días hábiles a para que comparezcan en Montevideo, ante la Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2o. Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997)-

Ercy Alpuin, CI 2532861-3, Sesp 2011/1/124700;
Leopoldo Fernández, CI 2616061-0, sesp 2007/1/34231;
Sergio Mendieta, CI 12010683, Sesp 2010/1/109157;
Florencio Acosta, CI 33237735, Sesp 2012/1/9278;
Angélica Bermudez, CI 9835628, Sesp 2009/1/65638;
Catalina Gómez, CI 8115235, Sesp 2010/1/144601;
Diego Silva, CI 14562428, Sesp 2012/1/73220;
Fernando Bertocchi, CI 8842189, Sesp 2010/1/92859;
Roberto Roman, CI 16962337, Sesp 2010/1/89476.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES

Sección Notificaciones.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10450 Abr 09- Abr 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EMPLAZAMIENTO: se notifica a los promitentes compradores Sr. Tito Silvano GAMARRA, Gabina Toribia SOSA RISSO, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 68535, de la ciudad de Montevideo, id 8266, programa 177, Edificio Salerno, block A unidad 003, sito en Miguel Angel 3604, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 18.03.2013 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 31.10.1975, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestion de Morosidad, Sector Prejudicial REF: EXP: 10603/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9736 Abr 04- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición número 269 del 22/2/2013, de la Sra. Juez de Paz Departamental de 13º Turno, en autos caratulados: "FUMERO Amaranto y otra c/ Secco Joaquin y otros. Escrituración Forzada" IUE 146-743/2002, se hace saber que se dispuso la escrituración judicial en cumplimiento de Promesa del bien inmueble padrón 37.536 de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y se cita de excepciones, llama y emplaza a los últimos titulares registrales así como a los cesionarios, a los Promitentes vendedores: Joaquín, Juan Luis, Albana, Faustina, Ricardo, Angelica, Carlos Antonio y Sara SECCO GARCIA y Carlos FERNANDEZ GOYECHEA; Sus cónyuges: Susana Matilde GARCIA AROCENA, María Magdalena DE SOUZA VILLLEGAS, Walter HILL RODRIGUEZ, Juan Carlos VIDIELLA o VIDELLA SERRATOSA, José Felipe OBES POLLERI y Elena GUTIERREZ HERRERA; sucesores: Juan Miguel, Maria Magdalena, Jose Luis, Franklin Pablo y Rafael Leandro SECCO DE SOUZA; Angelica María, Julia Elena, Graciela María, José Joaquín, y Francisco OBES SECCO; Juan Carlos, Sara Faustina, Fernando Antonio y Maria Noel VIDIELLA SECCO; Carlos, Sara, Eduardo, Gonzalo, Santiago, Lucia, Inés y Gabriel FERNANDEZ SECCO; Ana Maria, Alfredo Octavio, Luis Ignacio, Alberto Juan, Elena María, Maria Cristina, Alejandro José, Maria Isabel, Mónica María, Adela Maria y Carlos Federico SECCO GUTIERREZ; y Cesionaria: Alba María PIO FERNANDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier titulo así como todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de 2013. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 10269 10/p 10864 Abr 10- Abr 24

Por disposición Nº 2341/2012, dictada en autos caratulados Schvarz Sala Ana Lía y otro c/ Buenaventura Castellanos Carlos y otro. Escrituración forzada." IUE 2-11455/2012, por la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón 598 ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Balneario Bello Horizonte y se cita llama y emplaza a Carlos Buenaventura Castellanos y Myriam Zulema Rodríguez Torres, en calidad de titulares del bien o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán estas

actuaciones.- Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 10407 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Neri Sanguinetti, Antonio-Intimación de Pago, ficha 2-059932/2012, por decreto Nº 188/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Antonio Neri Sanguinetti, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, con relación al solar 15 (antes 75), Manzana A del Ex. Barrio en Condominio Nro. 2, padrón 412.159, con frente a Mario García Cames 2661, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9836 Abr 04- Abr 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Rossano, Miguel- Desalojo Ocupante Precario (Artículo 36 del Decreto-Ley 14.219)", Ficha 2-57025/2012, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Rossano, así como a sus herederos a cualquier título, por el término de 90 días, comparezcan en autos en los que se tramita su desalojo por la causal de ocupante precario, artículo 36 del Decreto Ley 14.219, con relación al inmueble sito en la calle La Paz 1288, a efectos de deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 08 de Marzo de 2013. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9523 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO DRA. LAURA ROSIELLO CUENDE EN AUTOS CARATULADOS "BARRETO MARTINEZ, NILDA c/ HEREDEROS DE SYLVIA HERRERA VARGAS -INTIMACION" I.U.E. 2-33885/2012, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DE LA SRA. SYLVIA HERRERA VARGAS O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO, 1 DE ABRIL DE 2013 Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3950 10/p 10781 Abr 10- Abr 24

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "EDIFICIO COQUIMBO C/ SUCESORES DE PEREIRO BARRIOS, ELSA, Ejecución de Hipoteca Recíproca, Ficha 2-52474/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Elsa Pereiro Barrios a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de marzo de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3950 10/p 9041 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Instancia Unica del Trabajo de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Solange c/ PERISOL S.A. y otro -PROCESO LABORAL INSTANCIA UNICA LEY 18,572", IUE 2-22426/2012, se cita, llama y emplaza a PERISOL S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8º DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 14 de febrero de 2013. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10545 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POSE VILLAGRAN, CRISTIAN C/ SUCESORES DE CENTURION CRIADO, MARIO ENRIQUE Y OTROS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-41556/2012 - se cita, llama y emplaza a NATALIA EVANGELINA CENTURION REY y NELSON ALESSANDER CENTURION VILLAGRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10153 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Rivara Franke, Patricia c/ Rivara Franke, Carlos y otros - Acción declarativa, acción reivindicatoria" IUE 2-22192/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 2560/2012 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre acciones de IMPRENTA MATUTINA S.A., para que comparezcan en autos, dentro del plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 10675 Abr 09- Abr 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos: "Machin Usbelso contra Rubens Fregni y otros, ejecución hipotecaria", ficha 2-109.897/2011 según providencia número 3455/2012 del 26 de noviembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Rubens Fregni Deleva y en especial a María Cecilia y Leonardo Fregni Tiscornia y a Blanca Tiscornia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria. Montevideo, 27 de febrero de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 4740 10/p 9667 Abr 02- Abr 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez letrado de primera instancia en lo Civil de 13 turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ PURIZA JOANNA FLAVIA C/ LANGONE LANGONE VITO - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", ficha 2-23106/2010, se dispuso CITAR - LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos o sucesores a cualquier título, del fallecido VITO LANGONE LANGONE por el término de noventa días (90 días), a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Montevideo, 8 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 9214 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DAMIAN BERRUTTI, ALBA PATRICIA C/ HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS Y MARIA PIA PEREZ HERNANDEZ EN LA PERSONA DE SU MADRE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-597/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución

Nº 98 del 1/2/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10013 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C/ MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON Y OTROS - NULIDAD DE ESCRITURA Y REIVINDICACIÓN", Ficha 470-33/2013, en cumplimiento del auto Nº 491/2013 del 05/03/2013 se dispuso dar traslado de la demanda incoada en autos respecto del padrón actual Nº 910 (anterior rural Nº 36618) de la localidad catastral Empalme Olmos, Canelones; por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a HAMILTON EMILIO MAZZUCHI DIVERIO, GLADYS CRISAFULLI MORANDO, JUAN ANGEL ACOSTA y ANTONIA ACOSTA DEL PRETE, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Pando, 06 de Marzo de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9366 Abr 01- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "BANCO PAN DE AZUCAR S.A C/ VIDAL FIGOLI, JULIO ERNESTO- EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 291-206/1997, según providencia Nº 3894/2012 de 08/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por término de noventa (90) días a los herederos y/o sucesores de Julio Ernesto Vidal Fígoli a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 19 de noviembre de 2012. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 10507 Abr 10- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "BROU C/ SUCESORES DE PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS - INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº 342-702/2004", se hace saber que por Decreto 3506 de fecha 27/07/2012 se CITA LLAMA Y EMPLAZA con carácter de PROTESTO INTERRUPTIVO DE LA PRESCRIPCION, a los sucesores del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga, por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 10496 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INDUSTRIAL PESQUERA CONT. CESAR SAINTAGNE S.A. C/ ROCHA FABIAN Y PERSONAS DESCONOCIDAS.- ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-29/1995; se hace saber que por Resolución Nº 2544/2009, de fecha 23/11/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a SUCESORES DE SAÚL COGHAN; y a PERSONAS DESCONOCIDAS QUE OCUPARÍAN LOS SOLARES 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA Nº 2; Y SOLARES 5, 6, 7, Y 8 DE LA MANZANA Nº 4; ubicados en la 5ª Sección Judicial de Rocha, Balneario Punta del Diablo; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- Chuy, 22 de Octubre de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 6320 10/p 8937 Mar 21- Abr 10

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: GABEGIM SOCIEDAD AGRARIA LTDA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1755 (P) ubicado en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja "paraje Costa de Gutiérrez", según plano de Mensura Nº 1495 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, que consta de un área de 4225 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 65 m con la Ruta Nacional Nº 14, al suroeste y noroeste 65 m con el resto del padrón Nº 1755.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 16.012 (son dieciséis mil doce Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 10516 Abr 10- Abr 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Domingo Adhemar Panzardi Bonilla; Nilda Teresita Rodríguez Franzoni y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1521/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para abastecer de agua potable la localidad de Juan Soler, empadronada con el Nº 2.8888 (p señalada como Fracción 2, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) el 16/02/2012, con el Nº 10.404, tiene una superficie afectada de 29 m² 48 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m 70 cm; al Noroeste, 4 m 40 cm; al Noreste, 6 m 70 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 2.888(p) y al Sureste, 4 m 40 cm lindando con Padrón Nº 2.888 (p) Fracción 1, servidumbre de Paso y Acueducto El bien fue tasado en UR 17.1778.
Expediente Nº 1245/12.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10135 Abr 08- Abr 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan Marcelo Trezza Henándezy a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 329/08 de fecha 03/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua en la localidad de Florida (Barrio Mañana) empadronada con el Nº 10.583 (p), ubicada en la Localidad Catastral yl Departamento de Florida, y que conforme de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 30/11/07 con el Nº 8285, tiene una superficie de 399 m2 02 dm2 y se deslinda así: al Sureste, 20 m 05 cm de frente a calle Pública Nº 60; al Suroeste, 19 m 90 cm; al Noroeste, 20 m 00 cm y al Noreste, 19 m 95 cm lindando por estos 3 lados con el Padrón Nº 10.583 (p)
El bien fue tasado en UR 260.
Expediente Nº 1822/07.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10133 Abr 08- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDI-0476-000001/2013
EDICTO: Por disposición del/de la Sr/a. Juez/a del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 4 TURNO., dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SCARPA, MARIA - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0476-000004/2013 según providencia Nº 476-178/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días días a Mariano Scarpa, Pedro Scarpa, Angel Scarpa, José Scarpa, Luis Scarpa, Francisca Scarpa y Carmela o Carmen Scarpa Dagosto o a sus sucesores a cualquier titulo, comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 8 de marzo de 2013. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9524 Abr 02- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIA DEL ESTADO (OSE). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE. 207-26/2013", se cita y emplaza al propietario desconocido del padrón urbano nº 3404 (parte), sito en la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 280 metros 1 decímetro, la parte a expropiar, manzana 461, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 12 de marzo de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10130 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ LEMES DA SILVA, FRANCISCO Y LEMES DA SILVA, MARIA Y SUS EVENTUALES SUCESORES- JUICIO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 304-57/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA ISABEL LEMES DA SILVA Y SUS EVENTUALES SUCESORES Y TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN PADRON 1588 (p), LOCALIDAD CATASTRAL CHACRAS DE PAYSANDÚ, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) Paysandú, 5 de marzo de 2013- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10131 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados:" O.S.E. C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305/106/2012" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron los autos mencionados, respecto del Padrón No. 19,558 (antes padrón No. 7253), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a MARIA INES ILLIA ZALACAIN y/o sus herederos, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10208 Abr 08- Abr 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados:" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PROPIETARIOS Y/O SUCESORES DE PADRON Nº.976" EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION IUE.510-607/2012 , se hace saber que por Providencia Nº.1540/2012 de fecha 09/08/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE MANUEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ (sucesión sin tramitar) Y JUAN MARIA,JUAN FRANCISCO, ANTONIO CRUZ, MARGARITA GERTRUDIS Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ; PASCUAL, JUAN MARIA, ESTEBAN 0 ESTEVAN, MARIA LUISA, ANTONIO, GUMERSINDA O GUMERCINDA LOPEZ RODRIGUEZ; MARIA ALAIDES, JUANA, JUAN RAMON, BLANCA, HORTENSIA, SANTA CARMEN, CARLOS EMIR Y MABEL LOPEZ REGGIARDO; ANTONIO RAMON Y MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ MONROY; DOMINGA JULIA VALENTIN RODRIGUEZ; MIRTHA JUDITH VALENTIN TAGLIABUE; JUAN CARLOS, OLGA MYRIAM Y ORFILIA LILIAN VALENTIN MENENDEZ; GLADYS MABEL Y HUMBERTO RAUL CASTRO VALENTIN. SUCESORES DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (sucesión sin tramitar); MARIA LUISA, ELIDA AURELIA, FELIPE GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ; VICENTA CARMEN, JUANA GUILLERMINA, OLGA RENEE BERNARDINA, EULALIA JUANA E ISRAEL FRANCISCO BUSTO RODRIGUEZ; JUANA ELSA, IGNACIA MABEL, JULIO CESAR Y BENJAMINA RENEE RODRIGUEZ FAJARDO; ESTEBAN Y JUAN ANTONIO LOPEZ BORGES; FANY INOCENCIA SILVA BANDERA; JOSE PEDRO Y DOMINGA CLEMENTINA BANDERA LOPEZ Y A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL PADRON Nº.976 antes PADRON Nº.539(P) ubicado en la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de Febrero de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, Actuaria.
ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9261 Abr 01- Abr 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a Causerano Ltda. o Canserano Ltda., en la persona de sus representantes, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 8.350/12, de fecha 28 de agosto de 2012 dictada en Expediente No. 2010-86-001-02558 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 31/12 de fecha 20 de agosto de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No. 2.970 (dos mil novecientos setenta), sito en la manzana No. 154 de la ciudad de Florida, 1ª Localidad Catastral Florida, según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de un área de 1358 m2 42 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 31,50 metros de frente a la calle Manuel Calleros, al Noroeste 43,45 metros de frente a la calle Luis Batlle Berres por ser solar esquina, al Noreste 31,10 metros con padrón 2971 y parte del padrón 2963, y al Sureste 43,35 metros con padrón 2969. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 18.308 de fecha 16 de junio de 2008 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 1.825.046,43 (un millón ochocientos veinticinco mil cuarenta y seis con 43/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2010-86-001-02558, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
Secretaría de Prensa Intendencia de Florida
Independencia 575 Florida
Tel- 4352 5161 interno 184
Email: comunicaciones@florida.gub.uy.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9365 Abr 01- Abr 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 86.141 afectado por ensanche y rectificación de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Ing. Agrim. Roberto Celaya registrado el 16/12/1986, con el Nº 9784, se designa como fracción A y se compone de 654 mc 76 dm.
El expediente Nº 4530-000179-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9837 Abr 04- Abr 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 8093/2012 de fecha 12/12/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JUAN REBELLA RIOLFI a la señora SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 10387 Abr 08- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA -Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-33220/2012, por auto Nº 2212/2012 del 5/06/2012, se designó curadora interina de la persona y bienes de la presunta incapaz ALEJANDRA MONTALBAN HERRERA, a la Sra. MARIA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 21/06/2012.
Montevideo, el día veintiuno de febrero de dos mil trece.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1650 10/p 9126 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-55802/2012, se hace saber que por decreto 5398/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se designó curadora provisoria de la incapaz ANTONELLA GYERMAN BARRETO a la Señra FELICIA RAQUEL BARRETO.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. -
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10204 Abr 08- Abr 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VERA MANSILLA, ORLANDO- INCAPACIDAD" -I.U.E.: 2-103042/2011, se hace saber que por resolución Nº 4893/2012 de fecha 4/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO MATHIAS VERA MANSILLA y por el mismo auto se designó Curadora Propietario a la Sra. ROSA DELIA VERA LUZARDO, quien aceptó el cargo el 18/09/2012.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 01- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SABANI GOMEZ, ALSIRA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-58686/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 5081/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a ALSIRA DEL CARMEN SABANI y se designó curador propietario a SCHUBERT ALEXIS RAMIREZ SABANI, quien acepto el cargo el día 03 de diciembre de 2012.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 9397 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HALEGUA CAÑAS, VICTOR - INCAPACIDAD IUE 2-32063/2012, se hace saber que por resolución Nº 6331/2012, de fecha 13.11.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Victor Halegua

Cañas a la Sra. Doris Catherin HALEGUA CAÑAS.-
Montevideo, 21 de diciembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 9803 Abr 03- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: OLIVERA, ADAN FAGUNDEZ - -INCAPACIDAD IUE 329/92/1990, se hace saber que por resolución Nº 5250/2011, de fecha 29.09.2011, se designó curadora definitiva del Sr. ADAN FAGUNDEZ OLIVERA, a la Sra. Ester Olivera, relevándose del cargo a la Sra. GRACIELA OLIVERA BORGES.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9459 Abr 02- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-20876/2009, se hace saber que por resolución Nº 2691/2011, de fecha 27.05.2011, se dispone la inhabilitación parcial por un plazo de 2 años a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti designándose como curador interina a la Sra. Rossana FREZZOTTI, en todos los negocios jurídicos referidos a bienes inmuebles y en cualquier negocio o contrato cuyo monto sea superior a un salario mínimo nacional .
Montevideo, 25 de octubre del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 9380 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALDROVANDI MARTINEZ, OLGA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-23800/2012 se hace saber que por auto 466/2013 de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, se procedió a declarar en estado de incapacidad a OLGA AURELIA ALDROVANDI MARTINEZ, designándose curadora definitiva a SUSANA IRIS LANDINI PARRELLA.-
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1320 10/p 10287 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA MASCOGLIATTO, JUAN JOSE -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230123/2001, se hace saber que por Resolución Nº 6913 de fecha 14.09.2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz de autos JUAN JOSE GARCIA MASCOGLIATTO, a su tía legítima Norma Elena MASCOGLIATTO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21.09.2012.-
Canelones, 13 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA: Que el presente trámite es Patrocinado por Defensoría Pública.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-572/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1447 de fecha 21 de Marzo de 2011 se DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD a María José BLANCO MACIEL y se designó CURADORA INTERINA de la misma a María del Carmen MACIEL VICTORINO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2012.-
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA. que el presente es patrocinado por Defensoría y goza de del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3653 del 16 de junio de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA MARTHA - INCAPACIDAD - IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto Nº 416/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA DAVIES LOSKA designándose cuarador de la misma a el Sr. JUAN CARLOS VILARO ALONSO quien aceptó el cargo el 05 de marzo de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el seis de marzo de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1980 10/p 10543 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA -INCAPACIDAD- IUE 2-7498/2011", se hace saber que por decreto No. 3881/2012 de fecha 17/12/2012, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz RAQUEL SARA BORDES a el Sr. PETER FELIX BUCHNER BORDES quien aceptó el cargo el 19/02/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 10670 Abr 09- Abr 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PALMIERI BEVERINA DORINDO VICTOR - INCAPACIDAD." IUE: 180-28/2012 se hace saber que por decreto Nº 4850/2012 de fecha 19/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a DORINDO VICTOR PALMIERI BEVERINA designándose cuaradora del Sr. DORINDO PALMIERI a IRMA FELIPA GALLO AVERO quien aceptó el cargo el 28 de noviembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 9331 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GRANJA VALENTIN, HEBERT ALBERTO - INCAPACIDAD", Ficha IUE 175-200/2004, se hace saber que por auto Nº 9256/2010, de fecha 01 de Octubre de 2010, se declaro en estado de incapacidad a HEBERT GRANJA y se ha designado curadora definitiva del incapaz a la Sra: BLANCA ESTHER GRANJA, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 14 de Junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9745 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO BONILLA, PEDRO LEANDRO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-178/2012, por auto 7556/2012 de fecha 22/11/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO LEANDRO CALLERO BONILLA habiéndose designado curador a YAHIR MARIA BONILLA PRIORI.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 20 de febrero de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9706 Abr 03- Abr 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ROLLANO GUSTAVO.- INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1294/2008, se hace saber que por auto 1299/2011 de fecha 5/4/2011 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO ROLLANO C.I. Nº 4.730.368-7 habiéndose designado curador definitivo a ANA BEATRIZ ROLLANO VILLASANTE C.I. Nº 4.730.367-1.
Pando, 18 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9120 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MESA LASALT, ALBA LUCI -INCAPACIDAD", Ficha 175-183/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALBA LUCI MESA LASALT habiéndose designado curador definitivo a ALMA ZULLY MESA LASALT.
Pando, 6 de Diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 990 10/p 9017 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARLOS EDUARDO PAGLIARO. INCAPACIDAD", Ficha 176-1617/2004, por auto 8718/2012 de fecha 27/11/2012, se hace saber que se dispuso la sustitución de curador del incapaz CARLOS EDUARDO PAGLIARO designándose a MIRTA VERONICA PAGLIARO,
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 15 de marzo de 2013 Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9911 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "CÁCERES VIROGA, MARÍA SEVERINA INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2012", surge que por resolución RESOLUCION Nro. 4720/2012 del 6 de noviembre del corriente año, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó a la Sra. TERESA LUISA ROBLES CACERES, C.I. 3.440.225-8 como CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz MARÍA SEVERINA CÁCERES, C.I. 3.956.660-7, quién ACEPTO EL CARGO el día 28 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Mata 941, de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2310 10/p 9429 Abr 02- Abr 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ GOMEZ, Marisa.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-478/2012 se hace saber al público que por auto Nº 605/2013 de fecha 25/02/2013 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marisa, ALVAREZ GOMEZ designándose Curador de la misma a su cónyuge Federico VALENZUELA PEREZ quién aceptó dicho cargo con fecha 26/02/2013.- Durazno, 05/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 9951 Abr 05- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CURADOR INTERINO

Por disposición del Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos: "BELSAGUI ARAÚJO Alba - Incapacidad" ficha IUE 274-561/2012 se hace saber que por resolución nro. 5756 de fecha 28/12/2012 se declaró curador interino de la presunta incapaz de autos al Sr. Walter BELSAGUI ARAÚJO.-
Minas, 22 de enero de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1320 10/p 9750 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIA, BIBIANA - INCAPACIDAD" IUE 300-739/2011, se hace saber que por auto Nº 4445/2012 del 5 de octubre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a BIBIANA MESIA C.I. 3.019.314-6, designándose curadora definitiva a la Sra. EVA TABAREZ MESIA C.I. 2.573.649-0, quien aceptó el cargo conferido el 05,10,2012, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 6 de Diciembre de 2012.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9157 Mar 22- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ ESCOBAR, SABRINA- INCAPACIDAD" IUE 501-61/2011, se hace saber que por auto Nº 4873/2012 de fecha 09.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA RAMIREZ ESCOBAR, C.I. 4.547.271-9, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. YOLANDA MABEL ESCOBAR, C.I. 4.166.318-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de diciembre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1650 10/p 10319 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, ROBERT JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-173/2011, se hace saber que por auto Nº 333/2013 de fecha 08/02/2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERT JAVIER FAGUNDEZ, C.I. 3.907.614-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRTA FAGUNDEZ, C.I. 3.728.770-6, quien aceptó el cargo conferido el 21.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9649 Abr 03- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DELETRAIN, JUSTINA. INCAPACIDAD -Fa. 317.649/2008 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: JUSTINA DELETRAIN. Designándose Curadora de la incapaz a CORINA FLORES MELLO.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 990 10/p 9950 Abr 05- Abr 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARRUDA EDUARDO" INCAPACIDAD IUE. 2-27248/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4933/2010 de fecha 08/10/2010 del Juzgado Ltdo. de Familia de 27mo. Turno, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDUARDO ARMANDO ARRUDA NUÑEZ, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare cargo que actualmente se encuentra desempeñado por el DR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO LEY 18.078 POR SER EL GESTIONANTE ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8975 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ALEJANDRO ALFREDO", INCAPACIDAD, IUE: 2-1036/2010, se hace saber que por Auto Nº 4678/2012, de fecha 12 de octubre de 2011, se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y de designó curadora definitiva a ROSA SUAREZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, cuatro de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 9591 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS, REINA MARIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-463/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 1329/2013 DE FECHA 19/03/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A REINA MARIANA PINTOS, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JUAN CARLOS RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 de marzo de 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 04- Abr 17

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "PERA GOMEZ, ENRIQUE DANIEL -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55558/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Enrique Daniel Pera Gómez, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Miguel Angel QUINTAS SMITH, Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 04 de abril de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 10673 Abr 09- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "LUJAN CASSANELLO, GONZALO -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55555/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Luján Cassanello, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 4 de abril de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 10674 Abr 09- Abr 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "QUINTAS SMITH, MIGUEL ANGEL- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55552/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Quintas Smith, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Enrique Daniel PERA GOMEZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 15 de marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 10671 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Cataldi Barragán, José Julio. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-1377/2013, se hace saber que se presentó José Julio Cataldi Barragán, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaracion de los testigos Fernando Daniel Muniz Morrinson y Rosana Passade Spinelli, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

11) $ 1650 10/p 9030 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DEVINCENZI SMALDONE, ROBERTO LUIS- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55462/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Luis Devincenzi Smaldone, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Miguel Angel QUINTAS SMITH, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 10683 Abr 09- Abr 23

VIGÉSIMO TURNO

Por decreto Nº 363/2013 de fecha 6 de marzo de 2013 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en Autos "PONS ROCHA, GONZALO- Autorizaciones e Informaciones", IUE 2-049906/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO PONS ROCHA, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Danilo Nicolás De León Chiesa, Alejandro Luis Barrere León y Oscar Alejandro Domínguez de la Fuente, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 11 de marzo de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.

11) $ 1650 10/p 9370 Mar 22- Abr 11

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en autos: "Piñeyro Gustavo Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2-46312/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gustavo Piñeyro para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Richard Sasso, Alvaro D Agosto, Eduardo Kessler y Juan Gambardela acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de febrero de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

11) $ 1320 10/p 9497 Abr 01- Abr 12

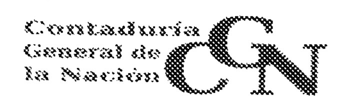
Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN





PRORROGA LICITACION PUBLICA 1/2013
RESTAURACION Y REFORMA DEL EDIFICIO DESTINADO AL SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES DE C.G.N. UBICADO EN MISIONES 1423, MONTEVIDEO
NUEVA FECHA DE APERTURA: 3 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:30 HS. EN EL SALON DE ACTOS DE C.G.N. Colonia 1089
El costo del Pliego es de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) y se podrá adquirir hasta el 19 de Abril de 2013 inclusive
BASES DEL LLAMADO EN:
wwww.comprasestatales.gub.uy y
www.cgn.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10530 Abr 10- Abr 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P44602
OBJETO: Adquisición de 57 vehículos, con motorizaciones Nafta y Diesel

Apertura de ofertas: 06/05/2013; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10517 Abr 10- Abr 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av.Luis A. de Herrera 3326- 3°. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 39/13

"SUMINISTRO E INSTALACION DE CIALITICAS Y MESAS QUIRURGICAS"

FECHA DE APERTURA:

MARTES 14 DE MAYO DE 2013- HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 318 de 9:15 a 10:30 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 321 de 9:15 a 13:45hs

Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 3 UR.=(Unidades Reajustables)
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el LUNES 13/ 5 /13 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, abril de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10758 Abr 10- Abr 10

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos
LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-500
"SERVICIO DE GUARDIAS MÉDICAS EN SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones*.
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Cuatrocientos (U$S 400)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 08 de Mayo de 2.013, a las 09.00 horas, en las oficinas

del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

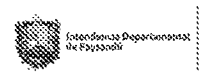
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 10519 Abr 10- Abr 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ




Oficina de Compras comunica:
PRORROGA
Licitación Pública 03/2012
(2do. llamado)
Exp. 60/0225/2012

"Construcción de un Hotel 4 estrellas y SPA con piscina en terreno a adquirir en el Centro Termal Guaviyú"
Recepción: 16/08/2013 hora 15:00
Fecha de Apertura: 16/08/2013 hora 15:00
Costo de cada Pliego: $ 20.000
Retiro de Pliegos: en oficina de Compras, 1er. piso Intendencia de Paysandú y en el Congreso de Intendentes.
Para consulta se encuentra en página Web: www.paysandu.gub.uy y comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10766 Abr 10- Abr 10

Llamado a Acreedores

Los doctores Leonardo Lorenzo y Claudia Pinto da Silva, en sus calidades de liquidadores de la Asociación civil "Asociación Hogar Camino de Nazareth" realizan llamado genérico a posibles acreedores para deducir sus derechos, en plazo de 60 días corridos.- Lugar de presentación: Diego Lamas 509 de la ciudad de Artigas.
13) $ 2370 10/p 9083 Mar 22- Abr 11

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 10 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO MARCELO BENTANCOR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gurumendez 4442 y CLAUDIA RAQUEL NIEVAS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4540.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10739 Abr 10- Abr 12

ROBERTO BRAVO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Raul Moretti 4366 y SANDRA LORELEY PEREYRA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Raul Moretti 4366.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10738 Abr 10- Abr 12

JORGE EDWARD FERREIRA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mar Antartico 1256 y SILVIA ELECTRA PEDEMONTE, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Cibils 4615/e.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10719 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 3

FERNANDO CURBELO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Millán 4611 y ALEXANDRA BENTANCURT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan 4611.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10743 Abr 10- Abr 12

WILSON ALEJANDRO CANDIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 5816 Bis y SILVIA CARMILA GONÇALVEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julian Laguna 5816 Bis.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10722 Abr 10- Abr 12

AGUSTÍN JOSÉ CARRIQUIRY, 53 años, divorciado, ingeniero, uruguayo, domiciliado en Bvr. Artigas 3946/701 y GABRIELA GARCIA, 43 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Brv. Artigas 3946/701.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10695 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 5

GUSTAVO ALEJANDRO MUTTER, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4211 y SANDRA OLGA ALVAREZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 679.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10900 Abr 10- Abr 12

HUGO EZEQUIEL MARTÍNEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos Vega 7471 Bis Montevideo y ROMINA DUARTE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos Vega 7471 Bis Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10585 Abr 10- Abr 12

DIEGO MARTÍN MARIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4714/1 Montevideo y GABRIELA LETICIA GARCÍA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4714/1 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10581 Abr 10- Abr 12

SERGIO MANUEL MONTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Mª Alonso 7867 A Montevideo y CRISTI SOLEDAD PEREIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Justo Mª Alonso 7867 A Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10532 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 6

RICHARD ANTONIO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Delfos Solar 20 y NATALIA JOSELIN ROMERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Delfos Solar 20.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10720 Abr 10- Abr 12

RICARDO ANDRES ROLIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en M.y Lecocq 6107 y STEPHANY VICTORIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J.m. Pallejas 6059.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10690 Abr 10- Abr 12

MARCELO MIGUEL SALVIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopardi 1669 Ap. 1003 y MARIA LAURA MOREIRA, 39 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Leopardi 1669 Ap. 1003.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10538 Abr 10- Abr 12

FELIPE RAMOS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vargas Guillemette 2292 y MARIA JOSE BELOQUI, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Constancio C. Vigil 7337.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 10533 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 7

MARCELO CARLOS VAZ, 45 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2381 y ESTELA ROSARIO MUÑOZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2381.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10836 Abr 10- Abr 12

ESTEBAN EZEQUIEL PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1793 y DAIANA MIRANDA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1793.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10796 Abr 10- Abr 12

HUGO EXPEDITO PACHECO, 58 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Londres 3368/1 y CECILIA FERNANDA CHALÁ, 37 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Londres 3368/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10590 Abr 10- Abr 12

Montevideo, abril 9 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSE HERNANDEZ, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Leonor 2006 y RAQUELITA OLIVERA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonor 2006.

14) $ 239 3/p 10588 Abr 09- Abr 11

JUAN CARLOS DAIQUI, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembo 1576/301 y NOEMI LYLIAN SPARANO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Tacuarembo 1576/301.

14) $ 239 3/p 10525 Abr 09- Abr 11

ANDRES DELUCCHI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno De Los Orientales 2874 y CARLA GIOVANNA ARNABAL, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno De Los Orientales 2874.

14) $ 239 3/p 10518 Abr 09- Abr 11

JUAN CARLOS DUTRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2194 -b y YOANA VANESA ROSSANO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2194-b.

14) $ 239 3/p 10509 Abr 09- Abr 11

MARCELO RODRIGO ANDRADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4230 y LAURA LETICIA BRIGNONE, 30 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguaya, domiciliada en Juan J. Rousseau 4230.

14) $ 239 3/p 10336 Abr 09- Abr 11

ELBIO GERMÁN da SILVA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 1918/3 y MAISA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 1918/3.

14) $ 239 3/p 10318 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BENITEZ, 56 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Gerardo Metayo 3239 y MARTHA SUSANA CAMEJO, 59 años, viuda, lic.enfermeria, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6184.

14) $ 239 3/p 10514 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 3

JOSÉ CHARLO, 29 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Carlos M. Ramirez 813 y VIVIANA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 813.

14) $ 239 3/p 10482 Abr 09- Abr 11

RUBEN ARIEL CURBELO, 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2717 Bis y SUSANA PILAR FERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2717 Bis.

14) $ 239 3/p 10343 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 4

CÉSAR DIONISIO GONZÁLEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje H Nº 2015 - Barrio Tres Palmas y PAOLA MOSQUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje H Nº 2015 - Barrio Tres Palmas.

14) $ 239 3/p 10603 Abr 09- Abr 11

CLAUDIO GARCÍA, 35 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en Tolón Solar 59 Manga y SHEYLA LEMOS, 32 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Tolón Solar 59 Manga.

14) $ 239 3/p 10524 Abr 09- Abr 11

JOSÉ VALENTÍN GAMARRA, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 918/5 y MARÍA VIRGINIA NARANCIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 918/5.

14) $ 239 3/p 10357 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 5

JAVIER OTEGUI, 33 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2475/101 Montevideo y MARÍA AGUSTINA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2475/101 Montevideo.

14) $ 239 3/p 10565 Abr 09- Abr 11

ANTONIO MAGALLANES, 69 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado en Azara 3883/2 Montevideo y EDELMA GONZÁLEZ, 58 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Azara 3883/2 Montevideo.

14) $ 239 3/p 10378 Abr 09- Abr 11

IN EXTREMIS

LUIS EMILIO MANEIRO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Gil Lemos 5672 Montevideo y DILMA GLADYS CURBELO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Gil Lemos 5672 Montevideo.

14) (Sin Costo) 3/p 10358 Abr 09- Abr 11

GONZALO MATHIAS MASTRIANI, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Scosería 2887/1002 Montevideo y DANIELA ABIGAIL CABALLERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2887/1002 Montevideo

14) $ 239 3/p 10355 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 6

OMAR MARCELO SAROCHAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1954 y BETTIANA YOLANDA JUVENCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3737.

14) $ 239 3/p 10685 Abr 09- Abr 11

JAVIER MARTIN SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental , domiciliado en Valparaiso 1279/803 y NATALIA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1279/803.

14) $ 239 3/p 10624 Abr 09- Abr 11

HENRY ALEJANDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1757 y ANDREA SOLEDAD DEL SIGNORE, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Libres 1757.

14) $ 239 3/p 10589 Abr 09- Abr 11

FRANCISCO DANIEL SEMPERENA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en D. San Martín 4995 Block 24/1 y MONICA BEATRIZ BOLO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en D. San Martín 4995 Block 24/1.

14) $ 239 3/p 10379 Abr 09- Abr 11

OSCAR HERNAN SEQUEIRA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ejido 1557 Ap. 205 y JENIFFER FLORENCIA GASPERI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4841.

14) $ 239 3/p 10359 Abr 09- Abr 11

CHRISTIAN ALEJANDRO SEÑORALE, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 966 y CYNTHIA KARINA CARABALLO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 966.

14) $ 239 3/p 10356 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO ZAINO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno.melilla 6668 y MÓNICA SANDRA MARTÍNEZ, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en 9 De Abril 6021.

14) $ 239 3/p 10586 Abr 09- Abr 11

JOSE ENRIQUE VIERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diamante 6663 y SILVIA MARIA ACUÑA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diamante 6663.

14) $ 239 3/p 10361 Abr 09- Abr 11

WILMAR ANDRES VILLEGAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 728/3 y TRACY CHASE, 39 años, soltera, terapeuta holística, británica, domiciliada en Benito Riquet 728/3.
14) $ 239 3/p 10340 Abr 09- Abr 11

ALVARO MATHIAS PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 15 de Enero 298 y TERESA STEFANI RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 15 de Enero 298.
14) $ 239 3/p 10315 Abr 09- Abr 11

Montevideo, abril 8 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ALBERTO DELGADO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3383/102 y MARIANA DIAZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3383/102.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10151 Abr 08- Abr 10

HEBER DAVID de VARGAS, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3821 y EVELYN ZABRINA MELGAR, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3821.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10115 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 2

JORGE MARCELO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones Solar 59 y CINTIA ELIZABETH MARTINEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones Solar 59.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10114 Abr 08- Abr 10

MATIAS NICOLAS FRAYGOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1507 Bis y ANALIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Giuria 1507 Bis.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10113 Abr 08- Abr 10

RUBEN MARCOS FERRO, 37 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3581 y MARIEL ELIZET MARCENAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3987.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10110 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 4

GUILLERMO ROSARIO GREGORIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2512/4 y CECILIA CATANIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2512/4.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10111 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 5

MIGUEL WILCZEK, 80 años, soltero, jubilado, yugoeslavo C/L, domiciliado en Simón Bolívar 1488/801 Montevideo y BÁRBARA ADELA TÖRKÖ, 82 años, viuda, jubilada, yugoeslava C/L, domiciliada en Simón Bolívar 1488/801 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10241 Abr 08- Abr 10

JONNATHAN LEANDRO TRAVIESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 500 Montevideo y NATALIA LALUZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Vidal 500 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10139 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 6

SERGIO SEBASTIAN SOUZA, 27 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Rivera 3417 Ap. 402 y MARIA YAMILA SILVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3417 Ap. 402.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10185 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 7

JULIO CESAR VILAR, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4410 y VALERIA JUDITH MENDEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lancaster 4410.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10234 Abr 08- Abr 10

CARLOS ALFREDO PERDOMO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4008/1 y SHIRLEY LILIAN NIEVES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4008/1.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10207 Abr 08- Abr 10

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Martínez de Haedo Moratorio, Eduardo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-106478/2011, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, zona suburbana, empadronado con el número 1599, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Lanfranconi de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1949 con el Nº 5099, consta de una superficie de 2040 m que se deslindan así: 30 m de frente al Noreste a la calle Santa Rita; 68 m al Sureste lindando con el padrón 1598; 30 m al Suroeste lindando con padrón 1586 y 68 m al Noroeste lindando con padrón 1585.
Según providencia Nº 3682 de fecha 23 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derechos, a JUAN ALBERTO VENDITTO BOCCONELLO y a sus sucesores a cualquier título, y en especial a: INDIPEX S.A, ESTADO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y JOSEFINA FERNANDEZ y a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de marzo de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
16) $ 9479 10/p 9828 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RUBIO ACOSTA, FELIX EDMUNDO. PRESCRIPCION."Ficha 2-1461/2008, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre cuota parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden Padrón No. 120 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, el que según plano del Agrimensor Daniel García inscripto en la Dirección General de Catastro (Pando) el 18/11/2009 con el No. 1070 tiene un área de 595,25 m y se deslinda así: 12,11 m al SO de frente a la calle No 2, 50 m al NO lindando con padrón 119, 11.70 m al NE lindando con padrón rural 15.271 y 50 m al SE lindando con padrón 121. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 119 y 15.271, éste último hoy 6.189 a que comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 1º de marzo de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9479 10/p 10256 Abr 08- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por deposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Calfani, Ivonne y Silva, Miguel Ángel. Prescripción Adquisitiva" (IUE 156-290/2011), se hace saber la promoción de la Prescripción Adquisitiva del vehículo FIAT, tipo Sedán 4 puertas, modelo TIPO SX 1.6, año 1993, matrícula GAA 5284, Padrón Nº 14.403; emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir en forma sus derechos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Artigas, 26 de febrero de 2013. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3950 10/p 10059 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones y en los autos caratulados "Moreira Da Silva Walter Ever. Prescripción Adquisitiva de automotor y Auxiliatoria de Pobreza, Ficha 188-347/2012, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que compareció el Sr. Walter Ever Moreira Da Silva, a deducir sus derechos sobre el siguiente vehículo automotor: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo 1300, año 1963, motor 7494163, matrícula AAA4898 (antes AX48348) tipo sedán a nafta. Por auto número 124 de fecha 4 de marzo de 2013 se ordena el emplazamiento a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Por decreto 1504 de fecha 6 de noviembre de 2012 goza la parte gestionante del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones, autorizando la publicación de edictos únicamente en el Diario Oficial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Lucía 2 de Abril de 2013. DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 10625 Abr 10- Abr 24

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones en autos "Amaya González Blanca Margarita Prescripción Adq. Treintenaria I.U.E. 195-181/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Margarita Amaya González promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en la calle Baltasar Brum Nº 2372 de la 11ª sección judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, empadronado con el Nº 2.706 Manzana 65 solar 12 que según plano del Agr. Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 399 el 16 de Agosto de 2012 consta de un área de 311 metros 39 decímetros y linda al Este 36 metros 45 decímetros con padrones Nos. 2.910, 2.911, 2.912 y 2.913, al Norte 12 metros 03 decímetros con padrón 531, al Oeste 21 metros con padrón 525 y al Sur 10 metros 72 decímetros con padrón 524.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia especialmente al Sr. José A. Romero para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San Ramón el 26 de febrero de 2013. Gabriela Figueroa Dacasto, Juez de Paz.

16) $ 10269 10/p 9193 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos: Balerio, Leticia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 187-348/2010, y según providencia Nº 1964 del 19 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Elena Urioste y a los sucesores a cualquier título de Mario García Capurro: Ricardo Luis, Mario Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Eduardo Santos Amaro, Enrique Daniel y Jorge Pedro Martín García Urioste y demás sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 16982 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor Claudio R. França inscripto en Catastro con el Nº 1072 del 26 de noviembre de 2009, tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, se deslinda así: 15 metros de frente al suroeste a calle Racine entre las calles 1 y Dalia distando el punto más extremo de su frente 81 metros de la esquina que se forma con calle Dalia; 40 metros al noreste lindando con el Padrón 16983; 15 metros al noreste lindando con el Padrón 16971; 40 metros al sureste lindando con el Padrón 16981; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 20 de mayo de dos mil once. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9479 10/p 9622 Abr 02- Abr 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "OLMOS ARRIOLA NANCY, GONZALEZ OLMOS GERMAN Y ARRIBAS INCHAUSTI DIEGO" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.146.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a los sucesores de MARTIN DOROTEO SANCHEZ, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón 1404, sito en la manzana 438, solar de terreno baldío ubicado en la 8va. Sección de Colonia, de la localidad catastral de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, con una superficie de mil ochocientos noventa metros, setenta y dos decímetros, y se deslinda de frente al Noroeste en 30 mts. 35 cmts. a la calle Dr. Carlos Cúneo, que por ser esquina da de frente al Noreste en 62 mts. 10 cmts. a la calle Gral. Flores, y limitando al Sureste con padrón 3477 y al Suroeste con padrón 3471, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 14 de marzo de 2013 Dra. Patricia Techera, Jueza de Paz Sub.

16) $ 7900 10/p 10053 Abr 05- Abr 18

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORLEY, Miguel y BENECH, Sonia-PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENARIA- IUE 239- 81/2012, y según Providencia Nº 62 de fecha 06/03/13; NO surgiendo de la información registral titular alguno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Mario Washingtn ENEBÚ RODRIGUEZ, a los sucesores de Luis Alberto FONTANA, Pascual Raúl e Isabel Haydee FONTANA, y Dámaso Hernando MOLINA, sobre el Padrón Nº 324 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 563 el 03/10/12, tiene una superficie de 792,52 m2 y se deslinda así: 20,58 mts. al norte con Bulevar Florencio Sánchez, 37,20 mts. al este con calle Rincón, 42,07 mts. al oeste con padrón Nº 323 y 20 metros al Sur con padrón Nº 325; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 12 de Marzo de 2013. Dr. DARWIN RAMPOLDI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7900 10/p 9896 Abr 04- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ DE SOUZA, Andrés.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL 6740.- Ficha 250-19/2011 según providencia Nº 6702/2012 de fecha 14/12/2012, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos respecto al inmueble padrón rural Nº 6740, sito en la Octava Sección de Durazno,

para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 04/02/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 3950 10/p 9262 Abr 01- Abr 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "Baz Alvarez, Margot y Otras. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-503/2012; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre las facciones de campo ubicadas en la Octava Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronados con los números 4584 y 4585, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de marzo de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
Primera Publicación
16) $ 4740 10/p 10476 Abr 10- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 299-65/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 1029 señalado con el No. 51 de la Manzana Catastral No. 67 de la localidad La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Claudio Franca, inscripto en la D. N. de Catastro el 02/1/2012 con el No. 1190, consta de un área de 450 m. y se deslinda así: en línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1030; 15 m al Noroeste con Padrón 982 y 30 m al Noreste con Padrón 1028. Dicho Padrón 1029 corresponde al solar 51 de la manzana 67 del Plano de mensura del Agrim. C. Rodríguez inscripto en la D.G.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a la última condómina del 50% indiviso, Sra. Silvia Cristina ZANON y/o a sus sucesores en cualquier título; al titular del Dominio del lindero Pn. 1028, URBECO S.A. y al titular de lindero Pn. 982, los esposos entre sí en únicas nupcias Néstor Flavio DELGADO y Liliana Graciela LISA.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11849 10/p 10464 Abr 08- Abr 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal. "IUE 299-66/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 1031 señalado cono el solar No. 53 de la Manzana 67 de la localidad La Juanita, el que según Plano de Prescripción del Agrim. C. Franca del Nov. 2011, inscripto en la D. N. de C. el 02/1/2012 con el No. 1189, tiene una superficie de 450 m. y se deslinda así: con línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1032; 15 m al Noroeste con Padrón 980 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Noreste con Padrón 1030. El que según Plano del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. el 18/2/1970 con el No. 5526 es señalado como el Solar 53 de la Manzana 67. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último condómino del 50% pro indiviso Héctor Osvaldo MARIANI y/o a sus sucesores a cualquier título.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11059 10/p 10463 Abr 08- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos en los autos caratulados "BIRFAL S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-131/2011 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles objeto de este juicio a saber y en especial a Elida Ceferina Núñez Luzardo, Eladio Donato Núñez Robaina y sus sucesores a cualquier título, respecto de los padrones 4698 y 4.699 sitos en la 7ma. Sección Catastral de Maldonado, Paraje Garzón, los que según plano de mensura del Agr. Sergio Bonilla de agosto de 2011 inscriipto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1116 el 23 de setiembre de 2011 (plano confeccionado a los efectos del prescripción) constan de una superficie de: a) padrón 4.698 3 hás. 1.481 ms y se deslinda: al N.E. línea recta de 70 ms. 07 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. linea quebrada compuesta por un tramo recto de 270 ms. 90 cms. que lo separa del padrón 4.699 y límite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946; al N.O. 183 ms. linda con padrón 25.791 y al N.O. 245 ms. 96 cms. linda con parte del padrón 25.804; b) Padrón 4.699 3 hás. 1.534 ms. y se deslinda: al N.E. línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 43 ms. 37 cms. y 116 ms. 82 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. 227 ms. 60 cms. linda con padrón 8.138; al S.O. limite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946 y al N.O. línea recta de 270 ms. 90 cms. linda con padrón 4.698. Todo ello por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente en San Carlos el quince de febrero de dos mil trece. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13429 10/p 9732 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON Nº 6317 ubicado en la 1era. Secc. Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Independencia. IUE: 307-303/2012, según providencia Nº 1 de fecha 4/2/13, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, al último titular, a los sucesores universales o singulares de Graciela Pereda y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 1º de marzo de 2013. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental. (Sbgte).
16) $ 5530 10/p 9566 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "DINA SANTOS MARQUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 331-708/2012, atento a lo dispuesto por providencia Nº 452 de fecha13/03/2013, se CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO LEGAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el mueble vehículo automotor, marca FIAT PREMIO SL AÑO 1992, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con la matrícula FRA 1082, padrón Nº 15.062, en especial a BRUNO ENRICO BERRUTTI BADAN Y/O HEREDEROS a cualquier titulo. Dr. Gerardo Villalba. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. (Subrogante) Rivera, 19 de Marzo de 2013. Dr. Maria Noelia Sánchez Ruiz, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.
16) $ 5530 10/p 9778 Abr 04- Abr 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN JUSTO. PRESCRIPCIÓN" IUE 345-188/2010 según providencia nº 911/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles:

Todos los inmuebles que se indican son solares urbanos comprendidos en el fraccionamiento denominado "COSTA RICA DE ROCHA", ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha (Paraje Valizas), zona rural, y e stán señaladas en el plano de mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 549, el 18 de agosto de 2010.
1) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco, integrado por los solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la manzana 1.
2) Padrón nueve mil doscientos setenta y tres, solares 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 16 manzana 2.
3) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cuatro, solares. 5, 6, 7, 10, 11 manzana 2.
4) Padrón nueve mil doscientos setenta y cuatro, solares. 8 y 9 de la manzana 2.
5) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cinco, solar 15 manzana 2.
6) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 3.
7) Padrón veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 4.
8) Padrón, veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, solares. 8, 9, 10 manzana 4..
9) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, solares. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 manzana 4.
10) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos, solares. 11, 12, 13 manzana 4.
11) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho, solares 14, 15, 16, 17 manzana 4.
12) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta, solares. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 4
13) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres, solares 25 y 26 manzana 4.
14) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis, solar 27 manzana 4.
15) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, solar 1 manzana 5.
16) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, solar 2 manzana 5.
17) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, solar 3 manzana 5.
18) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 4 manzana 5.
19) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, solar 5 manzana 5.
20) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho solar 6 manzana 5.
21) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solar 7 manzana 5.
22) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta, solar 8 manzana 5.
23) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 9 manzana 5.
24) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 10 manzana 5.
25) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 6.
26) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 7.
27) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 8.
28) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 manzana 9.
29) Padrón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 10.
30) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y dos, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 10.
31) Padrón treinta y seis mil cuarenta y ocho, solar 1 manzana 11.
32) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y tres, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 11.
33) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 12
34) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 25, 26, 27, 28, 29, 30 manzana 12.
35) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, solares 15 y 19 manzana 12.
36) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro, solares 16, 17, 18 manzana 12.
37) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, solares 20, 21, 22, 23 manzana 12.
38) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y siete, solar 24 manzana 12.
39) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 13.
40) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro, solares 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 13.
41) Padrón nueve mil doscientos setenta y ocho, solar 15 manzana 13.
42) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y siete, solares 17 y 18 manzana 13.
43) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 13.
44) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 14.
45) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, solares 10, 11, 12 manzana 14.
46) Padrón nueve mil doscientos sesenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, 25, 26, 27 manzana 15
47) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y ocho, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 manzana 15.
48) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 16.
49) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 17.
50) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, solar 9 manzana 17.
51) Padrón quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4 manzana 18.
52) Padrón cinco mil trescientos noventa y uno, solares 5 y 7 manzana 18.
53) Padrón nueve mil doscientos ochenta, solar 6 manzana 18.
54) Padrón doce mil treinta, solares 8, 9, 10, 11 manzana 18.
55) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 18.
56) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1 y 2 manzana 19.
57) Padrón veintiún mi cuatrocientos noventa y nueve solares 3, 4, 5, 6, 7 manzana 19.
58) Padrón veintiún mil quinientos, solar 8 manzana 19.
59) Padrón diez mil ciento ochenta y dos, solar 9 manzana 19.
60) Padrón veintiún mil quinientos dos, solar 10 manzana 19.
61) Padrón veintiún mil quinientos uno, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 19.
62) padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y tres, solares 1, 2, 3 manzana 20.
63) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho, solares 4, 5, 6 manzana 20.
64) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro, solares 7 y 13 manzana 20.
65) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 8 manzana 20.
66) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 9 manzana 20.
67) Padrón nueve mil doscientos sesenta y nueve, solares 10 y 11 manzana 20.
68) Padrón nueve mil doscientos setenta y nueve, solar 12 manzana 20.
69) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta, solares 14, 15, 16 manzana 20.
70) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1, 2, 3 manzana 21.
71) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, solar 4 manzana 21.
72) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco, solares 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 manzana 21.
73) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y seis, solares 9, 10, 11, 12 manzana 21.
74) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 22.
75) Padrón catorce mil ochocientos setenta y seis, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 22.
76) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, solar 19 manzana 22.
77) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, solar 20 manzana 22.
78) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho, solar 21 manzana 22.
79) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar 22 manzana 22.
80) Padrón once mil quinientos cuarenta y tres, solares 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 22.
81) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis, solares 1 y 2 manzana 23.
82) Padrón doce mil ochocientos veintidós, solar 4 manzana 23.
83) Padrón trece mil doscientos setenta y tres, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 23.
84) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete, solares 27 y 28 manzana 23.
85) Padrón veinticuatro mil seiscientos dieciocho, los solares 29 y 30 manzana 23.
86) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho, solares 31, 32, 33 manzana 23.
87) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26 manzana 23.
88) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20 manzana 23.
89) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 24.
90) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 25.
91) Padrón diecinueve mil setecientos cuarenta y tres, solares 12, 13, 14, 15 manzana 25.
92) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 25.
93) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 17, 18, 19, 20 manzana 25.
94) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y seis, solares 21, 22, 23, 24, 25 manzana 25.
95) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 26, 27, 28, 29, 30, 31 manzana 25.
96) Padrón doce mil setecientos cuarenta y ocho, solares 32 y 33 manzana 25.
97) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 26.
98) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y siete, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 26.

99) Padrón doce mil ochocientos noventa y tres, solares 1, 2, 3 manzana 27.
100) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 27.
101) Padrón doce mil setecientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 28.
102) Padrón trece mil trescientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 de la manzana 29.
103) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 29.
104) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 29.
105) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 30.
106) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 31.
107) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez, solar 10 manzana 31.
108) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos once, solar 11 manzana 31.
109) Padrón once mil quinientos cuarenta y cuatro solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 32.
110) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 7, 8, 9 manzana 32.
111) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa, solar 10 manzana 32.
112) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve, solares 11 y 12 manzana 32.
113) Padrón cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho, solar 13 manzana 32.
114) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 32.
115) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta, solares 15 y 16 manzana 32.
116) Padrón veintisiete mil ciento treinta y uno, solares 1, 2, 3, 4 manzana 33.
117) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, solares 5, 6, 7, 8 manzana 33.
118) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y seis, solar 9 manzana 33.
119) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y uno solares 10, 11, 12 manzana 33.
120) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y seis, solares 13, 14, 15, 16 manzana 33.
121) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos, solar 1 manzana 34.
122) Padrón diez mil cuatrocientos trece, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 34.
123) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y ocho, solares 7 y 8 manzana 34.
124) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres, solares 9 y 10 manzana 34.
125) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y dos, solares 11 y 12 manzana 34.
126) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15 manzana 34.
127) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y siete, solares 16 y 17 manzana 34.
128) Padrón veintiún mil quinientos tres, solar 1 manzana 35.
129) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2 y 3 manzana 35.
130) Padrón doce mil setecientos noventa y seis, solares 4, 5, 6 manzana 35.
131) Padrón veintiún mil quinientos cuatro, solares 7 y 8 manzana 35.
132) Padrón nueve mil doscientos ochenta y dos, solar 9 manzana 35.
133) Padrón veintiún mil quinientos cinco, solares 10, 11, 12 manzana 35.
134) Padrón veintiún mil quinientos seis, solares 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 35.
135) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciocho, solar 1 manzana 36.
136) Padrón veintiún mil quinientos siete, solares 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 36.
137) Padrón doce mil setecientos noventa y cuatro, solar 7 manzana 36.
138) Padrón diez mil ciento ochenta y uno, solares 1 y 2 manzana 37.
139) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 37.
140) Padrón veintiún mil quinientos ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 38.
141) Padrón nueve mil doscientos ochenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 manzana 39.
142) Padrón catorce mil ochocientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 39.
143) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9 manzana 39.
144) Padrón catorce mil ochocientos setenta y ocho solares 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 manzana 40.
145) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6 manzana 40.
146) Padrón veintiún mil quinientos nueve, solar 7 manzana 40.
147) Padrón veintiún mil quinientos diez solares 1 y 17 manzana 41.
148) Padrón nueve mil doscientos setenta y cinco, solares 2 y 3 manzana 41.
149) Padrón quince mil quinientos ochenta y uno, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 41.
150) Padrón cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, solar 16 manzana 41.
151) Padrón veintiún mil quinientos once, solar 1 manzana 42.
152) Padrón once mil seiscientos cuarenta, solar 2 manzana 42.
153) Padrón veintiún mil quinientos doce, solares 3, 4, 5, 6 de la manzana 42.
154) Padrón nueve mil doscientos setenta, solar 7 manzana 42.
155) Padrón veintiún mil quinientos trece, solar 8 manzana 42.
156) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y tres solar 9 manzana 42.
157) Padrón nueve mil setecientos noventa y ocho, solar 10 manzana 42.
158) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta y dos solares 11, 12, 13 manzana 42.
159) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14, 15, 16 manzana 42.
160) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 15 y 16 manzana 43.
161) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro, solares 2, 3, 4 manzana 43.
162) Padrón veinticuatro mil seiscientos, solares 5 y 6 manzana 43.
163) Padrón doce mil setecientos veintidós, solares 7, 8, 9 manzana 43.
164) Padrón veinticuatro mil seiscientos uno, solares 10 y 11 manzana 43.
165) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y nueve, solares 12, 13, 14 manzana 43.
166) Padrón veinticuatro mil seiscientos dos, solares 1 y 2 manzana 44.
167) Padrón veinticuatro mil seiscientos tres, solares 3 y 4 manzana 44.
168) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis, solar 5 manzana 44.
169) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete, solares 6, 7, 8, 9 manzana 44.
170) Padrón veinticuatro mil seiscientos cuatro, solar 10 manzana 44.
171) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 11, 12, 13 y 14 manzana 44.
172) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho, solar 15 manzana 44.
173) Padrón veinticuatro mil seiscientos cinco, solares 16, 17, 18 manzana 44.
174) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve, solares 19 y 20 manzana 44.
175) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco, solar 21 manzana 44.
176) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta, solares 22 y 23 manzana 44.
177) Padrón diez mil setecientos sesenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 manzana 45.
178) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y seis solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 46.
179) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 47.
180) Padrón dieciséis mil quinientos noventa y ocho, integrado por los solares nos., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 47.
181) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 48.
182) Padrón trece mil doscientos setenta y cuatro, solar 3 manzana 48.
183) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 manzana 49.
184) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 50.
185) Padrón veintiún mil trescientos veintisiete, solar 9 manzana 50.
186) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce, solar 1 manzana 51.
187) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece, solar 2 manzana 51.
188) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce, solar 3 manzana 51.
189) Padrón diez mil setecientos sesenta y nueve, solares 4, 5, 6, 7 manzana 51.
190) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, solar 8 manzana 51.
191) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince, solar 9 manzana 51.
192) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete, solares 10, 11, 12, 13 manzana 51.
193) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis, solar 14 manzana 51.
194) Padrón veintiún mil quinientos catorce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 52.
195) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, solar 6 manzana 52.
196) Padrón veintiún mil quinientos quince, solar 7 manzana 52.
197) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8, 9, 10 manzana 52.
198) Padrón treinta y ocho mil trescientos diecisiete, solar 17 manzana 52.
199) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 13 y 14 de la manzana 53.
200) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta, solares 2 y 3 manzana 53.
201) Padrón veinticuatro mil seiscientos seis, solares 4 y 5 manzana 53.
202) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8 manzana 53.
203) Padrón veinticuatro mil seiscientos ocho, solares 9 y 10 manzana 53.
204) Padrón veinticuatro mil seiscientos siete, solares 11 y 12 manzana 53.
205) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2 y 15 manzana 54.

206) Padrón veinticuatro mil seiscientos nueve, solares 3, 4, 5, 9, 10 y 11 manzana 54.
207) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y uno, solares 6, 7, 8 manzana 54.
208) Padrón veinticuatro mil seiscientos diez, solar 12 manzana 54.
209) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y dos, solar 13 manzana 54.
210) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y tres, solar 14 manzana 54.
211) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro, solar 1 manzana 55.
212) Padrón veinticuatro mil seiscientos once, solares 2 y 3 manzana 55.
213) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco, solares 4 y 5 manzana 55.
214) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y seis, solar 6 manzana 55.
215) Padrón veinticuatro mil seiscientos catorce, solar 7 manzana 55.
216) Padrón cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, solar 8 manzana 55.
217) Padrón veinticuatro mil seiscientos doce, solares 9 y 10 manzana 55.
218) Padrón veinticuatro mil seiscientos trece solares 11 y 12 manzana 55.
219) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 13 manzana 55.
220) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 55.
221) Padrón veintiún mil quinientos dieciséis, solares 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 manzana 56
222) Padrón veintiún mil quinientos diecisiete, solares 4, 5, 6 manzana 56.
223) Padrón veintiún mil quinientos dieciocho, solares 7, 8, 9 manzana 56.
224) Padrón diez mil cuatrocientos diez, solares 10, 11, 12 manzana 56.
225) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 1 manzana 57.
226) Padrón veintiún mil quinientos diecinueve, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 57.
227) Padrón veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, solares 7, 8, 9 manzana 57.
228) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y tres, solares 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 57.
229) Padrón trece mil diez, solar 1 manzana 58.
230) Padrón veintiún mil quinientos veinte, solares 2, 3, 4, 5, 11 y 14 manzana 58.
231) Padrón catorce mil treinta, solar 6 manzana 58.
232) Padrón veintiún mil quinientos veintiuno, solares 7, 8, 9 manzana 58.
233) Padrón veintiún mil quinientos veintidós, solar 10 manzana 58.
234) Padrón treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, solares 12 y 13 manzana 58.
235) Padrón veintiún mil quinientos veintitrés, solar 15 manzana 58.
236) Padrón treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, solar 16 manzana 58.
237) Padrón quince mil doscientos setenta, solares 1 y 16 manzana 59.
238) Padrón veintiún mil quinientos veinticuatro, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 manzana 59.
239) Padrón treinta y seis mil cincuenta solar 8 manzana 59.
240) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres, solares 13 y 14 manzana 59.
241) Padrón cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve, solar 15 manzana 59.
242) Padrón veintiún mil quinientos veinticinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 manzana 60.
243) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciséis, solar 9 manzana 60.
244) Padrón veinte mil novecientos setenta y dos, solares 1, 13, 14, 15 manzana 61.
245) Padrón veintiún mil quinientos veintiséis, solares 2, 3, 4, 5 manzana 61.
246) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solares 6, 7, 8 manzana 61.
247) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y dos, solar 9 manzana 61.
248) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y uno, solar 10 manzana 61.
249) Padrón veintiún mil quinientos veintisiete, solares 11 y 12 manzana 61.
250) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 62.
251) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y dos, solares 7, 8, 9 manzana 62,
252) Padrón veintiún mil quinientos veintiocho, solares 10, 11, 12, 13, 14 manzana 62.
253) Padrón veintiún mil quinientos veintinueve, solar 15 manzana 62.
254) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa, solar 16 manzana 62.
255) Padrón veintiún mil quinientos treinta, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 63.
256) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta, solar 7 manzana 63.
257) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8 y 9 manzana 63.
258) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, solar 15 manzana 63.
259) Padrón treinta y cuatro mil setecientos seis, solar 16 manzana 63.
260) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 manzana 64.
261) Padrón diecisiete mil quinientos sesenta, solar 12 manzana 64.
262) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y siete, solares 1, 10 y 11 manzana 65A.
263) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 65A.
264) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 manzana 65B.
265) Padrón catorce mil seiscientos diez, solar 2 manzana 65B.
266) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 66.
267) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3 manzana 67.
268) Padrón quince mil ciento cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 68.
269) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la manzana 69.
270) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 70.
271) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y dos, solar 1 manzana 71.
272) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho, solares 2, 3, 4 manzana 71.
273) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 5 manzana 71.
274) Padrón once mil quinientos cuarenta y cinco solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 71.
275) Padrón quince mil cuatrocientos setenta y dos, solar 11 manzana 71.
276) Padrón doce mil quinientos noventa y cinco, solar 12 manzana 71.
277) Padrón nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, solar 1 manzana 72.
278) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 72.
279) Padrón diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 7 manzana 72.
280) Padrón once mil trescientos noventa y cuatro, solar 10 manzana 72.
281) Padrón doce mil setecientos cincuenta y dos, solar 11 manzana 72.
282) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 73.
283) Padrón diez mil ciento tres, solar 2 manzana 73.
284) Padrón diez mil novecientos cuarenta y uno, solar 12 manzana 73.
285) Padrón trece mil doscientos veintinueve, solares 1 y 13 manzana 73.
286) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 74.
287) Padrón sesenta mil doscientos cuarenta y uno, solar 10 manzana 74.
288) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 manzana 75.
289) Padrón doce mil ochocientos noventa y dos, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 76.
290) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 manzana 77.
291) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 78.
292) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 79.
293) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 80.
294) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 81.
295) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 manzana 82.
296) Padrón doce mil quinientos uno, solares nos. 6 y 7 manzana 82.
297) Padrón dieciséis mil sesenta y cinco, solar 8 manzana 82.
298) Padrón dieciséis mil sesenta y seis, solar 9 manzana 82.
299) Padrón dieciséis mil sesenta y siete, solar 10 manzana 82.
300) Padrón dieciséis mil sesenta y ocho, solar 11 manzana 82.
301) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 82.
302) Padrón doce mil quinientos dos, solares 13, 14, 15 manzana 82.
303) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 83.
304) Padrón doce mil novecientos treinta y tres, solar 1 manzana 84.
305) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 6, 7, 8 manzana 84.
306) Padrón trece mil doscientos setenta y cinco, solares 3, 4, 5 manzana 84.
307) Padrón doce mil novecientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 84.
308) Padrón doce mil novecientos treinta y dos, solar 10 manzana 84.
309) Padrón diez mil cuatrocientos nueve, solar 1 manzana 85.
310) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, solares 2, 3, 10 y 11 manzana 85.

311) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 85.
312) Padrón cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis, solar 7 manzana 86.
313) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 86.
314) Padrón cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, solar 3 manzana 87.
315) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 manzana 87.
316) Padrón trece mil doscientos setenta y seis, solares 8, 9, 10 manzana 87.
317) Padrón once mil quinientos cuarenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 88.
318) Padrón mil seiscientos ocho, solar 8 manzana 88.
319) Padrón dieciocho mil ochocientos veintinueve, solar 9 manzana 88.
320) Padrón nueve mil doscientos setenta y dos, solar 10 manzana 88.
321) Padrón veintiún mil quinientos treinta y uno, solares 11, 12, 13, 14, 15 manzana 88.
322) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 14 manzana 89.
323) Padrón veintiún mil quinientos treinta y dos, solar 4 manzana 89.
324) Padrón diez mil ciento ochenta, solar 5 manzana 89.
325) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 89.
326) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y seis, solar 7 manzana 89.
327) Padrón veintiún mil quinientos treinta y tres, solar 8 manzana 89.
328) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 89.
329) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 10 manzana 89.
330) Padrón nueve mil novecientos cuarenta y nueve, solares 11, 12, 13 manzana 89.
331) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 90.
332) Padrón veintiún mil quinientos treinta y seis, solares 6 y 7 manzana 90.
333) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 90.
334) Padrón veintiún mil quinientos treinta y siete, solar 1 manzana 91.
335) Padrón nueve mil trescientos cincuenta, solares 2 y 3 manzana 91.
336) Padrón catorce mil seiscientos veinticinco, solar 4 manzana 91.
337) Padrón catorce mil novecientos dieciséis, solares 5 y 6 manzana 91.
338) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 7 manzana 91.
339) Padrón nueve mil doscientos sesenta y ocho, solar 8 manzana 91.
340) Padrón nueve mil seiscientos treinta y cuatro, solares 9 y 10 manzana 91.
341) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cuatro, solar 11 manzana 91.
342) Padrón veintiún mil setecientos sesenta, solar 12 manzana 91.
343) Padrón trece mil doscientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 91.
344) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 15 y 16 manzana 91.
345) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cinco, solar 17 manzana 91.
346) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 18 manzana 91.
347) Padrón doce mil veinticuatro, solar 13 manzana 92.
348) Padrón nueve mil doscientos sesenta y siete, solar 1 manzana 92.
349) Padrón sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, solar 4 manzana 92.
350) Padrón diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, solares 5 y 11 manzana 92.
351) Padrón diecisiete mil trescientos cuarenta y siete, solares 6 y 10 manzana 92.
352) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y tres, solares 7, 8, 9 manzana 92.
353) Padrón mil trescientos siete en mayor area, solares 2, 3, 15 y 16 manzana 92.
354) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y ocho, solar 14 manzana 92.
355) Padrón catorce mil quinientos veintinueve, solar 12 manzana 92.
356) Padrón diecinueve mil noventa y dos, solares 1 y 2 manzana 93.
357) Padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, solares nos. 3 y 4 manzana 93.
358) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5 y 6 manzana 93.
359) Padrón nueve mil doscientos sesenta y dos, solares 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 de la manzana 94.
360) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 2 manzana 94.
361) Padrón nueve mil novecientos cincuenta, solares 3, 4, 5 manzana 94.
362) Padrón quince mil quinientos ochenta y dos, solares 6, 7, 8, 9 manzana 94.
363) Padrón quince mil quinientos ochenta y tres, solar 17 manzana 94.
364) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y uno, solares 1, 2, 3 manzana 95.
365) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta, solares 4, 5, 6 manzana 95.
366) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y uno, solares 7 y 8 manzana 95.
367) Padrón catorce mil ochocientos setenta y nueve, solares 9, 10, 11, 12, 13 manzana 95.
368) Padrón trece mil doscientos setenta y ocho, solares 14 y 15 manzana 95.
369) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y dos, solares 16, 17, 18 manzana 95.
370) Padrón veinticuatro mil seiscientos quince, solares 19, 20, 21 manzana 95.
371) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 96.
372) Padrón cuarenta mil doscientos diecinueve, solares 3 y 4 manzana 96.
373) Padrón veintidós mil ocho, solar 5 manzana 96.
374) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, solares 6, 7, 8 manzana 96.
375) Padrón nueve mil doscientos setenta y uno, solar 9 manzana 96.
376) Padrón nueve mil doscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 97.
377) Padrón veintiún mil quinientos treinta y ocho, solar 2 manzana 97.
378) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solar 3 manzana 97.
379) Padrón nueve mil doscientos sesenta, solar 4 manzana 97.
380) Padrón doce mil setecientos noventa y cinco, solar 5 manzana 97.
381) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 97.
382) Padrón once mil quinientos cuarenta y siete, solares 7, 8, 9, 10, 11 manzana 97.
383) Padrón nueve mil doscientos setenta y seis, solares 12, 13, 14, 15 manzana 97.
384) Padrón catorce mil novecientos doce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 manzana 98.
385) Padrón dieciocho mil ochocientos noventa y seis, solares 9 y 10 manzana 98.
386) Padrón catorce mil novecientos trece, solar 11 manzana 98.
387) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5 manzana 99.
388) Padrón catorce mil novecientos catorce, solares 6 y 7 manzana 99.
389) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 99.
390) Padrón nueve mil doscientos setenta y siete, solares 9, 10, 11, 12 manzana 99.
391) Padrón catorce mil novecientos quince, solares 13, 14, 15 manzana 99.
392) Padrón veintiún mil quinientos treinta y nueve, solares 1, 2, 30, 31, 32, 33 manzana 100.
393) Padrón doce mil ochocientos veintiuno, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 100.
394) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4 y 29 manzana 100.
395) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 20 y 21 manzana 100.
396) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y seis, solares 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 100.
397) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 24 y 25 manzana 101.
398) Padrón doce mil quinientos, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 101.
399) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y ocho, solares 12 y 13 manzana 101.
400) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14 y 15 manzana 101.
401) Padrón trece mil doscientos setenta y nueve, solares nos. 16, 17, 18, 19 manzana 101.
402) Padrón quince mil setecientos veintiséis, solares 20, 21, 22 manzana 101.
403) Padrón trece mil doscientos ochenta, solar 23 manzana 101.

Se cita y emplaza también a las siguientes personas, y, en su caso, a sus cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título: Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Lorenzo Maisterra Urteson, D'Alesandro Amadeo, Palma Hugo, Cornidez Moline Julio, López Cabana Ricardo, Palma Hugo Arnoldo, Prigoshin Liñesky José, Tahtagian Romanoff Sergio, Alonso Carlos, Barcelo Guillermo, Bianchi Andrés Sebastián, Serafín González, Atanasio Pintaluba, Esteves Leon Eduardo, Irigoyen Octavio, Mareco Daniel, Aguerrebere Alberto, Juan José Lauggeri, Miguel Fregosi, Peruzzo María Catalina, Emo Carlos Fontana Maquiavello, Saad Chaiban, Amistia Laurnagaray Héctor, Bianchi Andrés Sebastián, Álvaro Ibarra Emilio, Roberto Manuel López, Piana Héctor, Bestard Miguel, Diario Rural S.A., Povey Sylvio, Morales Ramón Alberto, Antelo Bonjour Long, Leone Juan Domingo, Cenoz Eusebio, Doldan Cotelo Luis, Mosqueira o Mosquera, Joaquín, Sánchez Alcaraz Roberto Emilio, Álvaro Ibarra Hugo, Ávila Luis, García Puñal Jesús, Inthamoussu Otegui Emilio, Beloqui José Miguel, Amondaran Sabustiano Conrado, Gololog Juan Carlos, Baltrons Ramón Fermín, Fregosi Miguel, Quirici Carlos, Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Bellenda Agustín, Cotenti Marcos, Astrada María Helena, Alejandro Baccino, Hugo Alberto Celada, D'Andrea Rostan Nora Luisa, Zejdel Rubín, Feo Matías, Musacco Antonio, Bentancurt Oscar, Russo Casella Antonio, Borysick Juan, Ori Eduardo, Irigoyen Octavio, Siviero Luis Alberto, Rochón Gauthier Ricardo, Inthamoussu Otegui Emilio, Lawlos o Lawlor Ricardo, Latenlade o Lateulade, José, Obregón Wilfredo, Gómez Magalhaes Joaquín, Biasetti

Hilda, Sonodegui Héctor, Hachelias Antonio, Misa Benito, Nicolás Segundo Córdoba, Cari Rodríguez Catalino, Irazábal Paredes Hugo, Torres Miranda Juan, Fernández De Franca Camila, Molina Lucach María, Bemutti Corsini Mario, Guelman Gerardo, Magerl Ziderman Heriberto, Lirizzi Pedro Isabelino, Feller Sagardia Sofía, Bremermann Conrado Alejandro, Griffin Horacio Edmundo, Montero Profirio o Porfirio, Bardier Alejandro Carmelo, Gómez Alza Manuel, González Cuartin Miguel Ángel, Bartel Enrique Severino, Rodríguez Mauricio, Bersain Eduardo Nelson, Cenoz Eusebio, Devincensi Amaro Alejandro, Poney Cademartori Sylvio, Píriz Sánchez Gladys, Píriz Sánchez Nery, Sánchez Domingo, Riani Ángel, Riani Benancio, Palomares Juan Alberto, Fernández de Tomeo María, Sala Pablo, María Justa Undarz de MacCul o MacColl, Nogueira Ruben Sergio, Antonio Hartwich, Nay Marticorena Esther Fania, José Flores Criado Goenaga Miguel Angel, Jorajuria Antonio, Suhr Ramón José, Irurtia Miguel, Juana Barboza de Olivera, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Pablo Heger, Heber Pablo, Verónica Zielger Wanger, Martino Rodas, Panze Juan Simón, Juan Carlos Bremer, Barriola Madrid Luis, Alberto, Zefferino, Roberto Antonio, Etchebarren Blanco Aída, Verena Zagarzazú de Costabel, Irigoyen Gabriel, Lynch Catalina, Irigoyen Luis Alberto, Santiago Guthamoussou, Goenaga Miguel Ángel, Alonso Benito, Bonjour Long David, Launna Esteves Arturo Benigno, Catalina y Bernabela Lynch, Artiz Conforte Juan Ángel, Santiago Inthamou, Esteves León Eduardo, Luis Angel Guthamoussou, Beloqui José Miguel, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Fernández Jesús Tomás, Irurtia Miguel Ángel, Goenaga Miguel Angel, Enrique Severino, Demetrio Wornicou, Antelo Bonjour Long, Karztan Rosental Nysan
Mariana y Ma Virginia D'ANGELO FOSSATI. María UNDARZ, José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, Atanasio PINTALUBA, Hugo Alfredo CELADA CICLA, Resvilda Nicoli, Juana Josefina, Amalia, Josefina, Ana María ALBARRACIN LYNCH, María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON, Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN, Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Jose María MARTINO RODAS, Laura José, Leonardo Esteban y Carlos Andrés FLOREZ GUAYMAS, Serafín GONZALEZ GONZÁLEZ y Jaime ALONSO GONZALEZ, Verona YAGARGAZU, Carmen Elena, Ma Cristina, Ettel Carmen y Ma Gabriela FONTANA SAITA, Luis Angel IUTHAMOUSEN, Santiago ITHAMOUSSU OTEGUI, Felipe Santiago CORDOBA BRANCACCIO, Margarita Marta KAPUY GERGYE, León Eduardo ESTEVES y María PAYRET, Juan Carlos BRENER ESPELLET y Louise ROSAT, Héctor Pedro ARISTIA LAURUAGARAZ, Juan Angel ORTIZ COMFORTE, Antonio HARTVICH FURMAN. José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, OSCAR OMAR PORTAS. SOCIEDAD CAMPOS Y PLAYAS DEL ESTE SC., Nellys Marta PASTORINO, Andrés Sebastián BIANCHI VALLEVEGUI, Víctor Julián CARLE, Miguel Ricardo FREGOSSI BARBIERI, María LESCARBOURA, José Enrique, Conrado Oscar, María Reina, Eda Emma, Eloísa Esther, Luis Alberto, Dora Elena y Jorge Eduardo AMONDARAIN LESCARBOURA, Elvira Benedicta o Benedicta Elvira BANCHERO. Otilia Esther y Antonia Basilicia JORAJURIA IBAÑEZ. Adelia Inés Marcelina, Edivia María, Ernesto Manuel, Antonio Erasmo, Juana Lilia Esther, Hortensia Urbana, Reynaldo Vicente, Carlos Ramón JORAJURIA AVELINO, Polly Mabel PASTORINO. Dolores RINS. Polly Dolores PASTORINO, Marjorie SIMPON. Juana Margarita, Miguel Heracio Blyth, Lilian Carlos, Marilyn y Ricardo Carlos GUIFFIN SIMPON, Nora Luisa y Julio Enrique DANDREA ROSTAN, Miguel Angel GOENAGA, Hugo IRAZABAL PAREDES, José Antonio, Ulises Alejandro y Helena María GONZALEZ SENA, Sucesores de Esther Fania ROY MARTICORENA y Manuel NAYA ZAS, Ramón Fermín BALTRAM o BALTRANS, Chaiban SAAD, Juan Alberto PALOMARES, Reina Cristina y Daniel Armando PALOMARES FERRER, Luis Alberto SIVIERO, Jesús GARCIA, José Luis y María Angélica MONTERO GRAJALES. Marta, Luis Alberto y Porfirio Conrado MONTERO AMONDARAIN, SOLYCOR SA; KINOL SA, Ada Elba, María Teresa, Ida, Héctor, Elsa PIANA BOCCO o BICCO, Juan Carlos María, Luis Alfredo y Susana Inés PANZI ó PAUZL ANDREALO, Elena María ANDRIOLO PERUZZO, Julio Modesto RODRIGUEZ GARCIA, Fortuny LEVY FRESCO, Fermín y Julio Romeo MOLINA RODRIGUEZ, Conrado BREMERMAN, OSCAR PORTAS, José Miguel BELOQUI, Amalia Armas y Miguel y Daniel BESTARD ARMAS, María GUAYTA y María Celia, Juan Carlos y Julio Alberto IRIGOYEN GUAYTA, Milda Esther CENOZ, Sergio, Jorge, Josefina y Germán RIANI CONTÉ, LUIS DOLDAN COTELO, José LAUTELADE y Catalina Salourdette, Ramón José SUHR GALIZZE y Elsa BUCASINOVICH, María Selva MARTINEZ y Lorenzo y María Selva MAISTERRA MARTINEZ, Miguel Angel IRURTIA MIGUELENA, Angela ARBELECHE, PUNTA DEL DIABLO SRL, Hilda Nicolasa BIASETTI e Irma CANZIANI BIASETTI, Agustín BELLENDA e Isabel Clotilde Recalde, Lorenzo Enrique Ramón BRAL y Elena MAGNASOHI , Cayetano Walter TAGLIERI, Prudencia ALONSO y Manuel LOPEZ CALENA y María ALFONSO, Benito ALONSO y Violeta BELLO, Alberto AGUERREBERE BERACOCHEA y Dolores AGUERREBERE, Bryan CANTAN ROZENTAL, Jaia MATYWA y Neptalí MATAYWA WATENBUY y Juana MARCOVICH, Zejdel KAC RUBIN y Bluna ROGACHVSHI, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Aída Esther Natividad, Graciela Raquel, Dora Ramona, Juana Irene, Miguel Alejandro ETCHEBARREN BLANCO y María Martina BLANCO CARBAJAL, Mario BERRUTTI CORSINI, Juana Josefina, Amalia, Josefina, ALBARRACIN LYNCH. María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON. Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN. Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Teresa Norma ALONSO BELLO, Violeta BELLO, Oscar Raúl BETANCURT VARGAS, Amadeo D'ALESSANDRO, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ, Luis Cirilo AVILA VENTOZA, Fortuny LEVY FRESCO y Juan Carlos TORRES MIRANDA, Margarita Marta KAPUY GERGYE, Arturo Benigno GAUNA ESTEVES, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE . Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE. Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Kelly Miriam GIANI; María Cecilia IRIGOYEN DO AMARAL; Luis Francisco IRIGOYEN CONRADO DO AMARAL; Carlos Alberto IRIGOYEN CONRADO; José Pedro y Mariana IRIGOYEN GIANI, SOLYCOR SA; KINOL SA, Emilio INTHAMOUSSU. Sergio TAHTAGIAN ROMANOFF, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, María Marta MOLINA LUCACH, Siro Alfredo MUENTE GARAVANO, Guillermo Juan BARCELO FANTINI; Fortuny LEVY FRESCO, Héctor Emilio SORRONDEGUI FERNÁNDEZ; Fortuny LEVY FRESCO, José PRIGOSHIN LINESKY, Fortuny LEVY FRESCO; Manuel LOPEZ CABANA, María Concepción ALFONSO, Lorenzo Enrique BRAL o BEAL, Cayetano Walter TAGLIAORI, Prudencia ALONSO, Elena Irma MOGNASCHI, Carlos Alberto ALONSO MARIN, Catalino Luis CARI RODRIGUEZ, Joaquín GOMES MAGALHAES, Daniel Alejandro MARECO, David BONJOUR o BENJOUR y Berta VERONA, Roberto Emilio SANCHEZ ALCARAZ, Lucía Filomena MIRANDA SAVIANO, Eduardo Nelson BERASAIN, Juan Carlos NOUGUES MEJIA, Horacio Juan GANDOLFO VILLAR, Alberto Javier SCHMIDT, José Adolfo FREDES, Víctor ZABALA y Carlos Nicolás PONTIROLI, José Alberto Antonio VERZILLI NASO y Guerino VERZILLI VICENTINA, José Luis MARTINEZ VÁZQUEZ y Ricardo Humberto SPATOLA, Silvia PATANE CERVELLO, Rosa CASTIÑEIRAS, María Ángeles MARTINEZ OLIVER, Orlando Antonio BARBIERI ARIAS, Heinz Dieter KRAUSE, Gabriel Adolfo SIMONINI, Enrique Angel LIMA, Zulema Victoria BONFIGLIO. Carlos Patricio SEIDEL, Rómulo Atilio BARILA CARCANO, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, KINOL S.A., Federico Nicolás CLAVIJO PASTORINI, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, Raúl Pascual.
Balneario Costa Rica S.A., Balneario Costa Rica de Rocha S.A., Balneario Costa Rica S.R.L., Balneario Costa Rica de Rocha S.R.L., Sociedad Costa Rica S.R.L., Sociedad Costa Rica de Rocha S.A.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los 1 del mes de abril del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 300971 10/p 10243 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 313/2013, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Anarella Porzio, dictado en autos caratulados: "CURCHO TRIFFERO, RAUL ADHEMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-717/2011", se hace saber que se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA a Susana Mirtha Cutrin Machado y a Carlos Alberto Solsona y/o sucesores; a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Antoñópolis, departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 67 (antes en mayor área con el Nro. 1441 rural), solar 007, manzana 7 que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Oficina delegada de Rocha, con el Nro. 639 del 22/11/2011, se compone de una superficie de 519,63 mts. que se deslindan al NW 25 mts. con calle pública, al NE 12,5 mts. con Avda. Rocha, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 mts., al SE 30 mts. con Padrón 68 y al NW 17,50 mts. con Padrón 66, así como a los propietarios de los bienes linderos: Padrón 68: Sres. ASTRID TERESITA FERNANDEZ LOPEZ, ADEMAR ROTULO, y pADRÓN 66: EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ, LAURA BONOMI y ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3159 de fecha 29/07/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 9704 Abr 03- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ARBURUAS HERNANDEZ JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-114/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva Treintenaria se solicita, padrón nº 1.075, Localidad Catastral Salto, ubicado en calle 15 de Noviembre nº 243, zona urbana, manzana catastral nº 74, antes 1551 m/á, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de febrero de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Salto, con el nº 536, consta de una superficie total de 318 mt2 44 dm2 y se deslinda así: al Este 6 mt 09 cm de frente a calle 15 de Noviembre; al Sur tres tramos de recta de 28 mt 75, 12 mt 50 y 13 mt 81 lindando con padrones nº 33.137, 1072 y 13073; al Oeste 5 mt 38 cm, linda con parte del padrón nº 4997 y parte del padrón nº 1091 y al Norte 3 tramos de recta de 22 mt 26, 0,33 y 32 mt 57 lindando con padrón nº 1076; y en especial al último o últimos titulares, sucesores a título universal o particular del Sr. GENARO DOMINGUEZ; para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiséis de febrero de dos mil trece.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11059 10/p 9251 Abr 01- Abr 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR LOMANDO REBETRIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 507-120/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR LOMANDO REBETRIA, C.I. 3.298.652-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Padrón 5613 de la Localidad Catastral de San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, antes padrón 4999 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el día 17 de noviembre de 2011 y consta de una superficie de doscientos once metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (211 m2 02 dm2), que se deslinda así: al Noreste, 4 metros 57 de frente a calle Brasil y una línea quebrada que linda 11 metros 85; 1,50 metros y 2 metros 56 con padrón 5614 y el resto 15 metros 09 con padrón 10.624 y 4 metros 27 con padrón 5612; al Sureste 14 metros 36 con padrón 5612; al Suroeste, 4 metros 13 con padrón 4999 y al Noroeste, una línea quebrada de 8 metros 02, 13 metros 83, 1 metro, 2 metros 54 y 10 metros 63 con padrón 4999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el 17 de noviembre de 2011; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO RODRÍGUEZ Y SARA DE GREGORIO, ASÍ COMO A ELSA IRMA BERMÚDEZ RUMACHO, A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JOSÉ ISRAEL SELLANES Y MARÍA BALAGUER (PADRÓN 4999); DAVIS DARÍO ALVAREZ E IRINA YANES (PADRÓN 10.624), MILTON EUFEMIO PINTOS PEREYRA, LILIAN GONET COSTABEL (PADRÓN 5612); MARIELA SALLE LENDECHEA, SEBASTIAN ARTURO SALLE LANDECHEA Y MARIA JOSEFINA CARTALLA VICHA (PADRÓN 5614) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 2 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 15799 10/p 10121 Abr 08- Abr 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 2338 de fecha 24/12/2012, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, HUGO CESAR y DE LEON TELESCA, MIRIAM. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA 399-410/2012, se hace saber que ante la Sede se presentaron Hugo Cesar Fernández Padilla y Miriam de León Telesca promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto de una quinta cuota ava parte indivisa del terreno ubicado en la Localidad Catastral y departamento de Tacuarembó, zona suburbana, padrón Nº 7453, (antes padrón Nº 3918), el cual según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Andrés Esteves Peña de julio de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 438 el 21 de agosto de 2012, tiene una superficie 99.064 m² con 04 dm², y se deslinda así: al Este 34,20 metros con frente a la calle Diego Lamas; al Sur 242,60 metros lindando con padrones 11.634 y 7454; al Sureste dos tramos de rectas, una de 159,20 metros, lindando con padrón 7454 y la otra de 58,37 metros lindando con padrón 7456; al Suroeste 361,69 metros lindando con parte de padrón 15796 ; al Oeste su límite es Cañada La Matutina que los separa del padrón 7499; y al Noreste 743,46 metros lindando con padrón 7499. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le referido inmueble , especialmente a Octalivio Lima Camarotti, Juana Nélida Otilia Lima Márquez, y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 7 de febrero de 2013.- Dr. Jorge Píriz Bello, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11849 10/p 9221 Mar 22- Abr 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 449-705/2009, por este modo se hace saber que el día 24 de diciembre de 2009 la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón no. 3885, sito en la 1º

Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres ciudad de Treinta y Tres, Localidad Paso Ancho, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de Julio de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de Octubre de 2007 con el Nro. 176, tiene una superficie de 4 hectáreas 4400 metros cuadrados y se deslinda así: 126 metros 40 centímetros al NOROESTE de frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate, 390 metros 05 centímetros al ESTE lindando con padrón 3886, 134 metros 80 centímetros al SUR lindando con el padrón 3891 y por último, 327 metros 63 centímetros al OESTE lindando con el padrón 3892 y parte con el padrón 3893; por lo que en cumplimiento del decreto Nro. 389/2013 de fecha 8/2/2013, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los linderos del inmueble que se pretende usucapir: a la Comisión Honoraria Pro Erradicacion de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR) en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3886, al Sr. Oscar Freire Rivero y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3893, a los Sres. Crispin Araujo y Agneda Moreno y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3892, y a el ultimo propietario y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3891. Trienta y Tres, 25 de Febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 10146 Abr 08- Abr 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL EUBERFIL MARQUEZ CUÑA, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL SABOR DE LA TIERRA DONDE NACÍ", (Historial), de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 10548 Abr 10- Abr 10

YOLANDA ELIZABETH ESTEBAN ABREU, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "MATEO MI MASCOTA INVISIBLE", 2) ATRAPADA EN UNA GOTA DE ROCIO", 3) AGENTE 000", (Cuentos), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 08 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 10537 Abr 10- Abr 10

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DA MOTTA, LUIS -PROCESO CONCURSAL VOLUNTARIO. IUE: 467-36/2011", en cumplimiento del Auto Nº 795/2013 de fecha 05/04/2013, se hace saber que con fecha 05/04/2013 se presento CONVENIO DE PAGO el cual se encuentra disponible en esta Sede, teniendo el mismo doce clausulas. (Extracto: La deudora se obliga a pagar el 70% de su pasivo quirografario en 15 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota a partir de la fecha de aprobación judicial. Los acreedores hacen remisión de intereses e iliquidos y capital que exceda el importe acordado. Debiendo los acreedores desistir de los procesos judiciales que tengan en tramite. El deudor queda facultado a enajenar bienes que integran el activo de la empresa.) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 20 días a los Acreedores, a deducir oposición en estos Autos (Art. 164 Ley. 18,387; Publicación por 3 días). Se expide el presente Edicto SIN COSTO en Ciudad de la Costa, 05 de Abril del dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10536 Abr 10- Abr 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ, WILLIAM y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-54/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de William Sebastián DEL PINO GONZÁLEZ, inscripta el 15/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que donde dice "Corresponde como 1er Apellido Del Pino y como 2do Apellido González" debe decir "Corresponde como 1er Apellido Suárez y como 2do Apellido Del Pino", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil trece. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9971 Abr 04- Abr 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RAMOS, SYLVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36336/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de FRANCISCO RAMOS CAPARROS, fallecido el día 17/4/2010 y registrado el 20/4/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 de lla Ciudad de la Costa, Dpto de Canelones, Acta Nº 110, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil VIUDO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 7 de MARZO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10432 Abr 08- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PARREIRA, FABIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-11110/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:- De Nacimiento de FABIA PARREIRA MARTINS, nacida el 27 de febrero de 1961, e inscripta el 1 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Adjunta D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 946, en el sentido que donde dice su apellido materno "MARTINES" deberá decir "MARTINS", por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10347 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "KOCH, LORI. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-4378/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de JULIO CESAR LOZANO ORTIZ de fecha 27 de Agosto de 2003, Oficina Nº 4,

Acta Nº 1122, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de de dos mil trece.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10757 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AMORIM SACCO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-59114/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMORIN SACCO CAROLINA de fecha 23 de Marzo de 1981, Oficina Nº 1, Acta Nº 613, nacida el día 13 de Marzo de 1981, en el sentido que donde dice: "AMORIN" debe decir "AMORIM", por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de febrero de de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10147 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDEROS URETA, ANA Rectificación de Partida IUE. 2-60197/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. Raquel Lavagnino Angles, fallecida el día 05.09.2007, inscripta el 11.09.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 1525, en donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder;
Montevideo, 20 de febrero del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9100 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LAFFITTE RIVERO, FLORENCIA Y BUZO PELUFFO, FEDERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-3110/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1387 de fecha 1º de Noviembre de 2006 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "LAFITTE" debe decir "LAFFITTE" por así corresponder.-
Montevideo, primero de Marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9217 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA CARDOZO DEOLINDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2441/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los HECTOR CARDEZA y MARGOT DE SOUZA, celebrado el día 11,10,1952 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 185, en el sentido que donde dice el nombre: "MARGOT DE SOUZA" debe decir: "DEOLINDA MARGOT de SOUZA" y donde dice: "nacida el cinco de julio de mil novecientos veinticuatro" debe decir: "nacida el cinco de julio de mil novecientos veinte" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 18 de marzo de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DELGADO, ANDREA NATALIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha Nº 2-45396/2012, por resolución Nº 4388/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAN GABRIEL SORIA DELGADO, inscripta el 21 de diciembre de 2001, Acta Nº 8672, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 7/12/2001, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" por así corresponder, de partida de nacimiento de ALEXANDER SORIA DELGADO, inscripta el 5 de febrero de 2004, Acta Nº 381, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacido el 22/01/2004, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado", debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" y de partida de nacimiento de ANTONELLA YUMALAI SORIA DELGADO, inscripta el 21 de enero de 2008, Acta Nº 186, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 17/01/2008, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hija de "Andrea Natalia Fernandez Delgado".
Se deja constancia que se le otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce. Dra . María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10043 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "OLAVERRI ROCCA, Ana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-600/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: Juan Angel OLAVERRY, Acta Nº 46 de fecha 2 de Marzo de 1927, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13era. Sección del Departamento de Soriano - Cardona -, en el sentido que donde dice "OLAVERRY", debe decir: "OLAVERRI"; por así corresponder.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9218 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados: "TORRES ANA GABRIELA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 485-39/2013, se hace saber que por providencia Nro. 390/2013 de fecha 19 de febrero 2013, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANA GABRIELA TORRES, nacida el 26 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, acta 1860, Oficina Nro. 10 de Montevideo, en lo que refiere el apellido materno que dice "Arriondo" debe decir "Groba".
Atlántida, 14 de marzo de 2013. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9104 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-123/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Graciela OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) su matrimonio con el Sr. Miguel Martínez celebrado el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto Graciela Patricia OLIVERA, por así corresponder; 2) nacimiento de su menor hijo legítimo Eric Miguel MARTINEZ DORNES, acaecido el día 11 de Agosto de 1998, e inscripto el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 330, en el sentido que en la misma: A) al consignar el nombre de la madre donde dice "Graciela DORNES" debe decir "Graciela OLIVERA", por así corresponder; y B) al consignar el apellido materno del mismo, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto del menor Eric Miguel MARTINEZ OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10205 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA DA SILVA, VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-37/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Valeria Ferreira da Silva, acta Nº 385 del 28/04/1982, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA da SILVA, VALERIA", debe decir: "FERREIRA de CARVALHO da SILVA".
La rectificación de partida de Nacimiento de Sara Pereira Ferreira de Carvalho, acta No. 1014, del 11/11/2010, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta pues donde dice: "Pereira Ferreira DE Carvalho" debe decir: "Pereira Ferreira de Carvalho" y a su vez en el cuerpo de dicha acta donde dice: "... y de Valeria Ferreira DE Carvalho DA Silva", debe decir "...de Valeria FERREIRA de CARVALHO da SILVA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8960 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "GUERENDIAIN OLMEDO, ANAHI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-99/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento, acta Nº 577 de 14/6/1965 de ANAHI GUERENDIAIN OLMEDO, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de marzo de 2013. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9744 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: SOTELO OLIVERA, BRUNO ASENCIO/ CAMBIO DE NOMBRE/ IUE 488-392/2012, haciéndose saber que de acuerdo a la Ley Nº 18620 de fecha 25 de Octubre de 2009, se presentó BRUNO ASENCIO SOTELO OLIVERA solicitando pasar a llamarse YESSICA BRUNA SOTELO OLIVERA.- Trámite gestionado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 26 de Noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9132 Mar 22- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DEL CASTILLO LINARES, Ruben Alexis, DEL CASTILLO LINARES, María Eugenia y Ruben Mario DEL CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-482/2007"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Ruben Mario del CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES, en el sentido que, donde dice: ".....y doña MÓNICA STELLA LINARES", debe decir: ".....y doña MÓNICA STELLA MATOS" y, al márgen donde dice: "No. 156......y LINARES, Mónica Stella"; debe decir: "No. 156......y MATOS, Mónica Stella", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, marzo 21 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10033 Abr 05- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LANGELOTTI BRIANO, JULIO NELSON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-58/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/10/85, ACTA Nº 1228, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "C.I. 73.619", DEBE DECIR: "C.I. 73.819", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Igleisas, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10437 Abr 08- Abr 19

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RUIZ SCHNEIDER, IRMA RAQUEL, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-958/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE FLORES DE FECHA 17/11/59, ACTA Nº 446, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SCHNEIDEZ", DEBE DECIR: "SCHNEIDER", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9292 Abr 01- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ORTIZ, CLAUDIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-139/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JASON EMANUEL VALLEJO ORTIZ, extendida el 11.03.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 484, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Luis María Vallejo" debe decir: "comparece Luis María Suarez" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIDIELLA TOSCANINI; SOFIA EVANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-70/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de SOFIA EVANGELINA VIDIELLA TOSCANINI, extendida el 21.12.1979, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2275, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Reconocido por Don Tomas Padilla" debe decir "Reconocido por Don Tomas Vidiella" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9607 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ABALOS PEREYRA, IVANA MARGOT Y AMARO SARASOLA, OSCAR ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-113/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILY YAMILE AMARO ABALOS, extendida el 25.01.2008 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Ivana Margot Avalos" debe decir: "Ivana Margot Abalos" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de marzo de 2013.-

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9319 Abr 01- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SOUZA UBAL, MARÍA VERÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", Ficha 462-551/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de ANTONIO MARÍA DUTRA, Acta Nº 25 de fecha 23/01/1981 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "BRASILEÑA" y donde dice año de nacimiento "1923" debe decir: "1924", por así corresponder. Rivera, 2 de abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10658 Abr 10- Abr 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA DA SILVA, LUIS EDGARDO; SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE" I.U.E.: 449-136/2011, por Auto Nro. 4274/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos a toda aquella persona que pueda verse perjudicado o afectado por el cambio de identidad, por el término legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2012.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10583 Abr 10- Abr 24

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MANDIAN, LEONOR, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-34/2013, se hace saber que se presento LEONOR GONZALEZ MANDIAN, solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 2, del libro de nacimiento expedida el 11/01/1946, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE QUE NACIO EL DIA 08/01/1946, DEBE DECIR QUE NACIO EL DIA "03/09/1942" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 8 de marzo de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9012 Mar 21- Abr 10

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18-04-2013- HORA: 14:00 BASE 2.407,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866 (antes Calle de Servicio entre Calle Nº 2 y Avda. Giannattasio).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2013 de $ 648,79. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.517,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril del año 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 10317 Abr 08- Abr 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ GUERRIERO, Natalia C/ DANOVICH LARA, Miguel Enrique. Ejecución hipotecaria. IUE 2-8596/2011", se hace saber que el próximo 23 de abril de 2013 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (ANRTCI) sito en Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 060047380016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la ciudad y localidad catastral de Trinidad, zona urbana, Departamento de Flores, padrón número SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (6569), antes en mayor área con el número 1575, ubicado en la manzana 234, fracción 3 del Plano del Agrimensor José María Teijeiro de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de abril de 1983 con el número 1005, según el cual consta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros y se deslinda así: 15 metros 95 centímetros al Norte de frente a calle Paysandú, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando al Este con el padrón número 2804, al Sur con parte del padrón 5738, al Oeste con las fracciones número 1 y 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% en carácter de seña debiendo depositar el saldo dentro del plazo que fije el Juzgado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación,

planos, información registral agregados y del expediente. 5) Que existen deudas por Impuesto de Primaria, y de convenio de pago de Contribución Inmobiliaria y demás tributos administrados por la Intendencia Municipal de Flores (Convenio Nº 10371/2010), asimismo se desconoce la existencia de adeudos por construcciones ante el Banco de Previsión Social, así como el estado ocupacional del bien. 6) Que del estudio de títulos efectuado, según informe de fojas 43, se observan de parte de la oficina actuaria, los títulos del padrón hipotecado Nº 6569 del Departamento de Flores, en virtud de que debió haber comparecido a otorgar la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Jorge Cristech el 14/11/1983, el Sr. José María Fontes cónyuge de Alba Esther Ayo, tratándose de un bien de naturaleza ganancial al haber adquirido los derechos hereditarios Alba Ayo siendo de estado civil casada con José María Fontes. 7) Que se advierte que de la cédula catastral informada se registran mejoras (vivienda) y de la titulación se describe el padrón como fracción de terreno. 8) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de 12º turno, sito en calle Zabala Nº 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2013.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

20) $ 6696 3/p 10477 Abr 10- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO LEÓN C/ SOAREZ PEREZ, Marisa Beatriz y LEÓN S.A. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-22778/2010 se hace saber que el día 24 de abril de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal apartamento 404 que integra el Edificio construido bajo régimen de Propiedad Horizontal de las leyes 10.751 y 14.261 en el terreno ubicado en la primera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 5.123, plano del Agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 503 el 17 de septiembre de 1975, según el cual tiene un área de 469 metros 9143 centímetros y se deslinda así: 10 metros 83 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio, 43 metros 57 centímetros al oeste que por ser esquina son de frente a la calle Andes, 10 metros 75 centímetros al norte con padrón 5.124 y 43 metros 52 centímetros al este con el padrón 5.121. La unidad 404, padrón individual 5.123/404 se ubica en cuarto piso a cota más 11 metros 50 centímetros y consta de una superficie de 56 metros 41 decímetros según Reglamento de Copropiedad y de 55 metros 41 decímetros según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "P4". Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a Pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Oue se desconoce la situación tributaria ante diversos organismos. Existe deuda ante la I.M.M. por diversos rubros según certificado de gravámenes de fojas 108 a 112, ante A.N.E.P. según certificado de fojas 113 y se desconoce deudas ante B.P.S. por construcciones. 5) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 6) Del certificado registral surge inscripción de Promesa del año 1978. 7) Por Resolución número 4156/12 de fecha 1 de Octubre de 2012 la Intendencia de Montevideo resolvió autorizar al mejor Postor en el remate judicial de la unidad padrón 5.123/404 a cancelar los adeudos tributarios que resultan de las cuentas corrientes 235198, y 668431 con una quita del 75% (setenta y cinco por ciento) en el monto de sus multas y recargos, al amparo de lo dispuesto por el Articulo 24 del Decreto Departamental número 29.434, sancionado el 9 de mayo de 2001, estableciendo que el régimen de excepción se mantenga por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente Resolución, fecha limite hasta la cual el mejor postor deberá cancelar los adeudos municipales. 8) Que el inmueble se rematará en las condiciones que surgen del expediente y documentación aportada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de marzo de 2013. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 6480 3/p 10469 Abr 08- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos "Edificio Anahi c/ Tovy, Lucía Raquel y Otros. - Crédito Hipotecario", IUE 2-3914/2007, el 19 de abril de 2013, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 207 ubicada en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 3ª Sección Judicial, integrante del edificio "Anahi" construido en el terreno empadronado con el número 3714, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de mayo de 1962, inscripto en la DGC el 20/7/1962 con el nº 43814 tiene un área de 712 m2 4 dm2 y da de frente 16 mts 48 cms al norte a la calle Sarandí, número de puerta 280, entre las calles Pérez Castellano y Colón, distando su punto medio 34 mts 14 cms de esta última. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 3714/207 (antes 216759), y según el plano mencionado se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 mts 70 cms, tiene una superficie de 47 m2 6943 cm2 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza " T-doscientos siete", bien común.
Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, no surgiendo de ésta la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la causante Lucía Raquel Tovy Mordo o Mordoh. Asimismo, se desconoce si se realizó el trámite sucesorio de Dora Mordo (o Mordoh) Bejar y si fue pago el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente. 2) El estudio de títulos se realizó sobre testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 3) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria con cuentas en juicio que ascendían al 1/12/2011 a la suma de $ 118.979 y por Tributos Domiciliarios a la suma de $ 80.499 al 1/12/2011, y de Impuesto de Primaria por la suma de $ 8.348, desconociéndose otras deudas por cualquier otro concepto ante la IMM o por aportes a la construcción ante el BPS. 5) El mejor postor deberá depositar en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio dentro de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

20) $ 9361 5/p 10015 Abr 05- Abr 11

TRIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en los autos caratulados "FELISUR LTDA c/ EFIREX S.A. Crédito Prendario" IUE 2-33501/2010, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14:45 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: U$S 3.867,00) el siguiente bien: Vehículo marca ANCHI, modelo MC 1021Z7P23, año 2010, matrícula SBI 5134 de Montevideo, padrón Nº 1:148.182, motor Nº 21821 A SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El vehículo tiene deudas de patente de rodado y multas de Policía de Tránsito. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio

Nº 1589 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 2592 3/p 10809 Abr 10- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "CAMPOMAR y SOULAS S.A. Subasta de padrones 355- 3116- 3118- 3119- 3123- 456- 3114- 3128- 4284- 4285- 4287- 4288- 4303- 4312- 4307- 1093" IUE 40-7/2013, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas en el Club Náutico de Juan Lacaze ubicado en Avenida del Puerto sin numero de la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado de Paz de la 9na. Sección de Colonia (ciudad de Juan Lacaze) a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, padrón No. 355, que según el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia del 28.2.62, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No 3151 el 22.3.62, esta señalado como solar seis y tiene una superficie de 110 mts. 37 dcms., con 12,50 mts. al Suroeste de frente a la calle Trinidad; al Noroeste 8 mts. 83 cms. también de frente a la calle 25 de agosto no. de puerta 352 (hoy calle Jose Pedro Varela) por ser esquina; al Noreste 12 mts. 50 cms. lindando con solar 5 y al Sureste 8 mts. 83 cms. lindando con solar siete, todos del mismo plano. II) Solar con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Juan Lacaze departamento de Colonia, padrón No 3116, (antes 357 en m/a) que según el plano del Agr. Vicente Gasparetto, de julio de 1975, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro el 3.5.76 con el No. 7363, se señala como solar siete y tiene una superficie de 109,12 mts., con 8 mts. 70 cms. de frente al Noroeste a Pasaje Peatonal "A" de propiedad privada; al Noreste 12 mts. 60 cms. lindando con solar 8; al Sureste 8 mts. 60 cms. linda con solar 17 y al Suroeste 12 mts. 60 cms. linda con solar 6 todos del mismo plano. III) Solar con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, padrón N. 3123 (antes 377 en m/a) que según el plano del Agr. Vicente Gasparetto ya descripto, se señala como solar catorce y tiene una superficie de 277 mts. 56 dcms. con 27 mts. 52 cms. al Sureste de frente a Pasaje Peatonal "B" de propiedad privada; 10 mts 06 cms. al Suroeste lindando con solar 15; 27 mts. 01 cms. al Noroeste linda con parte del solar 15 y con el solar 12 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria de $ 39.080 por padrones 355 y 3123 y $ 39.039 por padrón 3116 hasta el mes de agosto de 2012, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 6) Las fracciones correspondientes al plano del Agr. Vicente Gasparetto inscripto con el No. 7363, están sujetas a servidumbre de evacuación de aguas servidas en un todo de acuerdo a la distribución de caños y colectores y conexiones sanitarias existentes en los planos de regularización constructivas correspondientes y servidumbre de aire, luz y de paso a todas las fracciones frentistas a los pasajes peatonales. 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, abril 5 de 2013. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7992 3/p 10808 Abr 10- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANTOS ALEJANDRO; SANTOS JULIO; SANTOS FAGUNDEZ CATALINA GABRIELA MAFALDA, TERESA NELIDA; ANGELA MARIA Y SANTOS IGNACIA C/ SANTOS, ROSA; GALEANO SANTOS, NORMA NOEMI, SANTOS VAZQUEZ, LUISA IRENE - PARTICION" Ficha: 2-42221/2005 se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 15 horas en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 25.333,33 (2/3partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 102.418, se ubica en la localidad catastral de Montevideo, antes 12ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrim. Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7/10/1921, se señala con el Nº 69 y consta de un área de 455 mts. con 10 mts. de frente al NE a calle Nº 1, hoy llamada Elba, por 45 mts. 55 cmts. de fondo y se deslinda de la siguiente manera: por el NO con el solar 68; por el SE con el solar 60 y por el SO con los solares 57 y 58. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el bien a rematarse se encuentra ocupado, según surge de autos. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por las construcciones, así como se desconoce cualquier otra deuda que pueda afectar el bien a rematarse. 6º) Que existe deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio del remate. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda. Gral. Rondeau 1750, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 10627 Abr 09- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

PABLO FATTORINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados "MAZZONE, ROSANNA C/ RABAGO ZARANDONA, NORMA" Ejecución HipotecaRIA, IUE 20-429/2003, se hace saber que el próximo 26 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la novena sección judicial de Montevideo, zona urbana de Colón, empadronado con el número 46.565, el que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catástro el 27 del mismo mes y año con el número 72.554, según el cual consta de una superficie de 379 metros con 8 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al NORTE sobre la calle 19 de junio, distando su punto medio 59 metros 30 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Raíz; 35 metros 10 centímetros al ESTE con el padrón 46.566; 10 metros 80 centímetros al SUR con el padrón número 46579; y 35 metros 10 centímetros al OESTE con el padrón 46.564.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se aportó y estudió tan solo Partición testimoniada del año 1973 sin haberse agregado antecedentes.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) El bien tiene deudas municipales y por Impuesto de Primaria.- 5) Se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. BPS).- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6840 5/p 10686 Abr 09- Abr 15

SEGUNDO TURNO

Julio Sosa
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "LENS GERMIL, MANUEL c/ CALO BULLEGAN, JOSÉ MARÍA y OTROS" IUE 2-5340/2005, Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el próximo 18 de Abril del 2013 a partir de la hora 15 en los salones de la ANRTCI sitos en Av. Uruguay Nº 826 se procederá por intermedio del martillero Julio Mª. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, al remate en pública subasta, sin base al mejor postor, en dólares USA, de los siguientes bienes inmueble; (1) solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad Santa Ana, zona suburbana, empadronado con el Nº 2765, señalado como solar 21 de la manzana 47 en el plano de mensura del Agr. Carlos D. Furriol de Diciembre de 1936 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de Enero de 1937 con el Nº 8, consta de una superficie de 432 metros y se deslinda así: 12 metros al Oeste de frente a la calle Nº 8; 36 metros al Sur lindando con solar 23; 12 metros al Este lindando con solar 22 y 36 metros al Norte lindando con solar 19, todos del mismo plano. (2) padrón 2767 solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad Santa Ana, zona suburbana, el que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de Enero de 1937 con el Nº 8 se señala como solar 23 de la manzana 47, consta de una superficie de 432 mc. y se deslinda así: 12 de metros al Oeste de frente a la calle Nº 8; 36 metros al Sur lindando con solar 21; 12 metros al Este lindando con solar 24 y 36 metros al Norte lindando con solar 25 y 26, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el estudio de títulos del padrón Nº 2765 se realizó con testimonios notariales, no encontrándose agregados documentos originales, el padrón 2767 se realizó en parte con testimonios notariales. 2) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales, siendo los únicos rubros imputables al precio del remate la contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 4) Que mejor postor resultante, si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 5) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% más el impuesto Departamental 1%, del precio martillado, todo en el acto. 6º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta 7º Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada 8º) Los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado sita en Paseo de los Derechos Humanos 1309 piso 3 (Palacio de los Tribunales) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 13 de marzo del 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 6696 3/p 10451 Abr 08- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ LECHINI PICARDO, ALBERTO ZOILO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 2-38026/2006 se hace saber que el próximo 29 de ABRIL a las 14 y 30 en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (local comercial) 003, empadronada individualmente con el Nº 83.648/003, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo W. Copetti de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/2/1982, con el Nº 164, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 9 cmts. y consta de una superficie de 45 mts. 75 dmts. Dicha unidad forma patre del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 83.648, que según plano antes referido consta de una superficie de 495 mts. 63 dmts, con 10 mts, 13 cmts. de frente al NO a la Avda. San Martín, distando el punto extremo del frente más cercano a la esquina con la calle Vilardebó, 36 mts. 44 cmts. de ésta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 33% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 5º) Que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M que al 6/11/2012 ascendían a $ 406.396y que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 6º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 7º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales; gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 8º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslinando la Sede toda responsabilidad. 9º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de Abril de 2013.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 5184 3/p 10468 Abr 08- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "NAGLER, VERÓNICA C/ ATRELIN S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - IUE 32-8/2011" se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas en el local del A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUC 211884200017, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor de la unidad de propiedad horizontal 201 que integra el Edificio Fontana Di Trevi con Padrón 176.769 con una base en Dólares Estadounidenses de u$s 215.138.- correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación, edificio que se encuentra sito en la 15º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Eugenio Jauri de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3182 el 9 de agosto de 1983, tiene una superficie de 545 metros. 19 cms., con 11 metros 87 cms. de frente al Sur a la Rambla República del Perú Nº 1361, distando el punto medio de su frente 53 metros 58 cms. a la esquina con calle Buxareo. La unidad 201 se empadronó individualmente con el número 176.769/201 y tiene una superficie de 208 metros 43 dms. Se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 metros 74 cms. y más 6 mts. 92 cms y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B2, E2, K2 y L2 y lugar Nº 9 para estacionamiento de 2 vehículos en garaje KS1 de subsuelo a cota menos 2 mts 16 cms y Box NS1 en subsuelo. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en letra de cambio o cheque certificado y en Dólares Estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación y de los certificados registrales; e) se desconoce el estado ocupacional del bien, existiendo un arriendo inscripto de fecha 01/01/1989; f) sólo podrá descontarse del saldo de la oferta de la subasta, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria a la fecha de la escrituración judicial, dejándose constancia que se adeudan por Contribución Inmobiliaria $u 7.797.460.- al 24/09/2012 y por Impuesto de Primaria $u 220.557,- al 06/09/2012; g) existe deuda por Tributos Domiciliarios por $u 137.557,- al 24/09/2012, la que será de cargo del comprador; h) existe deuda por Gastos Comunes por $u 853.835,- al 08/2012, sin perjuicio del derecho al cobro que la Copropiedad detente por el porcentaje establecido en la Hipoteca recíproca respectiva; i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7º Turno en Pasaje de los Derechos 1309 piso 1º. Montevideo, 5 de abril de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9721 5/p 10832 Abr 10- Abr 16

EDICTO; Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Elias, Gladys y

otros; C/ Vazquez Martinez, Melba Y otros.", Ejecución Hipotecaria; IUE 2-105549/2011; se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 13:30 hs. en el local de Avda. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor en dólares estadounidenses, las siguientes fracciones de campo, sitas en la quinta Sección Judicial y Catastral de Lavalleja, zona rural: 1) Padrón número TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (13.576), el que se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Álvaro Gastelú, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de julio de 1977, con el número 4657, se compone de una superficie de cinco hectáreas, y se deslinda: 187,04 metros al noreste con lote 1, 267,40 metros al sur este con parte del padrón 5.646, 188 metros al sur oeste con parte del padrón 4.316, y 265,88 metros al noroeste con parte del lote 3. 2) Padrón número CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (4.537), que según plano del Agrimensor José Pedro Nuñez, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 891 el día 14 de julio de 1948, según el cual tiene una superficie de treinta y nueve hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros y se deslinda así: línea quebrada formada por dos tramos de líneas rectas que miden 265 metros 4 centímetros y 216 metros 5 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal y con Magdalena Hernandez de Vázquez; al Este línea quebrada formada por dos tramos de líneas rectas que miden 412 metros 3 centímetros y 492 metros lindando con Arturo Almeida; al Sur linda con Arroyo Sarandí; y al Oeste 976 metros 7 centímetros lindando con Domingo Vázquez. 3) Padrón número CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (4.536), que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Tramontin, inscripto en la Dirección de Catastro con el numero 9774 el día 28 de marzo de 2007, según el cual tiene una superficie de veintiún hectáreas siete mil trescientos metros, y se deslinda así: al Noroeste 229 metros de frente a Camino Vecinal; al Noreste 1001 metros 20 centímetros lindando con padrón 4537; al Sur este con Arroyo Sarandi; y al Sur oeste 1008 metros 60 centímetros lindando con padrón 9632. 4) Padrón número SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (7.135), que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 1477 el día 28 de marzo de 1953, según el cual tiene una superficie de cincuenta y tres hectáreas, mil trescientos ochenta y un metros y se deslinda así: al Sur este línea quebrada formada por cinco tramos de línea rectas que miden 525 metros 2 centímetros, 11 metros 20 centímetros, 414 metros 9 centímetros, 142 metros 6 centímetros, y 466 metros 6 centímetros de frente a Camino de 17 metros sin encallar y con Primitiva Lezatea, al Noroeste 1.332 metros lindando con José Bacigalupi y José Saborido; y al Sur oeste 572 metros lindando con José Bacigalupi..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y que serán de su cargo la comisión del rematador (3% más IVA); así como los gastos, impuestos y honorarios que insuma la escrituración.- 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas IVA por concepto de comisión del rematador y el 1% por concepto de impuesto departamental.- 4) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles a rematarse, resultando de la información registral la inscripción de arrendamientos con plazo contractual vencido sobre todos los padrones.- 5) Solo podrá descontarse del saldo de precio de la subasta, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Primaria en su caso hasta la fecha de la escrituración judicial.- La subasta se realiza según la documentación existente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1; Montevideo, 3 de abril /2013 Esc. María Luisa Levrero, Actuaria.

20) $ 13321 5/p 10471 Abr 08- Abr 12

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en autos caratulados "GONZALEZ, DANIEL C/ TOPOLANSKI, GUSTAVO y otro" - Juicio Ejecutivo Cambiario", Ficha 2-33646/2012, se hace saber que el día 25 de abril de 2013 a las 14:30 hs. en la calle Cerrito 323, se procederá por intermedio de los Martilleros Sergio y Maximiliano Fain, Matrículas Nº 5.328 y 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016 respectivamente, la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien mueble: Automóvil marca Fair Way, tipo Sedan, año 1993, 4 puertas padrón 403011, matricula B 514732, motor Fair Way y Chasis SLRTNB3NXPC079495, a gas oil. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en dólares americanos, el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (12,20%) y los impuestos y gastos que correspondan. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 2,44%. 4) Que el automóvil adeuda a la Intendencia de Maldonado $ 178.342 al 31/10/12 por el periodo 2006-2012, desconociéndose la existencia de otras deudas sean de carácter nacional o municipal. 5) Que el vehículo se remata en su actual estado de conservación y en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, aviniéndose realizado el estudio de títulos con testimonio de la libreta municipal, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de marzo de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1152 1/p 10834 Abr 10- Abr 10

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos "BANCO SANTANDER SA C/ RODRIGUEZ MASEDA Daniel y otros Ejecución Hipotecaria -IUE 23-553/2002", el próximo 18 de abril de 2013 a las 14.30 horas en el local de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad 301 que forma parte del edificio construido en terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 128.653, que según plano del Agrimensor Grerardo J. Altieri de enero de 1959, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 38235 el 24 de julio de 1959, tiene una superficie de 707 m 6 dm, según títulos 710 m 62 dm, con frente de 12 m 2 cm al Nor-Oeste a la Avda 8 de Octubre Nº 2618 entre la calle Presidente Berro y la Avda Dr Manuel Albo, distando el punto medio 145 m 26 cm de la esquina con la calle Presidente Berro.- La Unidad 301, padrón individual ciento veintiocho mil setecientos cincuenta y tres/ trescientos uno (128.653/301) se describe según el citado plano, y se ubica en el tercer piso a cota + 9 m. 29 cm, tiene una superficie de 73 m. 62 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Terraza "A3" y un lugar en el Garage "E".- SE PREVIENE: a) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse b) Que sólo podrá descontarse del precio ofertado el monto de los impuestos de contribución inmobiliaria y de Impuesto a Primaria, ITP e IRPF si correspondiere por la parte vendedora, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha del remate c) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes y la situación contributiva con BPS por las construcciones existentes en el bien o por eventuales obras o reformas, que de existir serán de cargo del mejor postor; d) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada.- e) Que el bien se remata en su actual estado de situación jurídica y de conservación al momento de ofertar. f) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio; g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del pecio martillado; h) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere; i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; j) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 Piso 3º; A los efectos de su publicación por dos días se expide el presente.- Montevideo, 2 de abril de 2013.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4176 2/p 10807 Abr 10- Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, en autos caratulados "BCO BANDES URUGUAY S.A c/ PAZOS GARCIA, CARLOS Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 39-20/2002,

se hace saber que el día 19 de abril de 2013, a hora 15 en el hall del Juzgado Letrado de Lavalleja de 3º. Turno, sito en la calle Rodó 634 de la Ciudad de Minas, por intermedio del Martillero Amílcar Montero, Matrícula 3881, RUT 090096390013 asistido de la Sra Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio Venecia, sito en la 1ª sección judicial departamento de Lavalleja, padrón No. 8780, señalado con el No. 2, que según plano del Agrimensor Raul D Grassi de junio de 1956 y octubre 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 1876, el día 26/8/60 consta de una superficie de mts. 504 que se deslinda así: con mts 12 de frente al SO a la calle Oficial 142; 12 m al NE lindando con SOLAR 9; 42 m en cada uno de los costados SE y NO, con los solares 3 y 1 respectivamente. SE PREVIENE que: 1) La venta se efectuará en dólares U.S.A. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA -o sea- el 1,22% del precio de remate; 5) Que existe deuda por contribución inmobiliaria municipales según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de remate; 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 7) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregadas (art 390 CGP); 8) Se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten al bien a rematarse; 9) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; 10) Se ignora la situación tributaria frente al BPS por construcciones; 11) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2013.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8641 5/p 10742 Abr 10- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ HEART S.R.L. y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 2-16451/2006, se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2013 a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Uruguay 826, el Rematador Público Álvaro Javier Fernández Buzó matrícula 5435, asistido por la Señora alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden, sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Los Titanes", empadronado con el número quinientos veintiuno -P. Nº. 521-, el que según título y plano del agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de enero de 1938 con el número 20, esta señalado como el solar 9 de la manzana 14, teniendo un área de cuatrocientos veinte metros -420 metros- que linda: 12 metros de frente al suroeste con la calle 10 entre las calles 2 y 7; 35 metros al noroeste con solar 10; 12 metros al noreste con solar 25; y 35 metros al sureste con solar 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el Banco de Previsión Social y la Intendencia Municipal de Canelones. 5) Según surge del Certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Canelones existen deudas con la referida Intendencia por un monto de $ 143.600 al día 13 de Octubre del año 2011. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones Montevideo, cuatro de abril del año dos mil trece. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7560 5/p 10833 Abr 10- Abr 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA DE PASSADORE ANA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. - EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 36-26/2011", se hace saber que el próximo 23 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno sin construcciones, sito en zona sub-urbana en la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Colón, empadronado actualmente con el Nº 46.129 (antes 46.129 en m/á plano Agrim. Hugo Dall'Orto), el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Carlos Enrique Chirico de marzo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/9/92 con el Nº 21.599, consta de una superficie de 3 Hás. 1241 mts. 47 dmts. y se deslinda: 98 mts. 63 cmts. al Noreste frente a Camino Carlos A. López, al Este-Noreste línea quebrada compuesta por dos rectas que miden y corren la primera de 79 mts. 60 cmts. de Noreste a Suroeste y la segunda 142 mts. 13 cmts. de Noroeste a Sureste, lindando ambas con el padrón 46.130, al Sureste 95 mts. 74 cmts., lindando con padrón 413.702, al Suroeste, 247 mts. 40 cmts. lindando con padrón 410.656, al Noroeste 173 mts. 23 cmts. con padrón 45.978. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Tasas Municipales y que de la documentación presentada el bien a rematarse es sin construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2013.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7560 5/p 10472 Abr 08- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las `Piedras, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ OSCAR JULIO COTELO - Medidas Preparatorias - Hoy Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 171-233/2003, se hace saber al público que el día 18 de abril del 2013, a partir de las 15 y 30 horas, y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 220.648,66, del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona suburbana de la localidad Catastral Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 61, solar 9 de la manzana 5, en el plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquin A. Gorriaran, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1952, con el Nº 7146, según el cual consta de un área de 1.172 mts. 69 decímetros; que se deslinda así: 16 metros 99 centímetros al Sur de frente a Rambla Costanera; 37 metros 88 centímetros al Oeste de frente a calle 4; al Suroeste y uniendo ambos frente una ochava curva de 20 metros, 77 centímetros de desarrollo; 18 metros 38 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 10; y 45 metros 77 centímetros al Este limitando con solar número 8, ambos de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, por concepto de comisión, más el 1% de Impuesto Municipal

(Ley 12.700).- IV) Se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al BPS.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VI) No está agregado el título original del bien, por lo cual la subasta se realiza de acuerdo a lo que dispone el Art. 386 del C.G.P..- VII) Se desconoce adeudos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, las que serán de cargo del mejor postor imputables al saldo de precio. VIII) Los autos se encuentran en esta Oficina para ser examinados por los interesados.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Marzo, 13 del 2013.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7920 5/p 10703 Abr 10- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO MISTRAL II c/ LEDERFAIN Mauricio o Sus Sucesores; EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 294-530/2006" se hace saber que el día 26 de abril de 2013 a las 14 hs. en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate del bien embargado en autos, en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, Unidad 302, Padrón Individual 5189/302, y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del Inmueble que se describirá, incluido el terreno, y que se ubica en el Edificio denominado "Mistral II", levantado en el solar de terreno, sito en la manzana 26 de ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 5189 (matriz), zona urbana, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de febrero de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5208 el 29 de enero pasado, se compone de una superficie de 1064 mts. con 9 dm. Linda 16 mts. 50 cmts. de frente al Noroeste a calle 26 "Resalsero", y 10 mts 5 cmts al Sureste también de frente por ser esquina a Rambla de circunvalación José Artigas (fs 129) Unidad Trescientos Dos, se describe según el citado plano del Agr. Ernesto Spinak, y se ubica en el Tercer Piso, a cota vertical más 6 mts. 10 cmts. Con un área de 39 metros cuadrados con 95 dmts. Corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la "Terraza F" tres, (bien común). Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate. 2) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del Expediente, de la documentación obrante en autos, que se encuentran a disposición de los interesados 3) Que no existe Título de propiedad y que en su caso será de parte compradora la obtención de la segunda copia 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del bien 5) En compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Castro el 25/7/1985 existe un saldo de precio de U$S 4.576 vencido habiéndose convenido el pacto comisorio y la condición resolutiva expresa 6) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones; diarios Oficial y local. Maldonado, 4 de abril de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

20) $ 5616 3/p 10762 Abr 10- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/. CHRISPENS ERLIG, Waltraud y Otro.- Juicio Ejecutivo". (IUE 305-492/2002), se hace saber que el día 18 de Abril de 2013 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y con la base de $U 35.380.00 (2/3 del valor de tasación de fs 32), de una fracción de chacra con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Paraje Costa de Sacra, zona suburbana, localidad catastral Chacra, Manzana 414, empadronada con el Nº 2631, señalada como fracción 2 en el plano del Agr Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1794 el 20/06/1991, según el cual tiene una superficie de TRES HECTAREAS. (3 Hás.). con frente de 64 m. 75 cm. al Norte a la calle 68-S ("Quince") y 70 m. 52 cm. de frente al Sur a la calle Nº 76-S ("Catorce").- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,66% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos que pudieran existir; y 5)- Que el estudio de títulos se llevó a cabo en base a documentación supletoria prevista por el art. 386 del CGP y que dicha documentación se encuentra en la Oficina Actuaría para consulta de los interesados.- Paysandú, 14 de Marzo 2013.-- Esc. VALERIA BELTRAMELLI.- Actuaria Adjunta".- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 4104 3/p 10323 Abr 09- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "Marquesi Brun Luján Magdalena con Marquesi Brun José Luis y otros, Partición, IUE 352-971/2011" se hace saber que el día 25 de abril de 2013, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 28.000.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2621, el que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 24.08.1962, con el Nº 1788, se compone de una superficie de 308 metros, con 11 metros de frente al Norte a calle Diego Lamas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser asumidos por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de abril de 2013.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4320 5/p 10773 Abr 10- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos Hoy "Menoni Albertoni, Stella con Sucesores de Tripodi Pedrozo, Lorenzo y otra, Juicio Ejecutivo. IUE 357-34/2003" se hace saber que el día 23 de abril de 2013, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333. RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 409.219.- El siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2113, el que segun plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 09.03.1967, con el Nº 2830, se compone de una superficie de 455 metros 49 decímetros, con 10,35 metros de frente al Sur a calle 8 de octubre. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) La titulación del inmueble encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, con ANEP, desconociéndose la situación ocupacional del bien. 6) Se deberá tener presente lo dispuesto en el Art. 390

incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 4 de abril de 2013.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 5400 5/p 10395 Abr 08- Abr 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS REINAS S.R.L.

CONTRATO: 21/01/2013
INSCRIPCIÓN: No. 3552, de 8/02/2013
SOCIOS: Adriana García Aishemberg (5 cuotas)
María Inés García Aishemberg (5 cuotas)
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: A) Instalación, gestión y administración de residencias, centros diurnos y nocturnos, y todo establecimiento privado que ofrezca vivienda permanente o transitoria y sus servicios conexos.
B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
PLAZO: 30 años desde 01/02/2013
CAPITAL: $ 50.000 - 10 cuotas de $ 5.000
ADMINISTRACION: Las dos socias indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 10896 Abr 10- Abr 10

LANDECORE S.R.L.

FECHA: 1/3/2013
REGISTRO: 12/3/2013 Nº 5019
SOCIOS: Alejandra ALVES CAMPAÑA (2 CUOTAS)
Sandra Veronica FACAL SANCRISTOBAL (118 CUOTAS)
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: "Fabricacion, importación y ventas de equipamientos gastronómicos"
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10874 Abr 10- Abr 10

FALCONS SRL

Constitución: 2/abril/2013
Inscripción: 6206- 3/abril/2013
Socios: Adrian Gabriel RODRIGUEZ CHANQUET
María de Lourdes LOPEZ
Capital: $ 150.000 -50 cuotas cada socio
Objeto: armería, compra venta de armas. Fabricación, comercialización de productos varios. Intermediación comercial, exportación, importación. Prestación de servicios varios. Industrialización, comercialización, administración de toda clase de bienes, servicios; realizar toda clase de actos de naturaleza comercial, civil, de administración, disposición y riguroso dominio sin restricción.
Plazo: 10 años, prorrogable por periodos de dos años cada uno.
Administración: indistinta
Domicilio: Rocha.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 10866 Abr 10- Abr 10

GESTCOM SRL
CESION

Contrato: 5/04/2013
Inscripción: 6608/-2013
Cedente: Andrés ABT MURGUIONDO
Cesionarios: Rodrigo Javier ROMAY PREVE y Nicolás ALVAREZ PROSPERO
Cuotas cedidas: 40 (20 cada uno).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10865 Abr 10- Abr 10

FRIAL S.R.L.

Cesión de cuotas: 2 enero 2013.-
INSCRIPCIÓN: No. 488 el 9 enero 2013.-
Cedente: José Luis ALVAREZ UMPIERREZ (totalidad)
Cesionario: Adhemar Alejandro Perrone Gallo (10 cuotas)
Eficacia desde el 1 enero 2013.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10861 Abr 10- Abr 10

EL MAGICO S.R.L.
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 07/06/12
Inscripción: No. 8577, 11/06/12
Cedente: Javier Claramunt Mazzupappa (50 cuotas)
Cesionario: Omar Fernando Camps Ventoso (50 cuotas)
Administración: Fernando Walter Carmona Rodríguez y Omar Fernando Camps Ventoso, conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10792 Abr 10- Abr 10

KLUSIL LTDA.

Contrato: 29/01/2013
Inscripción: 4371, 1/03/2013
Socios: Aníbal Kluver Imbach (49 cuotas)
Melina Noelia Silveira Vera (51 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000)
Administración y Representación: Indistinta
Objeto: Explotación de gimnasios, spa, saunas, salones de belleza, piscinas e instalaciones deportivas de cualquier clase.- Servicios de estetisista y tratamientos de estéticas.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 10776 Abr 10- Abr 10

NAVIA S.R.L.
Cesión

Contrato: 17/10/2012
Inscripción: Nº 23806 el 19/10/2012
Cedentes: JUAN ANSA SERRA, DANIELA BEATRIZ ANSA AMOROSO y GONZALO JAVIER ANSA AMOROSO (18 cuotas)
Cesionarios: Jorge Felipe Ceol (17 cuotas)
Roberto Felipe Delgado (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10620 Abr 10- Abr 10

ASESORAMIENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (AAE) S.R.L.

Contrato: 5/3/2013
Inscripción: Nº 4704 el 7/03/2013
Socios: GUIDO FERNANDEZ DE VELASCO SERT (50 cuotas)
DIEGO MARTINO MARTINELLI (50 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Asesoramiento ambiental a clientes a nivel nacional y/o internacional contribuyendo en la mejora del ambiente, informando sobre las ventajas para individuos, empresas y organizaciones de contar con un enfoque ambiental. Realizar informes, presentar proyectos, asesorar inversiones.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 10619 Abr 10- Abr 10

"ITAPORÁ MINERACION S.R.L"

CONTRATO: 31/12/2012
INSCRIPCION: Nº 1337 el 18/01/2013
SOCIOS: Gabriel RIANI PAFIADACHE: 95 cuotas, y Marla Marión PAFIADACHE RODRÍGUES: 5 cuotas
CAPITAL: $ 400.000, dividido en CIEN (100) CUOTAS de $ 4.000 cada una
PLAZO: 30 años a contar del 31/12/2012
OBJETO: Explotación de yacimientos de piedras semi preciosas, extracción, procesamiento en todas sus etapas, compra, venta, comercialización, exportación e importación.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 10610 Abr 10- Abr 10

EDICTO.-

Denominación: "ANGERAL S.R.L."
Contrato: Artigas, 22/03/2013
Inscripción Registro nº 5910
CESIÓN DE CUOTA: ANA LAURA VOLPI MACHADO CEDE A MARÍA LAURA MORENO ZAPATA (4 cuotas) y A MARÍA VICTORIA VOLPI MORENO (1 cuota).
SOCIOS ACTUALES: MARÍA LAURA MORENO 99 CUOTAS.
MARÍA VICTORIA VOLPI 1 CUOTA.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 10609 Abr 10- Abr 10

OLIMAR NEUMATICOS S.R.L

FECHA: 05/12/2012.
INSCRIPCIÓN: Nº 30024 del 10/12/2012.
CESIÓN DE CUOTA:
Cedente: Ramón Nelson Malvasio Lazague.
Cesionario: Erika Lilian Villar Hernández.
SOCIOS: Alfredo Daniel Pompilio Rodríguez (50 cuotas sociales) Erika Lilián Villar Hernández (50 cuotas sociales).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10582 Abr 10- Abr 10

ITALAGRO SRL

CEDENTES: Federico Javier DOINY LOBATO (94 cuotas) y Pablo Daniel CASAÑAS SIERRA (5 cuotas)
CESIONARIO: Rolando Javier STALLI
CONTRATO: 19/10/12
INSCRIPCION: 28436 19/11/12.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 10504 Abr 10- Abr 10

ITALAGRO SRL

En Diario Oficial del 27/9/2012 No. 28563 donde dice 2 años prorrogables debe decir 1 año prorrogable.

Única Publicación

22) $ 90 1/p 10503 Abr 10- Abr 10

BAMICHLO SRL

En Diario Oficial del 27/9/2012 No. 28563 donde dice 2 años prorrogables debe decir 1 año prorrogable.

Única Publicación

22) $ 90 1/p 10502 Abr 10- Abr 10

Venta de Comercios

LEY 2904

Gloria Beatriz Vilche Barcelo venderá a Ana María Boz "KIOSCO ITUZAINGO" (Maldonado).
Acreedores: Rincón 659 Loc. 4 Maldonado.

25) $ 1260 20/p 9925 Abr 03- May 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARTIN ECHINOPE RODRIGUEZ prometió vender a SAGIDEL S.A. comercio "PAPACHO" en calle Julieta esquina Zorrilla de San Martín, Salinas, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 9358 Abr 01- Abr 29

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.

25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALAMBARRI, ALFREDO Y OTRO C/ BRANCERO LOPEZ, MARIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ficha 2-16083/2012", se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELA LOPEZ BRACERO O BRANCERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 25 de FEBRERO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3950 10/p 9517 Abr 01- Abr 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ETCHART STANPINGI, ROSITA C/ DE ROSA PEDROZO, FERNANDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-47805/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6431/2012 de fecha 28/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO DE ROSA PEDROZO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10350 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLARONGA, KARINA ELENA C/ BABON, DUMAS LEONARDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Fa. 2-56588/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6923/2012 de fecha 18/12/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DUMAS LEONARDO BABON a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cinco de Octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 05- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SATURNO, MARÍA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-1151/2013, se cita y emplaza a ANDRÉS BARROS OSTUNI a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 3950 10/p 9490 Abr 02- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CABRERA LEIVA IRIS.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-59659/2012 se cita, llama y emplaza a MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo catorce de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9771 Abr 04- Abr 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IGUINI MACHADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-31702/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN SUAREZ por el término de 90 días. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078
Montevideo, 24 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10240 Abr 08- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º, en los autos caratulados ALONSO, WILMAN C/ BREA FAJAL, ELENA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-39019/2011, se se hace saber que por auto Nº 2460/2012 de fecha 20 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a la señora ELENA BEATRIZ BREA FAJAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que es de aplicación la ley 18078. Montevideo, 11 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10156 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA BONAVITA MARIA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-4916/2013, se cita y emplaza a LUIS WASHINGTON de SOUZA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días. AMPARADO EN LA LEY 18,078

Montevideo, DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9438 Abr 02- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RIO GADEA PAOLA Y OTRO "RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-3417/2013, se cita y emplaza a DANIEL ANDRES ALBARENGA CARLI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9291 Abr 01- Abr 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos"SOSA AMARAL, PATRICIA JACQUELINE - DALERIO ARCOS, JULIO GUADALUPE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E Nº 2-59210/2012, se cita, llama y emplaza al Sr JULIO GUADALUPE DALERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial. Montevideo, primero de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 08- Abr 19

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVELLANEDA OLIVERA, MARIA XIMENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-031464/2012, se cita, llama y emplaza a los SRES: ROGELIO ALEJANDRO MISA y LOURDES STEFANY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 2 de octubre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 9311 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JURI RUIZ, MARIA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-2598/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO PAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 02- Abr 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FALCO VARGAS, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52292/2012 -se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO COZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10316 Abr 09- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-30423/2012. Emplazase al Sr. ELBIO MIGUEL GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10580 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOSSETTI MARTINEZ, GIANINA.- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 2-23592/2012 se de noticia al Sr. DIEGO GASTON BARRETO.-
Se deja constancia que por auto 2809/2012 de fecha 22 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cinco de marzo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10526 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ARAUJO CATALANO LOURDES C/ FREIRE RICARDO LUIS"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114005/2011 - Cítese y emplácese a RICARDO LUIS FREIRE por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.- SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.,078.- Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9821 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RASPINO VAZ GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60603/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5874/2012 de fecha 24 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS ALBERTO AYOSO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de febrero de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9425 Abr 02- Abr 15

EDICTO

Por disposición dela Señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BORGES, EVA ISABEL Y OTRO. RATIFIACION DE TENENCIA." IUE 2-54977/2012, Por Decreto número 5451/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 se dispuso dar noticia de estas actuacionesal Sr. LEONARDO OSVALDO SORIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 la publicación será gratuita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de diciembre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8965 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CINCUNEGUI HERNANDEZ, DAHIANA C/ PENSALFINI LEMOS, HECTOR" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-55014/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HECTOR ALVARO PENSALFINI LEMOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, cuatro de abril de dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZÁLEZ, GERARDO C/ GONZALEZ ZABALA, GERMÁN - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA 69-70/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GERMAN GONZALEZ ZABALA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, quince de Febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3160 10/p 9216 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CLAVIJO CARRION, OSCAR NELSON Y BARREIRO, REINA ESTELA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 459-92/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 8 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9590 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AIRES ALMEIDA, DIEGO E IRIARTE FARIAS, MARCELA C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 180-34/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores NELLY OMAR ALVAREZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 10327 Abr 09- Abr 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "ERRO, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-36/2012 se DA NOTICIA a JOSELIN MARISOL BONILLA de las presentes actuaciones. Ciudad de la Costa el once de marzo de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 10112 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REY ESPINO, ELIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-183/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE BELÉN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9539 Abr 02- Abr 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VALDEZ, ANA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ, ANIBAL - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-1470/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. Anibal Gabriel RODRÍGUEZ TOMATIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARODI MARIA GABRIELA C/ SALAZAR GUASCH FERNANDO DANIEL -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-784/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FERNANDO DANIEL SALAZAR GUASCH, padre del niño LUCIANO SALAZAR PARODI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9705 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANTA CRUZ CALVO, MA. AGUSTINA; CALVO FIGORELLI, SANTIAGO DANIEL Y OLIVERA CALVO, ANGELINA NAZARETH. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-867/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO SANTA CRUZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 9722 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PERIS, Daniel y TORRES GUADALUPE, Sandra Analí C/ Miryam René GONZÁLEZ SILVA y otra - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-722/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Virginia Evangelina GONZÁLEZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo al artículo 133.1 del CNA.- Florida, febrero 20 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9419 Abr 02- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASANOVA MAINENTI, ANNA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-45/2013 SE HACE SABER QUE DISPUUSO CONVOCAR A MAXIMILIANO MATIAS GODOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) $ 3160 10/p 10489 Abr 10- Abr 24

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHUMILLIO, DELIA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-1002/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SILVIO FERNANDO ROSALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9912 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SBREZ MACHADO, NATALIA LORENA.- RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-101/2013 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS GASTON CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10659 Abr 10- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DESIDERIO, SILVIA RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ENRIQUE. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-437/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de marzo de 2013. DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9648 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MULLER, SILVANA JACQUELIN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-72/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9589 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ BONELLI, ANA CLOTILDE C/ TORRES GUTIERREZ, SAUL Y SUAREZ GALLETTO, VANESSA.- TENENCIA" IUE 501-90/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VANESSA SUAREZ GALLETTO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 9567 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "REINOSO OLIVERA NADIA EVELYN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIAORIA DE POBREZA.", Ficha 329-563/2011, se se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABIANO SOAREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10487 Abr 10- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ JULIA ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-509/2012 se NOTIFICA al Sr. ANTONIO OLIVERA SILVA, que se ha presentado la Sra. Julia Rosa De Los Santos Rodriguez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Bruno Olivera De Los Santos, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10484 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VARGAS TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-559/2012 se NOTIFICA al Sr. JEAN PAOOL ALVAREZ, que se ha presentado la Sra. Teresita Vargas, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Cristian Rafael Alvarez Vega, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 25 de Febrero de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9552 Abr 02- Abr 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUEVEDO DEL CURTI HECTOR SANTIAGO C/ CORBALAN POSSE ADRIANA MARIA" DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y EMPLAZAMIENTO EN CALIDAD DE HIJO NATURAL IUE. 371-509/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 142/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. WASHINGTON GASTON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
San José, 08 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10154 Abr 08- Abr 19

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DOMINICHE CORBO VIRNA ROSSINA C/ MANA MARCELO" PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-360/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 418/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO MANA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4947/2011 del 19/09/2011 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9500 Abr 02- Abr 15

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CEDRES PEREZ ANA GABRIELA C/ CARUSO FEDERICO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-357/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 168/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FEDERICO CARUSO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6527/2012 del 16/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 08 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9186 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PONCE SALAZAR, IVONNE MARY.- RATIFICACIÓJ DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 510-200/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2625 de fecha 09. 112012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ELENA RIVERO CANTEROS para que comparezca a estara derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.-
San José, 12 de noviembre de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9159 Mar 22- Abr 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SIBEKO S.A. EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 498/2013 de la Dirección General de fecha 01/02/2013, dictada en expediente Nº 2010/05/005/00/03/11540, caratulado: "SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION - MEDIDAS CAUTELARES: RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS 1/07 - 4/10", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Sr. Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10325 Abr 09- Abr 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Documento: 2007/05007/01810;
Referencia: 26, Página: 1.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional, con relación a la ejecución de la garantía ofrecida por Travis Christina Lau, en ocasión del ingreso de sus efectos personales, al amparo del Decreto 572/1994;
RESULTANDO: I) que el citado constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con un depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en efectivo por un monto de U$S 1200,oo (mil doscientos dólares estadounidenses);
II) que se ha intentado ubicar al gestionante con el fin de notificarse y no se ha podido; asimismo se recabó información del estado del trámite de residencia ante las autoridades del Ministerio del Interior;
III) que la Dirección Nacional de Migración, informó que el citado no es residente legal (ref. 20);
CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos, eleva los antecedentes solicitado la ejecución de la garantía constituida;
II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, en la referencia 24 que entiende del caso proceder a la ejecución solicitada por la Gerencia de Recursos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1). Declarar que el Sr. Travis Christina Lau pasaporte de los EE.UU No. 045946910 adeuda la suma de U$S 1.200,oo (mil doscientos dólares estadounidenses) por tributos, debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar en el presente expediente. Debiendo procederse en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectación comprobante No. 01137, de 30/1/2007..-
2). Por la Administración de Aduanas de Montevideo, notifíquese en la forma aconsejada por el Área Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales. Cumplido se girarán a la Gerencia de Recursos a los efectos de efectivizar la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por la citada Administración.
Firmas:
- DANIEL ROBERTO VENERI - Padrón: 7944
Esc.: A Grado: 12
-GUZMÁN MAÑES - Enc. de la Sub DNA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10239 Abr 08- Abr 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

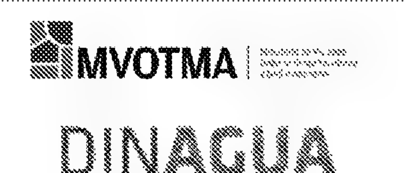
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA



DINAGUA
Dirección Nacional
de Agua

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Ombú Grande S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo del Durazno, afluente del Arroyo Del Perdido (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expediente GEX: 2012/14000/13971 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-573 con un volumen solicitado de 347.183 m³. El dique se ubica sobre los padrones Nº 7.285 y 5.444, el vertedero se ubica sobre el padrón Nº 7.285 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 7.285 y 5.444, todos ellos de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 351920 e Y= 6272350. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
Última Publicación
27) $ 2700 3/p 10150 Abr 08- Abr 10

MVOTMA



Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Ombú Grande S.A. para la aprobación de un proyecto

de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo del Durazno, afluente del Arroyo Del Perdido (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/13944 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-572 con un volumen solicitado de 373.475 m^3. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 2.015 de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 352580 e Y= 6275081. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 10149 Abr 08- Abr 10



DINAGUA

Dirección Nacional de Agua

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Ombú Grande S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo del Durazno, afluente del Arroyo Del Perdido (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/13940 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-570 con un volumen solicitado de 255.919 m^3. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 2.015 de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 352750 e Y= 6276000. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 10148 Abr 08- Abr 10

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de AMADOR LÓPEZ VÁZQUEZ, para aprobar un proyecto de construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo de la Boyada, tributario del Arroyo Pavón (cód. 243), cuenca del Río de la Plata, con destino al riego, con un volumen de embalse de 209.350 m^3; según expedientes GEX 2010/14000/07704 y SGRH 2010-10-004-0510-1-152. El dique y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 6.342 de la 5ª Sección Catastral de San José, coordenadas planas X= 391690 e Y= 6193730. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 03 de mayo de 2013 a las 11:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas- División Recursos Hídricos, sita en la calle Rondeau Nº 1921- Piso 11 (Edificio Balbeek), en la ciudad de Montevideo.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA- MVOTMA.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 10119 Abr 08- Abr 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Tramazul S.A. para el proyecto "Proyecto forestal Salazar" a instalarse en los padrones Nº 16.124 y 16.125 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje Centurión (Paso Centurión Sierra de los Ríos). El establecimiento se encuentra en la Cuchilla de Yaguarón, a 47 Km. de la ciudad de Melo, sobre un ramal de la ruta nacional Nº 7 y consiste en la plantación de 285 há. de Eucalyptus grandis. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 2 de abril de 2013.

Única Publicación

27) $ 900 1/p 10721 Abr 10- Abr 10



MVOTMA

DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por BOLIR S.A del proyecto "Explotación del yacimiento aurífero "Mina Vaca Muerta". Se ubica en los padrones Nº 8368 (p), 8367 (p) y 9664 (p) de la Séptima Sección Catastral, del Departamento de Rivera, en el paraje Cerro Chato. Se accede al proyecto desde la Ruta Nacional Nº 5 en el Km. 427 se toma al Este por ruta Nº 29 a Minas de Corrales y desde allí por ruta Nº 28 al Este por 32 km. hasta emplame con ruta Nº 44. Posteriormente se toma por esta ruta al Este por unos 34 km., hasta el entronque con camino vecinal al Norte por el que se circula 5,5 km. hasta acceso al pedimento. Coordenadas S -31.741400, N - 54.950200. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemslist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.

Montevideo, 3 de abril de 2013.

Única Publicación

27) $ 1080 1/p 10481 Abr 10- Abr 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio a la Sra. Arq. Vivian Luisa POLACK KUTTER de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 28, Acta Nº 9 del 27 de Febrero de 2013, recaída en el expediente Nº 404.037/94 c/ 404/037/94 leg. 02 c/ 1/6688/2011 en el cual se dispuso: "Declarar el cese de la Arq. Vivian Luisa POLACK KUTTER por la causal de abandono de cargo".

27) (Cta. Cte.) 3/p 10337 Abr 09- Abr 11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1470, de fecha 27 de setiembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Estación 150/60/30 KV Villa Sara en las afueras de la ciudad de Treinta y Tres a Puesto de Conexión de 60 kv en padrón Nº 10047 ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
6153 RAUL ADAN FERREIRA PINTOS
6154 HEBER SARAVIA DEL PUERTO
6233 SILVIA BEATRIZ CUADRADO MACHADO
6238 ELIDA FRANCO CARABALLO
6296 MARIA RAQUEL OLMOS LETE Y OTROS
6241 JOSE LUIS MAGUNA HERNANDEZ Y OTROS
6236 ANGEL JOVINO GUTIERREZ DIAZ Y OTROS
6519 MARIA MARGOT GOMEZ LOPEZ
1397 I.N.I.A.
1426 JORGE EDUARDO Y MARTIN JOSE RACHETTI
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
32 NOEL EULOGIO MACHADO RODALES
33 IGLESIA NATIVA AMERICANA Y ITZACHILATLA
31 PRUDENCIA OLIVERA DE IPUCHE
375 AGAÑAK S.A.
34 AGAÑAK S.A.
37 ANABEL Y SUSANA RODRIGUEZ FERNANDEZ
36 AGAÑAK S.A.
4834 EL ESTADO - A.N.E.P.
3781 JUAN C. FERRES FOSSATI Y SOFIA MARTINEZ
8511 RUBEN DARIO ZUNINO MOTA
9006 NANCY ESTELA PEREIRA MESONES
9007 CARLOS NILSON PEREIRA MESONES
6541 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
372 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
3233 IVAN ADAN POSADA PAGLIOTTI Y OTRO
8553 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
8552 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
5859 MARIA TERESA PIRIZ LARROSA
10127 FEDERICO TARAN DEL HORNO
3156 AURELIA J. DE MARICHAL
3138 ANA MARIA Y OLGA ALVAREZ
411 JOSE VICENTE POMATA
4147 JUSTO TARAN JAUREGUI
5219 ALFONSO JAUREGUI MARIÑO
408 ALFONSO JAUREGUI
5251 SELVA ALZUGARAY DE ALVAREZ
4128 OSCAR ALZUGARAY
5316 ANGELA MABEL MANCUELLO ALZUGARAY Y OTRO
404 ALFREDO GRAÑA
7353 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7410 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7409 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7242 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
2441 ALDO ALZUGARAY BLANCO
8642 PABLO SOLANA PRIETO Y OTRO
405 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA
429 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5628 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5626 WALTER IZA
3831 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULOAGA Y OTROS
427 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA Y OTROS
8856 MARTA FRANZA IGLESIAS
428 TREFA S.A.
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
Padrón Posibles Propietarios
10047 ANCAP
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9976 Abr 05- Abr 18

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 13.-132 de fecha 31 de enero de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Pintado "B" a Estación Pintado "A" del departamento de Florida y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

1º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
13704 GLADENUR S.A
3697 GLADENUR S.A.
13703 GLADENUR S.A.
10946 NESTOR CIRIGLIANO
16236 ALEJANDRO RICCETTO
16228 ALEJANDRO RICCETTO
19114 ANA RICCETTO
19115 ANA RICCETTO
10º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRONES POSIBLE PROPIETARIO
19088 ATILANO ABELLA
19087 ATILANO ABELLA
14113 ATILANO ABELLA
16196 ATILANO ABELLA
16197 ATILANO ABELLA
17638 MILLER
18518 MILLER
18519 MILLER

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9609 Abr 03- Abr 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 de Abril de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,134000	
BRASIL	REAL	1000		1,989300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,524800	
JAPON	YEN	3600		99,235000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,935500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,300500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,423	2,423
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,325	9,325
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,028	19,028
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,023	19,023
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,023	19,023

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10718 Abr 10- Abr 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle, Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 dias, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.913.732, GALARZA MARIA LOURDES, Acta final de Inspección y Avalúos Nº 558372 y 615414; 3.109.274, ZARDO DE AGUSTINI DOMINGO RUVEL, Acta final de Inspección y Avalúo Nº 586046, UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCÓN INTEGRAL PAYSANDÚ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10508 Abr 09- Abr 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
36354, GOLDSTAUB WACHSNER URSULA MARIANA, Nº Resolución 120947
5134122, RODRIGUEZ MARINI IRIDE ERINA, Nº Resolución 120955
5303827, TORRES MARIA IGNACIA, Nº Resolución 166270
4704895, SCLAVO MARABOTTO MARGARITA, Nº Resoluciones 120950 y 120949
6146099, KUPELIAN AVEDIKIAN KEVORK, Nº Resolución 166265
1945479, RODOLFO CABRERA, Nº Resolución 166266

4842883, RODRIGUEZ JOHNSON ANA AGUSTINA, Nº Resolución 120953
3611300, FEIDELBERG GOLDMAN KATHE, Nº Resolución 120952
5235945, CARBAJAL ALVAREZ JESUS, Nº Resolución 106455
3766574, KINETIC SA, Nº Resolución 159655
5299825, GUERRERO PERE JULIO CESAR, Nº Resolución 120956
5707977, BRUNO CONSENZA ARNALDO CAYETANO, Nº Resolución 172494
6166322, ZUNINO FUMAGALLI ALBERTO LUIS, Nº Resolución 166267
3557734, LAENCO SA, Nº Resolución 160560
3733006, VAZQUEZ PEREZ DOLORES, Nº Resolución 120951
6072687, VICENTE MACHADO FLORISBELA, Nº Resolución
4733057, BUSANELLO MANGARELLI PABLO ANDRES, Nº Resolución 168291
4724989, COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILAV, Nº Resolución 162567
5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Nº Resolución 120954
1850275, ACCORENTI VILLAR JOSE DE LUJAN MARIO, Nº Resoluciones 143401 y 140301
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10440 Abr 09- Abr 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6310215, BALBOA GRAÑA MARIA MELIDA, Nº Actuación 623972
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10436 Abr 09- Abr 11



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5442142, EGRANUR SA, Nº Resolución 5442142
4735219, COITIÑO FERNADEZ CESAR DANIEL, Nº Resolución 155154
3534365, PEREZ GOMAR FABIANA Y PEREZ GOMAR MARTIN, Nº Resolución 160438
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10431 Abr 09- Abr 11



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio;
1.355.151-1, José Regueiro, 348/2012, 2012/1/86123, Desempleo;
3.656.579-1, Claudia Saravia, 330/2012 2010/1/116488, Desempleo;
4.444.637-3, José Silva, 37-30/2012, 2011/1/98794, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10399 Abr 09- Abr 11



Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.911.757-7, Jorge Silvera, 221/2012, 2011/1/63279, DESEMPLEO.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10396 Abr 09- Abr 11



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.310.022-3, Jorge Amado, 2012/1/74756, Desempleo;
4.772.404-9, Estefania Molinari, 2012/1/120973, Desempleo;
1.818.942-8, Heber Bregonzi, 2012/1/127765, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10394 Abr 09- Abr 11



Se cita a SOUZA OLIVERA, Pamela, reg. de empresa 5531720 a efectos de conferir vista de actuación 608675, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10393 Abr 09- Abr 11



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.783.867, FOCKE ALEXANDER TANA MARIE, 2012/59.101, $ 4.444,00;
3.244.543, DALMASO GONZÁLEZ ALICIA MARÍA, 2012/83.137, $ 1.531,00;
3.544.380, MORO MICHAUS MARÍA DE LOURDE SOLANGE, 2012/114.655, $ 12.331,00;
5.156.674, GARI GOMENSORO RAFAEL LUIS, 2012/124.735, $ 6.691,00;
1.828.985, LEWY TRIEBWASSER HUGO JACK, 2011/153.221, $ 28.632,00;
3.775.042, BOSCHI OYHENART SUSANA GABRIELA, 2011/155.393, $ 16.151,00;
5.818.339, BELL PIÑEIRO MÓNICA PATRICIA, 2011/157.503, $ 4.773,00;
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10391 Abr 09- Abr 11



Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien

deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto; 3.946.760-9, ANTONIO GUSTAVO RODRÍGUEZ CENTURIÓN, 2012/67.973, $ 58.400,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10385 Abr 09- Abr 11



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA DE INFORME POR ASESORÍA LETRADA DE ACTIVO , POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo calle - Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 3.612.347, RITELUR S.A., 2011/157.289, $ 4.930,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10376 Abr 09- Abr 11



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 4.763.958, INASHY S.A., 2011/27.719, $ 3.490,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10353 Abr 09- Abr 11



Se cita a los titulares que se detalla a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR COBRO INDEBIDO recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto; 2.622.368-4, MARÍA CECILIA GÓMEZ BARRIOS, 2011/110.161, $ 8.333,00; 3.872.934-3, MÓNICA BEATRIZ TORRES FERNÁNDEZ, 2011/134.848, $ 3.218,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10352 Abr 09- Abr 11



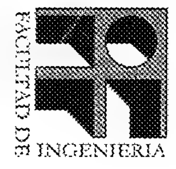
Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto; 2.620.082-4, NESTOR NIEVAS LÓPEZ, 2012/51.825, $ 10.272,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10351 Abr 09- Abr 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. 012100-000503-12

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 2 de abril de 2013, adoptó la siguiente resolución No. 26:
VISTO: La oportunidad y conveniencia de modificar los artículos 26 y 35 de la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes.
ATENTO: A lo informado y sugerido por la Dirección General de Personal, a las Resoluciones Nros. 2 y 4 de la Comisión Asesora de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 8 de octubre de 2012, a la Resolución Nº 7 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 29 de diciembre de 2012, así como al asesoramiento recabado a la Dirección General Jurídica, (distribuido Nº 189.13).
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1) Modifíquense los artículos 26 y 35 de la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes, en los siguientes términos:
"Artículo 26.- Situaciones de empate. Cuando en un concurso de antecedentes se produzca un empate entre los concursantes que tengan méritos suficientes, se procederá a la realización de un sorteo de carácter público entre los mismos, cuyo resultado determinará el fallo que emitirá el Tribunal.
Cuando en un concurso de antecedentes y pruebas se produzca un empate entre dos o más participantes, se determinará el orden de prelación final por el mayor puntaje obtenido en la prueba - cuando las bases establezcan una única prueba-, o por el resultante de la suma de los puntajes de las respectivas pruebas -cuando las bases prevean más de una-.
Si se configurara empate en un concurso de pruebas se realizará una prueba complementaria entre los concursantes involucrados en esa situación, repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario hasta que el Tribunal emita el fallo correspondiente.
Asimismo, se aplicará la misma solución prevista en el inciso precedente para el caso de empate entre dos o más concursantes, siempre que dicho empate se hubiere configurado tanto en los antecedentes como en la prueba o pruebas rendidas.
En los casos en que se deba rendir una prueba complementaria (incisos 3 y 4) será aplicable lo dispuesto por el numeral 1, apartados 1 y 2, de la Resolución Nº 19 de C.E.D. de 13/II/2006"
"Artículo 35.- Vigencia del orden de prelación. El orden de prelación resultante de los concursos de ingreso tendrá vigencia por un período de dos años, el que podrá ser prorrogado por un único período de un año. Cuando exista un concurso en proceso, podrá prorrogarse la vigencia del orden de prelación correspondiente al concurso realizado respecto del mismo escalafón y grado, hasta la homologación del fallo de aquel concurso.".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10584 Abr 10- Abr 10

FACULTAD DE INGENIERÍA



REPARTIDO Nº 10/13

Llamado Nº 21/13
Nº Expediente 060170-000181-13
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Reactores - Bioproa del Instituto de Ingeniería Química.

ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Reactores Biológicos, Tratamiento de Residuos Líquidos y Sólidos.
Se valorarán especialmente actividades de posgrado en el área.
TRIBUNAL: Liliana Borzacconi, Elena Castelló y Soledad Gutiérrez.
INSCRIPCIONES: desde el 8 de abril de 2013 hasta el 7 de mayo de 2013 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10523 Abr 10- Abr 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. Raúl Pereira Medina y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a la ubicación de una perforación de agua subterránea y una tubería en el paraje Bellaco, sobre la fracción de terreno sita en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 6733(p) señalada como Fracción B, la que conforme al plano de mensura del Ingº. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 06/11/12 con el Nº 9642, tiene una superficie afectada de 353 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m de frente a calle pública; al Noreste, 30 m; al Sureste, 5 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 6.733(p) y al Suroeste, 30 m lindando con parte del Padrón Nº 8.116
El bien fue tasado en la suma de U.R 17,6616.
El Expediente Nº 1535/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

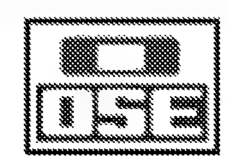
Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10137 Abr 08- Abr 10

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la adecuación del saneamiento de la ciudad de Paysandú, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Paysandú - Chacras del Departamento de Paysandú, Padrón Nº 2012(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 06/06/12 con el Nº 12063, tiene una superficie afectada de 881 m² 56 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 9 m de frente a Avenida Dr. Alberto Roldán; al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 70 m 28 cm y 39 m 09 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 2.012; al Sureste, 11 m 67 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.011 destinado a Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 m 23 cm y 64 m 79 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 2.012
El bien fue tasado en la suma de U.R 198,1747
El Expediente Nº 726/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10134 Abr 08- Abr 10



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Juan Bautista BURLON MUNDOS; Aurelia MUNDOS, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1518/12 de fecha 31/X/12, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a un tramo del colector de la red de saneamiento del Barrio Reggi, una fracción de terreno Padrón Nº 2656(p) señalada como Servidumbre 2 ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó la que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/02/2012 con el Nº 11.212, tiene una superficie afectada de 9 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 3 m; al Noreste, 3 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 2656 (p); al Sureste, 3 m lindando con Padrón Nº 4578 (p), Servidumbre 1 y al Suroeste 3 m lindando con Padrón Nº 2.655 (p) Servidumbre 3
Tasado en la suma de U.R. 17,0945
El Expediente Nº 987/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10132 Abr 08- Abr 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Spagnuolo, Roberto Sergio Oswaldo y DETOLMIN S.A. -Declaratoria" IUE 2-14137/2011, por Decreto 4067/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, se dispuso la cancelación del título número 5 correspondiente a las acciones de DETOLMIN S.A., números 129.001 a 161.250 (32.250 acciones de pesos uruguayos 1 cada una, valor nominal de pesos uruguayos 32.250) que fuera emitido el 3 de febrero de 2000. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1350 3/p 10676 Abr 09- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "REY CORREA, HÉCTOR C/ REY SOSA, SIXTO y otro - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-13411/2012, se NOTIFICA a Cindy Vanesa REY SOSA por el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2096/2012 de fecha 19/5/12 se confiere traslado de la demanda por CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA de la pensión dispuesta en los autos: "Rey, Héctor Alberto y Sosa, Marisa Esther - Homologación de Convenio", Expediente Nº 50-494/2000.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 10242 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO CAL, MODESTO" - AUSENCIA -Ficha 2-36561/2011, se hace saber al público que por Auto Nº 4843/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012 se resolvió declarar en estado de ausencia a MODESTO CASTRO CAL.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 9791 Abr 03- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DENDI, ALDO Y GUERRERO PALERMO,

LUIS ALFREDO -CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO- IUE 467-278/2012", por Decreto Nº 383/2013 del 04 de Marzo de 2013 se decretó la cancelación de la siguiente Letra de Cambio número 11634837 por la suma de seis mil seiscientos setenta y cinco dolares estadounidenses; librada el 19 de Noviembre de dos mil doce por el Banco República, a nombre del Sr. Luis Alfredo Guerrero Palermo C.I. 3,144,008-3.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo Nro. 109 del decreto ley 14.701 y normas concordantes se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, 08 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
27) $ 1890 3/p 10637 Abr 09- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, NUBIA - ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 292-426/2010, por Providencia Nº 9 de fecha 1/2/2013, se cita de excepciones a Ricardo Elías Chiossi Guadagna, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación
27) $ 3600 10/p 10501 Abr 10- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GRAL. RECURSOS FINANCIEROS -GESTION DE COBRO. -SRA. MARIA TERESA BOYRIE SELLANES -C.I. 3.136.460-1

Por intermedio de la presente publicación en este Diario Oficial, notificamos por última vez, que Ud. mantiene adeudos vencidos por concepto de Contribución Inmobiliaria del PADRON 4711- CÓDIGO MUNICIPAL 5461 de la LOCALIDAD DE CANELONES con esta Intendencia. Por tal motivo, intimamos a regularizar su situación, abonando lo adeudado en cualquier Municipio del Departamento de Canelones o dirigirse a la calle Tomás Berreta 342 esq. Treinta y Tres, de esta ciudad, en un plazo de 10 días hábiles. De mantenerse la situación de incumplimiento, nos reservamos la potestad de realizar las gestiones de cobro correspondientes, dentro del marco legal permitido por Ley.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10788 Abr 10- Abr 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/02288, 2012-81-1050-00281, 12/00170.
Canelones, 14 de mayo de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 14 de marzo de 2012, al Sr. Lucio Ruben ROMERO CURBELO, C.I. Nº 1.686.062-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4..- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10546 Abr 10- Abr 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/06943, 2012-81-1050-00787, 12/00513.
Canelones, 24 de diciembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 23 de setiembre de 2012, al Sr. Denis Manuel Garrido Acosta C.I. Nº 4.579.283-0, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10542 Abr 10- Abr 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/06952, 2012-81-1050-00816, 12/00513.
Canelones, 24 de diciembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 29 de setiembre de 2012, al Sr. Richard Javier Reyes C.I. Nº 4.195.062-0, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10541 Abr 10- Abr 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00489, 2012-81-1050-00920, 13/00037.
Canelones, 28 de enero de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de octubre de 2012, al Sr. Milton Nario Fleitas C.I. Nº 3.545.424-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10540 Abr 10- Abr 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00788, 2012-81-1050-00924, 13/00058.
Canelones, 18 de febrero de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 07 de octubre de 2012, al Sr. Roberto Ponticorbo Vega C.I. Nº 1.982.346-5 en razón de los fundamentos expuestos en

la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10473 Abr 10- Abr 12

VARIOS

BBVA

BBVA Uruguay S.A. comunica a sus clientes el nuevo precio vigente a partir del 10 de mayo de 2013:

Paquete Vip: $ 360

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

Única Publicación

27) $ 1440 1/p 10764 Abr 10- Abr 10

PASO DEL CERRO S.A.

Comunica extravío del Libro "Registro de Títulos Nominativos", a los efectos de lo dispuesto por Artículo 53 de la Ley 16.781.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 10623 Abr 10- Abr 10

Se extravió la Carta de Ciudadanía Nro. 88529/06 a nombre de Gloria Elizabeth Silveira, CI 1.250.876-7.
Devolver a Matilde Pacheco 4276, Block H, apto. 102, Tel. 22200080.
Montevideo.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 10539 Abr 10- Abr 10

EDICTO: Conforme arts. 126 ley 16060, 81, 83, 84 y 85 ley 18407, y sus respectivos estatutos la Cooperativa Asistencial Médica de Cerro Largo (CAMCEL) y la Cooperativa Médica de Cerro Largo (COMECEL), hacen saber que por compromiso de fusión de fecha 26 de febrero de 2013, CAMCEL y COMECEL acordaron, previa aprobación por el MSP y la AIN, la incorporación por fusión de COMECEL a CAMCEL, disolviéndose COMECEL por incorporación al momento de ser aceptada la fusión. Capital CAMCEL luego fusión $ 1:498.619.48. Balances especiales y compromiso a disposición de socios y acreedores en Agustín de la Rosa 576 y Durazno 660, ambas de la ciudad de Melo. Acreedores deben justificar sus créditos y deducir eventuales oposiciones en plazo 20 días en Agustín de la Rosa 576, sección Contaduría.
Melo, 3 de abril de 2013.

27) $ 6300 10/p 10021 Abr 04- Abr 17

BIEN DE FAMILIA.-

Padrón urbano de Paysandú número 63 de la Localidad Catastral Casa Blanca.-
Escritura del 8 de marzo de 2013.-
Escribano autorizante: Yenisse Cabrera Bassadone
Fecha: 8 de marzo de 2013.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Paysandú, el 12 de marzo de 2013 con el número 488.-
Constituyentes: Marcelo Eduardo GONZALEZ CORRALES y Mariela Jackelin MACHADO BADIA.-
Beneficiarios: Adrian Marcelo y Micaela GONZALEZ MACHADO.-.

27) (Sin Costo) 10/p 9647 Abr 03- Abr 16

Sociedades Anónimas y Balances

LYBOME S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de, alimentación artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y todas clase de operaciones con inmuebles, excepto rurales. d) Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción 26/12/12 Nº 31328.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 10783 Abr 10- Abr 10

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS SUCURSAL URUGUAY

Designación de Liquidador.
Por documento firmado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de setiembre de 2012 el cual fue debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 24 de octubre de 2012, se designa liquidador.
Liquidadores: Marcelo Eduardo Falcon y Gustavo Antonio Mazza actuando en forma indistinta. Inscripción: 25 de octubre de 2012 Nº 26732.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 10760 Abr 10- Abr 10

Total E&P Uruguay Onshore, B.V., Sucursal Uruguay

Denominación: Total E&P Uruguay Onshore, B.V., Sucursal Uruguay Capital: $ 422.000
Objeto:
El ámbito de actividad de la sucursal incluirá:
- La búsqueda, perforación, extracción y explotación de estratos de hidrocarburos;
- La búsqueda, perforación, extracción y explotación de hidrocarburos no convencionales;
- Los servicios relacionados con la búsqueda, perforación, extracción y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- El procesamiento de hidrocarburos;
- Así como cualquier otra actividad permitida conforme a la legislación Uruguaya vigente.

Representante: Christophe SASSOLAS
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Inscripción: 25 enero 2013. Nº 1981.
Única Publicación
28) $ 2952 1/p 10759 Abr 10- Abr 10

OPERACIÓN ASIMILADA A ESCISIÓN

Con fecha 18/02/13 las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de INVERSORA FALKEN S.A. y FISKOLER S.A. aprobaron la operación asimilada a escisión por la cual INVERSORA FALKEN S.A le transmite el 34,8113069099456% del patrimonio, sin disolverse a FISKOLER S.A. El capital integrado de INVERSORA FALKEN S.A. es de U$S 8.764.789,08, y el de FISKOLER S.A es de $ 200.000. Existe un compromiso de escisión firmado por los representantes de INVERSORA FALKEN S.A. a FISKOLER S.A de fecha 18/02/13. Se previene que el compromiso y los balances de ambas sociedades al 31/01/13, quedan a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Cr. Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12. Asimismo se convoca a los acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposición en los plazos previstos por el art. 126 de la Ley 16.060.
28) $ 39360 10/p 9538 Abr 01- Abr 12

REFORMAS

JAXMIN S.A.

Asamblea, 22/03/2013, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 6390, 05/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10899 Abr 10- Abr 10

DEMARSOL S.A.

Asamblea, 01/04/2013, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 6389, 05/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10898 Abr 10- Abr 10

VINTREL S.A.

Asamblea, 01/04/2013, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 6388, 05/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10897 Abr 10- Abr 10

TECONALLI S.A.

Asamblea: 04/04/2013
Artículo 5: Acciones Nominativas
Inscripción: No. 6525 08/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10895 Abr 10- Abr 10

IEA S.A.

Asamblea: 01/04/2013
Artículo 4: Acciones nominativas
Inscripción: 02/04/2013 Nº 6126.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10893 Abr 10- Abr 10

FULDEY S.A.

Asamblea: 01/04/2013
Artículo 3: Acciones nominativas
Inscripción: 08/04/2013 Nº 6532.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10892 Abr 10- Abr 10

BONHIL TRADE S.A.

Asamblea: 01/04/2013
Artículo 3: Acciones nominativas
Inscripción: 08/04/2013 Nº 6531.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10891 Abr 10- Abr 10

IBERGREEN S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 27/03/2013
Modifica: Art. 3º Transformación de Acciones al Portador en Acciones Nominativas
Inscripción: 08/04/2013 Nº 6570.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10890 Abr 10- Abr 10

BEELKER COMPANY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 03/04/2013
Modifica: Art. 3º Transformación de Acciones al Portador en Acciones Nominativas
Inscripción: 08/04/2013 Nº 6573.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10889 Abr 10- Abr 10

IBERLAM S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 27/03/2013
Modifica Art. 3º Transformación de Acciones al Portador en Acciones Nominativas
Inscripción: 08/04/2013 Nº 6572.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10888 Abr 10- Abr 10

CURTICUEROS S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 16/01/2013
Modifica: Art. 3º Transformación de Acciones al Portador en Acciones Nominativas
Inscripción: 08/04/2013 Nº 6575.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10887 Abr 10- Abr 10

TANIMAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.4.2013, 6316.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10886 Abr 10- Abr 10

TAFECOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.4.2013, 6317.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10885 Abr 10- Abr 10

ALONSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.4.2013, 6315.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10884 Abr 10- Abr 10

CEBIMOV SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 19.3.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
1.4.2013, 5969.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10883 Abr 10- Abr 10

REMILTOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 3.4.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
5.4.2013, 6325.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10882 Abr 10- Abr 10

BUTTING URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
1.4.2013, 5968.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10881 Abr 10- Abr 10

BALTINER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
1.4.2013, 5967.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10880 Abr 10- Abr 10

FABETAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
1.4.2013, 5972.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10879 Abr 10- Abr 10

ERONOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
1.4.2013, 5971.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10878 Abr 10- Abr 10

ALFARMA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
1.4.2013, 5970.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10877 Abr 10- Abr 10

VANUPELL S.A.
Art 17 Ley 18.930

Asamblea: 22/01/2013
Inscripción: 5771, 22/03/2013

Modifica art. 3º: acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10870 Abr 10- Abr 10

CREDIPLAN SOCIEDAD ANONIMA (Rut 212477100011).

Ley 16.060.
Asamblea Montevideo 30/9/2011.
Reforma Estatuto, Aumento de Capital a $ 500:000.000.
Inscripción: 25665.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10858 Abr 10- Abr 10

NEBUNE INTERNATIONAL SA (Artículo 17 ley 18930)

Asamblea: 08/03/2013.
Modifica artículo (4), acciones al portador en nominativas endosables.
Inscripción: 6308/04.04.2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10856 Abr 10- Abr 10

COBALEN SA (Artículo 17 ley 18930)

Asamblea 05/03/2013.
Inscripción: 6307 (04/04/2013).
Modifica artículo (3), acciones al portador en nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10855 Abr 10- Abr 10

ALBAHACA S.A. Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 19/07/12
Inscripción: 11910 (06/08/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 5.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10854 Abr 10- Abr 10

SA

SENKIOR S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/11/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 3.542.600 mediante rescate de acciones.

Primera Publicación

28) $ 9840 10/p 10811 Abr 10- Abr 24

SA

ACLEFOX S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/12/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 6.500.000 mediante rescate de acciones.

Primera Publicación

28) $ 9840 10/p 10810 Abr 10- Abr 24

PRIMO AUDIOVISUAL S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 26/03/2013
Registro Nº 6564.- del 05/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10794 Abr 10- Abr 10

LISING S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 22/03/2013
Registro Nº 6468.- del 05/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10793 Abr 10- Abr 10

ACLARACIÓN Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A.. número 5181 publicado en Diario Oficial el 18 de febrero de 2013, se omitió incluir la fecha del acta.
Acta 21 de agosto de 2012
Inscripción: 13 de noviembre de 2012. Nº 28016.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 10786 Abr 10- Abr 10

ACLARACIÓN SC EXIM S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de SC EXIM S.A.. número 6928 publicado en Diario Oficial el 05 de marzo de 2013, se omitió incluir la fecha del acta.
Acta 03 de diciembre de 2012.
Inscripción: 08 de enero de 2013. Nº 8918.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 10785 Abr 10- Abr 10

ACLARACIÓN EMISTEY S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de EMISTEY S.A. número 6936 publicado en Diario Oficial el 05 de marzo de 2013, se omitió incluir la fecha del acta.
Acta 30 de diciembre de 2010
Inscripción: 18 de enero de 2013. Nº 1318.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 10784 Abr 10- Abr 10

EMILEK S.A.

ACTA: Montevideo, 9 de octubre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 22 de octubre de 2012 con el número 25095.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 10778 Abr 10- Abr 10

LONDETIR S.A

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38866 LONDETIR S.A.., donde dice Asamblea 15/10/2012, debió decir Asamblea 12/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 10777 Abr 10- Abr 10

A. BERTOLOTTI S.A.

Asamblea: 20/12/2012
Modifica Artículo 3º, cambia acciones portador por nominativas, Ley 18.930 Art. 17.
Inscripción: 340, 7/1/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10775 Abr 10- Abr 10

ZETOL S.A.

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.00.- cada una será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 11 de junio de 2009
Inscripción: 08 de noviembre de 2012. Nº 27740.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 10761 Abr 10- Abr 10

VILLA LAUREL S.A. Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 27/03/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 6.448, 5/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10622 Abr 10- Abr 10

VILLA DEL AGRO S.A. Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 27/03/2013.
Artículo 3º: Cambia a NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 6.447, 5/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10621 Abr 10- Abr 10

SA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia acciones nominativas de la Sociedad Nº 0224 al 0231, 2107 a 2108, 3285 a 3304, 7375 a 7874, y certificados provisorios Nº 128, 198, y 300, por un precio de U$S 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) contado efectivo Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Burgues 2833 (Montevideo) dentro del plazo mencionado, procediéndose a la apertura de los sobres ante Escribano Público el día 14 de junio de 2013 a la hora 16:00 en la sede de la sociedad.
COOPAR S.A.

28) $ 10332 3/p 10566 Abr 09- Abr 11

BIFLEY SA Art. 17 Ley 18930

Asamblea extraordinaria 21/3/2013
Articulo 5º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 6453 5-04-2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10528 Abr 10- Abr 10

DIFORY SA Art. 17 Ley 18930

Asamblea extraordinaria 22/3/2013
Articulo 5º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 6454 5-04-2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 10527 Abr 10- Abr 10

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 28/02/13. Rescate de capital por $ 74.036.151,77. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517 Piso 7, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 9980 Abr 04- Abr 17

Nuzay S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 21/01/13. Rescate de capital por $ 16.942.832,32. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 9979 Abr 04- Abr 17

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 04/01/13. Rescate de capital por $ 131.189.042,98. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 9978 Abr 04- Abr 17

LINTHAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/12/2012
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 1.533.515.085,18.
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 9840 10/p 9537 Abr 01- Abr 12

ABINET S.A.
Reducción de capital social e integrado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 2013.
Redujo capital social e integrado
Acreedores sociales deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación San José 1226/907.
Directorio.
28) $ 9840 10/p 9360 Abr 01- Abr 12

NOVA TIBAGI S.A.

Asamblea: 07.02.2012
Capital integrado: $ 173.216,69
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4920 10/p 9289 Mar 22- Abr 11

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 12.03.2013
Capital integrado: $ 157.977
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4920 10/p 9288 Mar 22- Abr 11

Cantidad de avisos de fecha 10/04/2013 publicados en esta edición: 194.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Úbeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344	4224-8897
		4224-4357	
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)......$ 79.00 (*)

Avisos Varios ......$ 90.00 (*)

Venta de Comercios......$ 63.00 (*)

Remates......$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria......$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ......$ 492.00 (*)

TARIFA (²)

Balances......$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)......$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)......$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)...... $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

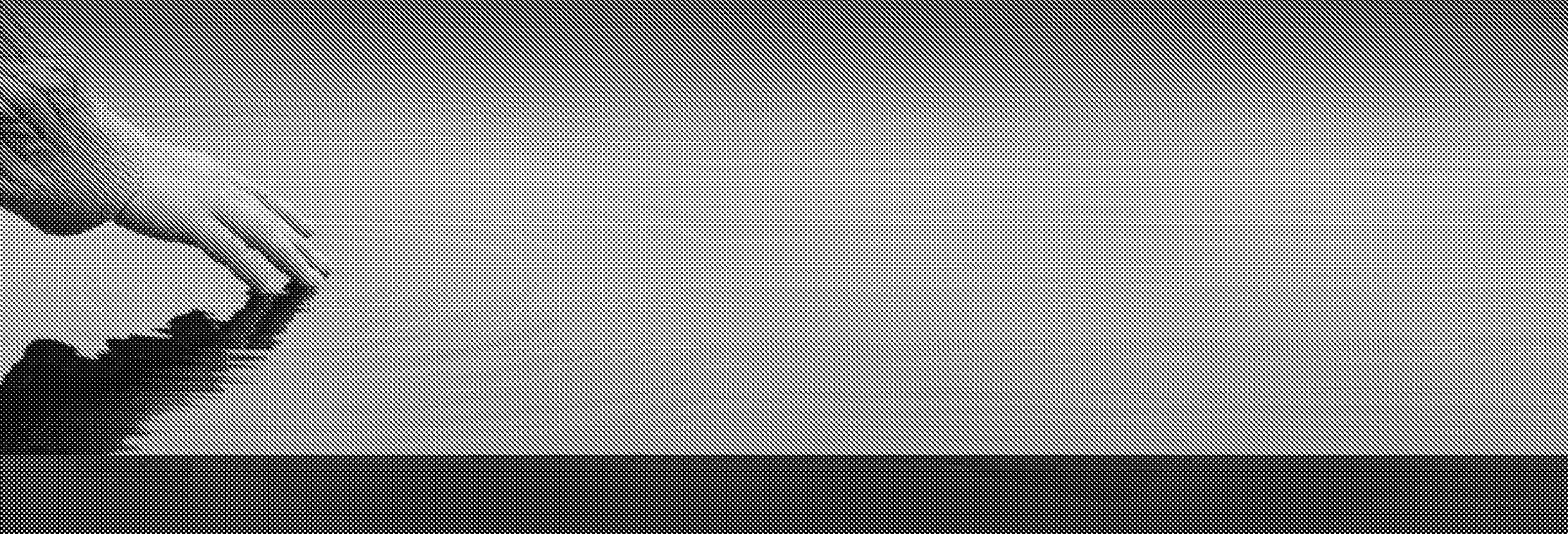
Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Agua para todos
para hoy y para mañana

El agua está presente en cada aspecto de nuestra vida. Todos los días cada uno de nosotros necesita entre 20 y 50 litros de agua para beber, cocinar y asearse.

El agua es indispensable para la agricultura, forma parte de numerosos procesos industriales, permite el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y culturales, conecta todos los rincones de la tierra y es una de nuestras principales fuentes de energía.

Los alimentos que consumimos e incluso los objetos que utilizamos, necesitaron de este recurso para existir. El uso cotidiano que le damos al agua y su presencia generalizada en nuestra vida es un factor determinante del desarrollo sustentable.

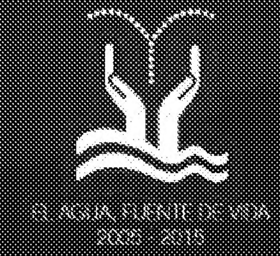
La cantidad y calidad del agua es fundamental para la producción de alimentos. En nuestro país más del 80% del agua que utilizamos está destinada a la producción agropecuaria, en gran medida a través del riego.

El riego, aplicado en cantidades y momentos adecuados, permite a los cultivos desarrollar su potencial productivo. Entre el 85% y el 95% de peso fresco de frutas y hortalizas corresponde a su componente de agua, mientras que el maíz necesita 600 litros de agua para producir un kilo.

Los excesos de fertilizantes y plaguicidas agrícolas, los efluentes industriales y las aguas servidas de las ciudades van a parar a los mismos ríos y acuíferos de los que se extrae el agua para riego y consumo, de esta forma los habitantes de una cuenca hidrográfica están relacionados entre sí y se afectan mutuamente. Por ello nuestro país define como prioritaria la gestión integrada y sustentable del agua por cuenca hidrográfica, creando diferentes espacios de participación social para asegurar la gestión de este recurso.

El desarrollo del país depende en gran medida de la calidad del agua. El ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la participación ciudadana son algunas de las herramientas para asegurar su calidad.





EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015


Diseño de tapas y retiros Lic. Marcelo Calafa
EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015